

INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA INDUSTRIA HOTELERA

BARROS CARMONA LEONOR ESTHER

GOMEZ CAMPO MARIA ESTEBANA

RIBON WILLAFANE DANNY JANNETH

Trabajo de Grado presentado como  
requisito parcial para optar el  
titulo de Trabajadora Social.

ASESOR: BOLAÑOS AMELIA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, 1983

## AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer la concepción del compañero LIBARDO BERDUGO, quien ideó este tema, llevado por la inquietud nuestra de innovar el campo de acción del TRABAJO SOCIAL, haciendo de esta una realidad.

A la memoria de mi padre, a mi madre y a mi esposo, a mis compañeras de tesis y a todas aquellas personas que colaboraron con el logro de este éxito.

LEONOR ESTHER.

A mis padres, mi hermana CHetell, los esposos Daza Barrera y en fin a quienes contribuyeron en mi formación profesional.

DANNY JANBET.

A mis padres, mi hermana Isabel y a la memoria de Simón que se forzaron para hacer de mí una profesional.

MARIA ESTEBANA.

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. PERSPECTIVA HISTORICA DE LA HOTELERIA NACIONAL Y LOCAL	7
1.1 ORIGENES DE LA HOTELERIA EN LA CIUDAD	7
1.2 EL PRE-TURISMO DE LOS AÑOS 30 - 50	13
2. TRANSCENDENCIA DEL SECTOR HOTELERO EN LA ECONOMIA REGIONAL ESPECIFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	21
2.1 CARACTERES ESPECIALES DE LA EMPRESA HOTELERA	21
2.1.1 Producción y Cambio de Servicios	22
2.1.2 Bajo Nivel de Compras de Artículos importados	22
2.1.3 Concentración de Capital fijo	23
2.2 RECEPCION DE CONSIDERABLE VOLUMEN DE DIVISAS EXTRANJERAS	24
2.2.1 Fomento de Turismo receptivo y Nacional.	24
2.2.2 Retribución creciente a los factores productivos	26
2.3 INCIDENCIA HOTELERA DE LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS	27
2.4 TIPOS DE DEMANDA DE LA INDUSTRIA NACIONAL	31
2.5 GENERACION DE EMPLEO	32
2.6 LA PARTICIPACION DEL SECTOR HOTELERO EN LA ECONOMIA DEL PAIS.	37
3. PAPEL DEL ESTADO EN LA INDUSTRIA HOTELERA COLOMBIANA Y SU MANIFESTACION EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE BARANQUILLA.	41

3.1	LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO. UNA FORMA DE INTERVENCIÓN ESTATAL EN EL SECTOR TURISMO.	42
3.1.1	Antecedentes históricos	43
3.2	SITUACION ACTUAL	46
3.2.1	Funciones de la Corporación Nacional de Turismo.	47
3.2.2	Funciones de Control al sector hotelero. Mecanismos Específicos.	49
3.3.	LA OFERTA ECONOMICA DEL ESTADO EN EL SECTOR HOTELERO	51
3.4.	INFRAESTRUCTURA PUBLICA. BENEFICIO DIRECTO PARA LA INDUSTRIA HOTELERA DE LA CIUDAD.	56
3.5	COMO BENEFICIA LA EMPRESA HOTELERA AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA.	59
4.	EL BIENESTAR SOCIAL EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE BARRANQUILLA.	64
4.1	MOVIMIENTO LABORAL DE LA INDUSTRIA HOTELERA	65
4.1.1	LA Organización Gremial en la Industria Hotelera	74
4.2	TIPOS DE BIENESTAR SOCIAL ALCANZADOS	76
4.2.1	Vivienda y Salud.	76
4.2.2	Educación, recreación y estabilidad laboral	79
4.3	LA RESPUESTA EMPRESARIAL A LA GARANTIZACION DEL BIENESTAR SOCIAL DEL TRABAJADOR	83
4.3.1	Antiéindicalismo	83
4.3.2	La Irracionalidad empresarial en el ejercicio de Bienestar Social.	84
5.	TRABAJO SOCIAL Y SU RELACION CON EL SECTOR HOTELERO DE BARRANQUILLA.	87
5.1	HISTORIA	88
5.1.1	Políticas	91
5.1.2	Participación	93

5.2	EL POR QUE DE LA INSEKION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL MOVIMIENTO HOTELERO.	96
5.3	HACIA LA DEFINICION DE UN MERCADO OCUPACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	101
5.3.1	Trabajo Social en el Organigrama de la Empfesa hotele- ra.	105
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107
	BIBLIOGRAFIA	113

## INTRODUCCION

Hasta ahora la Industria Hotelera no ha sido objeto de estudio del Trabajador Social, tampoco ha gozado de la preferencia de los egresados, por esto nos propusimos realizar esta investigación acerca del movimiento de una empresa tan compleja como lo es un hotel, pensando en el grado de interés que tendría la hotelería para nuestra profesión.

Iniciamos este estudio partiendo de un bosquejo histórico; desde tiempos remotos los particulares en sus residencias rurales o urbanas brindaban alojamiento y comida a los viajeros, comerciantes y arrieros, o en las veras del camino se encontraban posadas que le permitían descansar en su fatigado viaje. Aquí en Colombia el río Magdalena por ser la principal vía de comunicación; tenía en sus inmediaciones innumerables fondas y pensiones para el servicio del viajero nacional e internacional. Se abre una nueva época en la historia colombiana, con hoteles como el América de Honda (1.889), San German de Girardot (1.904).

Anteriormente la característica hotelera era iniciativa de algunos dueños de casas en ofrecer estadia temporal al transeunte, debido a

la situación geográfica y la importancia que esta ha adquirido en lo comercial. Barranquilla comenzó a mostrarse como una de las poblaciones más concurridas del territorio por ser ruta obligatoria ya sea para el ingreso o egreso al interior del país. La particularidad de Puerto Marítimo y fluvial, no solo desarrolló el comercio pues a la par de esta se da una naciente industria que la enmarcaba ya para finales del siglo XIX, como ciudad comercial e industrial de gran importancia Nacional. Esta actividad económica barranquillera implica el movimiento de pasajeros a ella, por la necesidad de participar en los negocios de la época, de ahí que se deben construir hoteles para garantizarle al viajero alojamiento; se fundan entonces los hoteles Moderno, Suizo que presentaban características propicias en el comienzo del siglo XX, estos centros receptivos estaban ubicados en el centro de la ciudad, por encontrarse en ella su zona residencial y comercial.

En 1.928 se construye el Hotel del Prado, con miras al turismo extranjero, localizado éste en las afueras de la urbe; para este periodo el hotel solo llenaba el número promedio habitacional, pero se destacaba su elegancia, comodidad y confort. Con el desarrollo de otras vías de comunicación como ferrocarril y posteriormente el transporte aéreo. La ciudad acrecentaba su carácter comercial e industrial y expandía la aparición de nuevos centros de alojamiento, con el interés que comenzó a suscitarse por parte de la burguesía por los negocios hoteleros y ligados a las pautas que enmarcaban a la ciudad, se inicia la industria hotelera barranquillera afianza-

da por la demanda turística surgida entonces. Seguidamente se construyen hoteles con carácter de industria como el Royal, Golf y otros con reflejado modernismo en el negocio turístico.

Existen diversas pautas que caracterizan la hotelería como empresa, consideradas por los profesionales de esta ciencia como la industria sin chimenea, porque no produce ningún producto, pero si presenta elementos análogos que la señalan como tal.

Es esta una empresa productora de servicios mixtos, por lo que su actividad económica se reparte en la transformación de productos alimenticios, explotación de bellezas naturales y la prestación de servicios de alojamiento y distracción; para la prestación de los servicios le es indispensable la utilización de productos terminados como los enseres, utensilios de aseo, blancos (sábanas, toallas), etc., que son adquiridos en el mercado nacional. De igual manera consumen grandes cantidades de materias primas, agropecuarias convirtiéndolos en el segundo consumidor de estos, pese a esto y debido a la insistencia y/o baja calidad de otros productos como enlatados y bebidas al sector hotelero se ve en la necesidad de utilizar artículos importados pero en menor escala.

Todo este movimiento interno de la empresa hotelera requiere de un elemento primordial para el funcionamiento de los servicios, cual es la mano de obra irremplazable, razón esta que la hace generadora de empleo más acentuado de la industria colombiana. Son estas carac-

terísticas específicas las que señalan al sector hotelero como industria . El trabajador hotelero es el elemento de mayor importancia para nuestro trabajo por que la esencia sico-social es el objeto de estudio del trabajador social, pues nuestra función es orientarlos en la problemática económica y social que sufre éste.

El asalariado de la empresa hotelera de Barranquilla, al igual que toda la clase obrera del país carece de las condiciones necesarias para subsanar sus condiciones humanas, alcanzando a subsistir solo en condiciones infrahumanas, sin embargo el hecho de estar vinculados a una empresa le permiten participar de prestaciones legales que le ayudan a superar levemente la crisis a la que esta sometido el trabajador colombiano. Participan ellos de los servicios del Seguro Social y de los programas de Bienestar Social, alcanzado mediante las luchas sindicales. Los trabajadores hoteleros que han podido vincularse al sindicato HOCAR (Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia), se benefician aún más del Bienestar Social por que han adquirido otras reivindicaciones. La afiliación de esta organización gremial a la Central U.T.C. no es confiable, por ser considerada como un sindicato patronal, incapaz de defender los intereses políticos y laborales del trabajador.

En la ciudad solo existen cuatro (4) hoteles afiliados, que en relación con el total de centros receptivos de Barranquilla, es insignificante, hecho que se explica por la persecución patronal de la que

han sido víctimas algunos asalariados en ciertos hoteles de la ciudad.

Otro aspecto al que hemos hecho referencia, es en relación a los grandes rubros invertidos en la construcción de hoteles, constituidos por capitales fijos de la empresa como son el terreno, equipo e instalación, valorados en cantidades mayores a \$50.000.000. De modo que realizar proyectos de hoteles requiere de la participación de diferentes capitales, compuestos por el sector privado, y diferentes entidades estatales y/o privadas que reúnan el monto total de la obra. Existen cuatro (4) líneas de crédito con objetivo de proyección turística y hotelera que les suministran préstamo a los oferentes hoteleros quienes deben llenar requisitos estipulados por este. Los créditos dados pueden ser utilizados para la construcción, dotación de implementos y la adquisición de maquinarias importadas. Entre estas entidades esta la C.N.T. (Corporación Nacional de Turismo), que no solo se encarga de proporcionar préstamos sino promover el turismo nacional e internacional, financia el mantenimiento de los bienes turísticos, asesora, coordina y dirige a todo el movimiento turístico del país. La industria hotelera debe pagarle a la corporación un impuesto que equivale al 5% de la ganancia; de igual manera cancela al municipio, departamento y nación aforamientos por conceptos de declaración de renta, formaciones de sociedad y por su clasificación de industria. Estos recaudos de impuestos, junto con los demás aforamientos pagados a la tesorería, son utilizados para construir obras y servicios públicos beneficiando al

residente barranquillero y a la misma industria hotelera.

La Empresa Hotelera es considerada como la actividad económica del año 2.000, por lo que se han interesado en incrementar el número de profesionales necesarios para su funcionamiento. Empero no han vinculado al Trabajador Social en sus departamentos, razón por la cual queremos dar a conocer a los oferentes hoteleros la importancia de este profesional, justificando su intervención por la existencia de relaciones humanas, sociales y laborales, propias de la industria sin chimenea.

La inserción del Trabajador Social en esta empresa, sería encaminada a las ejecuciones de Programas de Bienestar Social del Trabajador y a programaciones especiales con el transeúnte. Todo lo anterior le garantizaría al hotel beneficios en su funcionamiento y mejor imagen nacional e internacional en el mundo turístico.

## 1. PERSPECTIVA HISTORICA DE LA HOTELERIA NACIONAL Y LOCAL

### 1.1 ORIGENES DE LA HOTELERIA EN LA CIUDAD

Los orígenes de la ciudad, según algunos historiadores, y entre ellos el general Juan José Nieto, la sitúan entre 1.629, en donde la población contaba con un millón de personas y hacía parte de los llamados "cantones" de la provincia de Cartagena. Esta situación de Barranquilla, no le permitió contar con una certeza y un ablen- go de su fundación, llena de testimonios y de la ideología que a otras ciudades colombianas le correspondió en su proceso de construc- ción. A pesar de orígenes tan humildes y modestos, el pequeño po- blado logró despertar a mediados del siglo XIX, por sus condiciones naturales, producto de su ubicación geográfica y de las calidad de sus gentes, dieron impulso a un comercio casi natural que brotaba de la dinámica de la población.

La Navegación por el río Magdalena, como arteria que vinculará y pro- yectará toda la integración del país, permitió la integración de las diversas regiones que se mantenían aisladas completamente y que ha- cían del intercambio comercial una actividad poco usual. Estas con- diciones de Puerto que la ciudad ofrecía en la navegación fluvial, le

permitió en primera instancia, ser centro de una actividad propia de las grandes ciudades que hicieron su vida económica y cultural al rededor del movimiento portuario, Barranquilla no solamente fue fluvial, sino marítima y desde la finalización del siglo XIX, desplazó a Cartagena en el tránsito de buques y de desarrollo comercial. La naturaleza que fue benigna con la ciudad la protegía de la lucha, por alcanzar su ubicación de trascendencia en el desarrollo económico del país y gracias a estas circunstancias los asentamientos en la ciudad fueron expandiéndose y las primicias generadas de su naciente industria, se manifestaron en forma aparejada con el incremento de su comercio. Barranquilla unía a Colombia con una parte del mundo, era la entrada de América y Europa para el país, del mar por el río y de ahí a cualquier punto de la geografía nacional, era la ruta obligada; oficinas, bodegas, almacenes, talleres de reparación, todo esto floreció como situación propicia para el desarrollo futuro de la ciudad.

Con la habilitación del puerto de Sabanillo en 1.820 por decreto del general Mariano Mantilla con motivo del sitio de Cartagena y por él, empezaron a internarse grandes mercancías extranjeras a fin de que los derechos de importación sirviesen de auxilio a las tropas republicanas. Es en el gobierno del general Tomas Cipriano de Mosquera, mediante el decreto 23 de febrero de 1.849 se le otorga la categoría de puerto Nacional a Sabanilla. El verdadero despegue o impulso de Barranquilla en lo económico, político y socio-cultural se logra con la inauguración del ferrocarril que unió a la

ciudad y el Puerto Marítimo de Sabanilla a partir del primero de enero de 1.871. Estas condiciones objetivas que resaltan la capacidad infraestructural si así lo podemos llamar que permitió, el despuegue de la ciudad como centro comercial de la región Costa Norte y con amplias posibilidades de desarrollar su potencial industrial. Estos antecedentes históricos en el campo económico de la ciudad se sustentan claramente en los siguientes datos para 1.880 a 1.885 en la ciudad; existían 15 establecimientos comerciales dedicados en su mayoría a la compra y venta de mercancías, ya habían dos sucursales bancarias como el Banco Nacional. Al desarrollo de esta actividad se le suma la fundación de un nuevo Banco con un capital alto para la época, de \$195.000, aporte hecho por una sociedad de hermanos que se llamaba Banco Márquez; también hay que agregar que para esta fecha se da la construcción del mercado público (1.884) con aporte de dicho banco y que sirvió de impulso al desarrollo comercial de la ciudad, En el segundo periodo que comprende 1.886 a 1.890, se crearon treinta y tres nuevos locales comerciales, notándose un incremento de capital del 6% con respecto al capital anterior. También se craron nuevas empresas de navegación fluvial. La segunda etapa que comprende el periodo de 1.891 a 1.895 en donde la expansión comercial se hace notoria con el registro de cuarenta y ocho (48) nuevos establecimientos comerciales y con la fundación de un Banco llamado Banco de Barranquilla, sociedad anónima que se inició con un capital de \$315.000. A esta compañía aparecen dos más de alumbrado eléctrico y la compañía Colombiana de Transporte, ambas se iniciaron con capitales entre \$972.000 y 1.072.000, señalando que no solo el

sector comercial se incrementa en la ciudad, sino también el sector de servicio.

El comercio fue la base de lo que sería el punto de partida para el desarrollo industrial, en la finalización del siglo, la ciudad contaba ya con pequeñas industrias unas dedicadas a la exportación de licores, otras en el ramo alimenticio y otras en el sector manufacturero. Cerrando la década de 1.892 a 1.900 se crean nuevas industrias para un total de doce durante el último tercio del siglo XIX y con un capital global aproximado de \$79.583. Estas condiciones y el posterior desarrollo que alcanzó en el campo económico, permitió a la ciudad ser bastón de la economía nacional.

Barranquilla cuenta en la actualidad con una dinámica comercial que la destaca en la región y la hacen sustentadora de un pasado glorioso en esta actividad. Estas condiciones de tránsito inciden en la ciudad desde sus estructuraciones propias para la actividad hotelera que tienen hondas raíces históricas en el desarrollo económico de la ciudad. En donde desde un principio la actividad comercial junto con las condiciones naturales que poseían la ciudad y la región motivaron las diversas corrientes que circulaban el territorio del departamento y en especial de la ciudad. La prestación de servicio hotelero es casi antigua como la ciudad, la pequeña posada, el alojamiento en casas familiares se fue transformando lentamente en una actividad más, dentro de la prospera ciudad portuaria que encerraba un fuerte movimiento económico y por ende social. Para re-

saltar en esta época la creación de hoteles como San Nicolás, Libertador, propios del siglo XIX y que se encontraban ubicados en la plaza de San Nicolás considerada en ese momento la mejor zona residencial de Barranquilla.

A mediados de 1.861, gracias al desarrollo portuario motivado por el señor Francisco José Cisnero, Puerto Colombia se convierte en un Centro Turístico, dando así la oportunidad a la creación de hoteles como el Dorado, de Teresa Nieto, el Atlántico, el Mery. Entre los destacables de la época se encuentran el Hotel Spieller, hotel balneario más importante del país, situado en el muelle, famoso por su comida, con una terraza marina de trecientos metros dentro del mar, fue el acontecimiento más importante de la nación y uno de los sitios más encantadores. Otro hotel que le siguió en categoría fue el Stambull. Esta época resalta una concentración del sector hotelero hacia afuera de la ciudad, más bien en Puerto Colombia y Salgar, por las condiciones que ofrecían como balneario.

Esta actividad hotelera será transitoria porque la ciudad demarcará de nuevo su influencia y total despegue en lo económico, político y cultural, el desplazamiento vuelve a hacer girar la actividad hotelera hacia Barranquilla, entrando en el siglo XX. Destacándose en estos inicios el hotel del señor Díazgranados, llamado Hotel Moderno de gran prestigio y muy usado por los comerciantes y turistas que llegaban a Barranquilla. Este hotel se ubicó en la principal arteria comercial, situada entre San Blas y Progreso. En esta é-

poca también el Hotel Suizo llegó a tener notable acogida por la calidad de su comida y otros servicios, estaba ubicado en San Blas con Cuartel, sus propietarios eran la familia Arocha.

En general la ciudad fué creciendo y ganando importancia en el panorama nacional, como también servía de puente en una serie de rutas internacionales que vinculaban al país con el mundo moderno, otra vez ingresaban a Barranquilla altos porcentajes de mercancías extranjeras como personal humano por los puertos de la ciudad, llevando progreso a otros rincones geográficos de la Nación.

Este movimiento constante de entradas y salidas al interior y exterior le dieron vida a la ciudad conocida entonces como la "Arenosa".

Este esplendor se manifiesta por ejemplo con la construcción de uno de los primeros barrios residenciales del país, como fué el Prado, obra del ingeniero norteamericano Karl Parrish, que organizó en forma moderna, al estilo estaounidense, una zona residencial con toda la infraestructura pública apoyada en el municipio; se logró terminar a mediados de 1.926, caracterizandose la urbanización por ser de amplias avenidas y boulevard, comenzandose a la vez un desplazamiento de grupos familiares económicamente fuertes, que habitaban en el centro hacia este nuevo sector social. Este espacio de tiempo sirvió también para fijar un corredor comercial en la ciudad, situado entre el Camellón Abello y el Paseo de Colón, en donde estuvieron ubicados un grupo de hoteles de la época: Rosy, Buenos Ai-

res, Panamericana, Fibertel, de notable importancia en la rama hotelera de su periodo.

Para esta misma fecha el arquitecto Cubano Manuel Carrera, hace entrega de planos e instalación de la primera piedra de lo que sería el llamado Hotel del Prado, dedicado al turismo extranjero por excelencia, iniciado en 1.928.

A partir de este momento histórico la perspectiva de la ciudad tanto en el campo económico como hotelero son promisorios, porque ambos presentan crecimiento; ahora el aspecto hotelero resurge con mayores fuerzas para aparecer con total autonomía como el sector económico propiamente dicho, diseñando todas las características para considerarlas. Cada vez más la hotelería se presenta para el medio como una nueva fuerza económica que exige mayores estudios.

## 1.2 EL PRE - TURISMO DE LOS AÑOS 30 AL 50

Al pretender un corte cronológico temporo-espacial, con relación al fenómeno del turismo y por consiguiente al movimiento hotelero, es para destacar las pautas históricas que encierran esta nueva actividad económica en su quehacer diario.

Para una mejor exposición en su avance Barranquilla y el país en general, entraban a la formación de una economía que transitaba entre lo agrario y lo industrial, las ciudades tomaban mayor fuerza y

el creciente desarrollo infraestructural en el área de servicios públicos las hacían más llamativas y más adecuadas a las instalaciones de proyectos urbanos que remozaban el perfil arquitectónico de las ciudades colombianas. Estas características de la época sirven de estímulos para la creación de Centros Hoteleros que eran receptores de un naciente turismo que no es tomado en un sentido estricto de competición de mercado, ni comprendido por el Estado como una segura fuente de ingreso de divisas al país, en esta primera fase pre-turística todo respondía a la intención de particulares que encontraban un medio para ejercer una actividad económica particular. Estos visionarios del pre-turismo crean grandes proyectos con todos los requisitos que la hotelería internacional exigía. Es así como se da por ejemplo en Barranquilla la construcción del Hotel del Prado con una perspectiva netamente turística, y que ha cumplido su papel a través del tiempo. En Bogotá se inaugura para 1.932 el Hotel Clarige, en Cali el Savoy de propiedad de Pedro Dardall, su larga trayectoria hotelera fundada en 1933; en 1937 se fundan hoteles como el llamado Vera Cruz, lo mismo que en Bucaramanga de nombre el Príncipe y el Hotel Ritz en la ciudad de Bogotá, este último lo fundó el señor Joaquín Polan, quien llegó a ser unos años más tarde presidente de ACOTELCO. Este periodo de tiempo sirvió para integrar la geografía nacional; gracias al ferrocarril que motivó los viajes por los diversos paisajes del país, dando pie a la creación de pequeños hoteles en ciudades intermedias, lo mismo que a lo largo de los puertos se encontraban en el trayecto del río Magdalena, la mejoría en las comunicaciones hacían realidad el flu-

jo turístico nacional o extranjero; algunos motivados por cuestiones comerciales pero otras veces impulsados por placer, cultura o deporte. Cualquiera de estas situaciones hacían posible la promoción turística del país y entre ellos Barranquilla por su privilegio de entrada geográfica era paso obligatorio en la mayoría de las veces en el movimiento turístico fuere la razón que fuere.

La década de los cuarenta arranca con un notable esfuerzo, por ofrecer mejores servicios y por señalar perfiles más económicos a esta actividad. La preocupación de captar turismo se hace a partir de una buena infraestructura del país. Algunos proyectos hoteleros de esta época mantienen su vigencia hoy en día y gozan de prestigio internacional. Para esta fecha se instalan centros hoteleros como Bucarica de Bucaramanga, el Nutibara de Medellín construido en 1.945 con la dirección de un experto de edificaciones hoteleras, Mr Poul Williams, quien elaboró sus planos con un costo total de 3.500.000 pesos, siendo uno de los más valorizados de su época, para el mismo año se inició en Cartagena el Plaza Bolívar ubicado en el corazón histórico de la ciudad. Y un año más tarde el famoso hotel Caribe de estilo Colonial, que ha logrado perdurar. En Barranquilla se crea el Hotel Astoria de Eduardo Fayad, que ocupó un lugar prestigioso por sus excelentes servicios, pero decae hasta desaparecer, se encontraba situado en la calle 45, con carrera 45. También se funda en la ciudad el llamado Hotel Medellín que iba deteriorando su status social; dos años después aparece el Hotel Central con setenta y dos (72) habitaciones dedicado desde sus inicios

a una clientela específica de comerciantes radicados en la calle treinta y ocho (38) con carrera cuarenta y una (41).

Terminando los años cincuenta (50) se da una de las primeras inversiones extranjeras en la actividad hotelera del país, esta inversión provino de capital italiano, en la construcción de un hotel en Bogotá con todos los requisitos del turismo internacional que fue llamado Hotel Continental, su inauguración se hizo con la celebración de la segunda conferencia panamericana; con esta monumental obra comenzó a gestarse una nueva visión para la rama hotelera, en la actualidad el Hotel Continental sigue considerado de primera línea y segunda en jerarquía bogotana, esta etapa pre-turística es lo que prácticamente hoy es el sector hotelero como industria y que contribuyeron al engrandecimiento de la nación y fijaron las pautas de lo que debía ser la atención del turismo como generadora de divisas para el territorio nacional.

### 1.3 LA REGULACION DEL SECTOR HOTELERO Y SU INCIDENCIA ECONOMICA

Muchos países llegaron a tiempo en materia de organización hotelera y en comprensión de los significados económicos que este renglón podía proporcionarle a la actividad económica de una nación. Los Europeos y entre ellos España y el principado de Monaco hicieron del turismo uno de sus renglones económicos más fuertes y productores de dolares. El origen del significado de la industria sin chimeneas se organiza en dichos países, por la dinámica con que esta genera

mano de obra e influye en otros renglones industriales dinamizados de paso. El turismo exige condiciones naturales y riquezas materiales y una fina expresión folclórica que cuantifique y llene al mensaje de la nacionalidad al resto del continente, junto a estas condiciones objetivas necesarias debe existir una infraestructura hotelera que corresponda a la pretensión de revolucionar el simple concepto de hotel, como alojamiento y el turismo como recreación sin desbordar todas las implicaciones dentro de la economía moderna la infraestructura hotelera aparece como elemento decisivo en el impulso de políticas turísticas que busquen la creación de una nueva fuente originaria de divisas. Si al comienzo esta actividad era producto simplemente de la acción privada, esta energía no estaba coordinada, aunque no dejaban de influenciar en la vida económica del país. El desarrollo turístico del país no ha sido planificado, los intentos de organización arrancan prácticamente en la década de los cincuenta (50); cuando Mariano Ospina Pérez intentó el perfil de intervención estatal, u ordenamiento jurídico en materia turística, se dió mediante el decreto 1.921 - 1950, en donde se reglamenta y vigila la reciente industria hotelera.

Este fué el primer paso formal para atender un futuro del sector económico que en el momento, era irracionalmente explotado por cuanto el Estado Colombiano no ambicionaba la posibilidad de transformar el turismo y la hotelería, en proceso dinámico, dirigido a producir económicamente y no dejarlo suelto como una rueda sin dirección, dentro del engranaje de la economía nacional.

Esta reubicación del producto turístico en proceso de ordenamiento hay que deslumbrarlo con la pretendida creación de la empresa Colombiana de turismo, mediante decreto 0272 de 1.957, donde se intentó planificar de lleno los recursos turísticos y la intervención en la infraestructura hotelera. Este marco jurídico de acción del Estado sirve para regular las pretensiones del sector privado que estudia con objetividad la transformación de la venta de servicio turístico.

La necesidad de financiación y la ordenación de grandes proyectos hoteleros se vienen a realizar bajo unos estatutos jurídicos más adecuados al momento histórico y al avance de la industria hotelera. El Estado Colombiano reglamentó por medio de la ley 60 de 1.968 las funciones específicas al ente estatal en lo concerniente a recurso turístico y como entidad financiera. Esta organización se complementó mediante decreto extraordinario de 1.968 que le asignó a la C.N.T. como empresa industrial y comercial el manejo hotelero, dejando sin piso legal a todas las anteriores.

Todo este marco jurídico evolutivo sirvió de apoyo a las sustentaciones de crear a partir del turismo un renglón más de la economía nacional y por ende crear también un amplio mercado ocupacional que motivara toda la economía, por las influencias que estas despertarían en ramas tales como las agropecuarias o como la industria nacional, de donde proviene un grueso volumen de productos elaborados para el sector hotelero, en general el movimiento de este ses-

tor favorece la balanza de pago del país por los dólares que ingresan por dicha actividad. El despegue de la empresa hotelera en Colombia como en Barranquilla, se inscribe en la década de los setenta (70) cuando en la ciudad de Barranquilla, comenzó a expandirse la infraestructura hotelera, con proyectos como el Majestic y el Royal Lebolo, el último hacia una tendencia del turismo internacional y situado hacia el norte de la ciudad.

El Aparta Hotel el Golf, que más tarde es remodelado y ampliado para convertirse en centro de atención nacional e internacional; el incremento hotelero de la ciudad se manifiesta con la creación del Hotel Cadebia, único en su género, presentando los últimos adelantos y especificaciones en el diseño hotelero internacional. En esta última década Barranquilla ha visto surgir toda una moderna red hotelera, dejando demostrado con esto que a pesar de no contar con un legado histórico colonial y de bellas atracciones naturales, si presenta privilegios en cuanto a materia turística se refiere, ciudad industrial y comercial por excelencia, centro económico de toda una región, ciudad de convenciones y paso obligado en el cruce de la ruta turística y del país, centro de operaciones económicas. Todas estas condiciones han hecho posible el aumento de la demanda hotelera y la transformación real del sector empresarial, proyectos como el Barranquilla Hilton, Hotel Camino Real y la ampliación del Royal, demuestran una vez más el inquietante auge de la industria hotelera de la ciudad y las perspectivas económicas que le ofrecen a la ciudad directa e indirectamente, ahora,

este incremento es deducible para el resto del país que estudia con grandes posibilidades la necesidad de transformar este renglón en exportable, en cuanto venden imagen; se refieren y garantizan de hecho mayores divisas para el país, por lo tanto el Estado ofrece más inversión en dicho proceso, que en épocas anteriores.

Esta proyección económica hace posible una fuerte demanda ocupacional de acuerdo a las características organizativas y de servicio que presenta el sector hotelero, tanto a nivel calificado como no calificado, la ciudad aparece beneficiada por estas circunstancias y tienden a profesionalizar dicha intervención a través de sus centros docentes que el medio exige, tanto es así que existen universidades formando técnicos y administradores de materia hotelera. Esta profesionalización ocupacional del sector hotelero obliga a pensar en otros profesionales que pueden desempeñar su acción profesional dadas las circunstancias empresariales que encierra hoy en día la hotelería, haciendo posible la participación del Trabajador social en dicha empresa hotelera, gracias al manejo laboral que implica su uso, que produce conflictos propicios a un tratamiento profesional en el medio hotelero del país y la ciudad, como nueva y promisoría industria, segunda en generar más divisas para el país.

## 2. TRASCENDENCIA DEL SECTOR HOTELERO EN LA ECONOMIA REGIONAL ESPECIFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En el presente capitulo estudiaremos el sector hotelero como industria sin chimenea que no solo recibe en su seno huéspedes, sino que beneficia al país en su economía.

Analizaremos esta empresa con hoteles de más de tres (3) estrellas, por darse en ellos características peculiares de una organización empresarial a diferencia de los centros receptivos de menos categoría que solo simbolizan negocios familiares y participan en un porcentaje mínimo de incidencia de la economía nacional.

### 2.1 CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA EMPRESA HOTELERA

Los hoteles de nuestro país al igual que todos los hoteles del mundo es una actividad económica considerada como la industria nacional de más auge en la época actual. Esta industria sin chimenea presenta en su interior características especiales que las distinguen del resto de las empresas; por esto se hace necesario anotar que pese a su reconocimiento como empresa esta no genera productos elaborados, pero se enmarca dentro de sus pautas que la señalan como tal, por que presta ser-

vicio y transforma productos alimenticios prelabrados y materias primas agropecuarias en dietas alimenticias debidamente terminados.

Entre las características podemos enunciar:

#### 2.1.1 producción y Cambio de servicio

La Empresa Hotelera está dotada de múltiples servicios tales como restaurantes, piscinas, habitaciones, lavandería, etc., que están a merced del usuario en contraposición de los pagos que esta suministra al hotel por los servicios adquiridos en la medida en que los oferentes hoteleros diversifiquen más servicios, se les asignará la categoría del centro receptivo en estrellas, determinada por la Corporación Nacional de Turismo; razón por la cual existen hoteles de cinco, cuatro, tres y menos estrellas.

Esta clasificación le garantiza al transeúnte su estadia en la ciudad visitada a cambio de pagos efectuados en base a las tarifas estipuladas.

#### 2.1.2 Bajo nivel de compra de artículos importados.

La categoría de hoteles se le otorga de acuerdo al manejo de capitales y a la prestación de servicios, en base a esto se clasifican en bajos, medianos y altas industrias que expanden alimentos y bebidas importadas, además tienen que ampliar su adecuación en la implan-

tación de valiosas maquinarias extranjeras para el manejo de su compleja administración.

Se hace indispensable recalcar que las empresas hoteleras de niveles bajos no consumen los productos elaborados por los mercados internacionales, es decir que no venden bebidas y enlatados extranjeros por lo tanto hay bajo nivel en la adquisición de bienes extranjeros.

### 2.1.3 Concentración de Capital fijo.

En las empresas de categorías superiores a tres (3) estrellas se realizan inversiones de capitales fijos, considerables en activos que participan en la adecuación del establecimiento hotelero para poder ponerlo en servicio del transeúnte. Estos capitales fijos están representados por una parte en bienes raíces (edificios y terrenos) que es una inversión forzosa ya que sin esto es imposible el funcionamiento del centro receptor. Ocupa en la empresa hotelera el primer lugar dentro del capital por el importe de su costo. La inversión de moviliarios constituyen en hoteles de primera categoría un alto porcentaje del monto total. Estos moblajes son los elementos irremplazables en la presentación de cualquiera de los tipos de servicio del hotel.

En cuanto a los equipos e instalaciones que demanda la industria sin chimenea representa rublos más importantes, dichos artículos son adjudicados por el BIRF, línea de crédito especializada en maquinarias

importadas que responden a las exigencias de los hoteles y que no son suministrados por el mercado nacional, por la inexistencia de estos. Para abarcar el costo total que exige un hotel es necesario asociar capitales que permitan abastecer los capitales fijos y anotados.

## 2.2 RECEPCION DE CONSIDERABLE VOLUMEN DE DIVISAS EXTRANJERAS

Los establecimientos hoteleros de nuestro país reciben en su interior diferentes tipos de turistas por estar encaminada su publicidad no solo al usuario nacional, sino a la exportación de servicios hoteleros, lo que le permite recibir una demanda de turistas extranjeros que deben pagar en dolares, generando por ende divisas que favorecen a la economía nacional. Pese a este mínimo porcentaje de viajeros extranjeros, la industria hotelera se ha convertido en el segundo renglón generador de divisas del país, dejando un promedio de US \$20.000 diarios por gastos y permanencia, de los cuales el 75% se ocasionan dentro de los establecimientos hoteleros.

### 2.2.1 Fomento del Turismo Receptivo y Nacional.

Las empresas de transporte, los hoteles, las atracciones naturales, son elementos indispensables para el fomento del turismo en cualquier parte del mundo. El turismo ha alcanzado proporciones de notable aumento, hasta convertirse en fuentes de divisas que contribuyen a la reducción de los saldos desfavorables en la balanza in -

ternacional de pago.

La promoción del turismo en los países más adelantados a este respecto comprende tres (3) planos: el local, el regional y el nacional y sus verdaderos impulsores son los comités o juntas para el fomento del turismo, que pueden ser organismos oficiales, semioficiales o privados cuyos recursos económicos suelen consistir en aportaciones hechas por miembros y en subvenciones del gobierno, limitándose, las autoridades de supervisar la administración por tratarse de sociedades de utilidad pública. Los que obtienen del turismo un provecho directo e indirecto están obligados a sostener la institución y a realizar un esfuerzo para la defensa de la zona, siendo el instrumento auxiliar más poderoso que manejan las compañías de publicidad y propaganda. La propaganda está encaminada a las corrientes turísticas, hacia poblaciones y lugares que se quiere poner relieve. Mediante ella se logra despertar la afición al turismo, entre quienes no sienten la necesidad de viajar presentando ante sus ojos la belleza que atesora un país, reproducidos en las páginas de folletos o sirviéndose del cartel artístico.

Por encima de las ventajas de orden económico citadas anteriormente, el turismo, en nuestra época es uno de los factores de orden sociológico que constituye, en gran manera, a que individuos y países establezcan valiosos puntos de contacto directo y establezcan relaciones de conocimientos, intercambio cultural y estimulación mutua, que sirven para consolidar los lazos amistosos de convención inter-

nacional.

### 2.2.2 Retribución Creciente a los Factores Productivos.

Lo que da carácter de identificación a la industria receptiva de turistas, es la manera, como esta permite la retribución en cada uno de los factores que intervienen en la producción o prestación de los servicios, lo cual se constituye en el eje fundamental por cuanto se velará por óptimos servicios que serán remunerados a través de sueldos, salarios, etc.

Teniendo en cuenta el factor tierras y capital anotaremos que el primero en mención debe efectuar pagos por arrendamiento y compra de materias primas lo que debe ir de acuerdo a la clasificación que se le asigne al hotel; el segundo esta integrado por los elementos que conforman los activos fijos y las tazas de interés por pagar obras de construcción de hoteles.

Los impuestos prediales, municipales, etc, deben ser retribuidos directamente al Estado a través de los hoteles, así como lo efectúan las demás industrias, para que de esta manera contribuya con el mantenimiento del Estado.

Para hablar de los egresos (mantenimiento, combustible, implementos de aseo, reparaciones locativas, útiles de escritorios, papelería, seguros, etc) de un establecimiento hotelero, se hace indispensable conocer los gastos administrativos que nos muestren claramente el monto total y que nos permitan hacer un estudio conjunto con la prestación de servicios y la remuneración que se otorga a todos los que de una u otra forma ofrescan servicios.

Por último trataremos lo relacionado con los pagos que debe pagar un hotel a través de su rentabilidad, cuyo cálculo se puede realizar en tres formas principales y determinantes:

Rentabilidad patrimonial. En Colombia la renta de una industria hotelera es baja, a pesar de tener en cuenta que existen proporciones inversas a las categorías hoteleras.

Rentabilidad sobre Activos Fijos. Una particularidad del sector hotelero es la transformación de grandes cantidades en activos fijos.

En las características anteriores omitimos tres que consideramos necesario analizarlas como punto particular debido a que marcan una mayor incidencia en la economía Nacional, estos postulados son:

### 2.3 INCIDENCIA HOTELERA EN LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS

Dentro de los servicios de mayor embergadura suministrados por la

empresa hotelera al usuario, debemos destacar los restaurantes y los bares que le proporcionan al huésped deleitar los platos nacionales e internacionales más exquisitos, razón por la cual esta industria se provee de inmensas cantidades de productos agrícolas de primera clase cuidadosamente preseleccionado para transformarlo tal vez en una de las mayores atracciones del hotel, que satisfagan las exigencias alimenticias del huésped, en ciudades cuyo índice de capacidad hotelera sea alto, existen industrias hoteleras que se destacan y caracterizan por la excelente prestación de este servicio.

El índice de capacidad del hotel y ocupación habitacional son verdaderamente importantes en el balance de consumo de las materias primas agropecuarias, de modo que ese hotel cuya capacidad habitacional numerosa, suministrará a los huéspedes, mayor consumo de dietas alimenticias, notamos entonces como la clasificación por estrellas de los establecimientos hoteleros contribuye al ingreso adquirido en la venta del servicio. Sin embargo hay otro factor importante de anotar que influye en este ingreso, cual es la publicidad empleada por los oferentes hoteleros para el público en general que motiva a este a la consecución de platos especiales.

Por contar Barranquilla con una industria hotelera de gran auge se hace necesario invertir grandes capitales en la adquisición de materias primas agropecuarias cuyos productos van a tener demanda en los hoteles de mayor categorías.

El cuadro que presentamos a continuación nos señala con clara viabilidad las cantidades aproximadas utilizadas en el empleo de materias primas agropecuarias y la relación con el diferente número de estrellas. Una empresa hotelera de cinco estrellas gasta mensualmente cifras considerables de dinero en la compra de artículos agrícolas, mientras los hoteles de tres y cuatro estrellas consumen cantidades menores que representan para el mercado agropecuario la obtención de grandes capitales por parte de esta industria sin chimenes.

CLASIFICACION DE LOS HOTELES SEGUN EL NUMERO DE ESTRELLAS	PROMEDIO MENSUAL DE GASTOS DE MATERIAS PRIMAS.
5 Estrellas	1,050.000
4 Estrellas	830.000
3 Estrellas	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>2,730.000</b>

Datos suministrados por el departamento de compras de los diferentes hoteles de la ciudad.

La industria hotelera de Barranquilla nos muestra los anteriores resultados, los cuales acogemos para esbozar la importancia que representa para el sector agropecuario el consumo que se hace a través de esta empresa hotelera, ya que se va a permitir la ampliación de las diferentes zonas de cultivos de la región y como de ser así se contribuye con relucientes símbolos monetarios para el ingreso

de la economía de nuestro país.

En la medida en que el sector de Barranquilla ofrezca nuevos proyectos de construcción recibirá una notable demanda de huéspedes que consumirá de hecho mayor cantidad de materias primas agropecuarias que obligan al oferente agropecuario a abastecerse de inmensas cantidades de cultivo que le permita cobijar las necesidades de artículos agrícolas que requieren los centros receptivos, con la ampliación habitacional de hoteles como el Royal, el Doral, el Golf y el funcionamiento de las empresas Barranquilla Hilton y el Camino Real, se solicitará al mercado agrícola un incremento de los productos agropecuarios.

Los restaurantes como dependencia de la empresa hotelera, no solo le representa al hotel un ingreso considerable de sus ganancias, sino que le proporcionará a la economía Nacional rublos favorables a través del consumo de agricultura colombiana "convirtiéndose así (...) en el segundo favorecedor de los productos agropecuarios, (...) superado únicamente por el conglomerado de consumidores particulares".<sup>1</sup>

A través de los datos obtenidos de las diferentes empresas hoteleras tomadas como muestra conocimos que para la adquisición de los productos agropecuarios se establecen los respectivos contactos

---

<sup>1</sup> ACOSTA, CEDEÑO y HERAZO. Tratado General de Hotelería. Edit. Pax, Bogotá. Pág. 14.

con los distribuidores mayoristas existentes en el mercado central de la ciudad. Un alto porcentaje de estos artículos agrícolas pertenecen a la producción del mercado interno, exceptuando aquellos que no son elaborados en nuestro país o que su calidad no alcanza las exigencias de los oferentes hoteleros, tal es el caso de los vinos, whisky, uvas, melocotones, durazno y algunos otros enlatados que son importados.

#### 2.4 TIPOS DE DEMANDA DE LA INDUSTRIA NACIONAL

La categoría de cada hotel le exige cumplir una serie de requisitos que cubran con las exigencias del huésped, es por esto que los dueños de empresas hoteleras deben acondicionarse con todos los implementos requeridos para la prestación de óptimos servicios. Parte de la adecuación, necesitan apropiarse de vajillas, cristalería, cubiertería, blancos, utensilios de aseo, papelería, uniformes, muebles, etc, utilizados en los diferentes tipos de servicios que los centros receptivos le brindan al viajero.

La industria colombiana abastece a la empresa hotelera en los artículos terminados, anteriormente anotados, en un alto porcentaje, pues está en capacidad de suministrarle estos productos de primera calidad, indispensables en la empresa hotelera en la medida en que los hoteles generan demandas de estos productos en el mercado interno, favoreciendo notablemente la industria nacional; pues le representa un considerable ingreso.

En Barranquilla, por ejemplo el ochenta por ciento de los productos consumidos por los oferentes hoteleros pertenecen al mercado nacional.

El siguiente esquema nos muestra claramente las estadísticas suministradas por los jefes de compra.

CLASIFICACION DE HOTELES SEGUN LAS ESTRELLAS	PORCENTAJE DEL CONSUMO DE PRO- DUCTOS NACIONA- LES.	PORCENTAJE DEL CONSUMO DE PRO- DUCTOS EXTRAN- JEROS.
5 Estrellas	80%	20%
4 Estrellas	80%	20%
3 Estrellas	80%	20%

## 2.5 GENERACION DE EMPLEO

La hotelería como actividad económica percibe en su interior un considerable número de empleados que se desempeñan en las diferentes labores requeridas en esta. Empleo que la caracteriza como generadora de mano de obra vinculada directamente e indirectamente al sector en mención.

Además existen renglones de asalariados que se benefician de esta en la medida que le proporciona subocupación, lo que en otros términos

conoceros como subempleados.

El sector hotelero en la ciudad de Barranquilla ocupa un porcentaje reconocido como influyente, de la masa poblacional asalariada, que en relación con el número de habitantes de esta zona urbana es insignificante, pero destacable en cuanto a la cantidad de empleos que generan otras industrias, por ser para su caso la fuerza de trabajo insustituible.

Anotamos entonces "como desde 272.461 trabajadores vinculados a cualquiera de las actividades económicas, 75.102 pertenecen al grupo de comerciantes y restaurantes", (Dane). Estas cifras aumentarán en la medida en que se pongan en funcionamiento los nuevos proyectos de Barranquilla Hilton, Camino Real, Princesa Prado y las respectivas ampliaciones del Royal Hotel y del Aparta Hotel Golf.

Los oferentes hoteleros le brindan al huésped y al público en general eventos especiales de espectáculos, recepciones, etc., que requieren de la demanda de trabajadores eventuales, dispuestos a prestar óptimos servicios en el momento propicio. Estos empleados reciben en remuneración, teniendo en cuenta tarifas pre-establecidas por el sindicato (Hocar) el caso de los meseros y músicos, se les paga según común acuerdo.

Suministramos a continuación informe obtenido del pago que se asigna a los meseros eventuales.

REMUNERACION A LOS MESEROS TRANSITORIOS SEGUN EL EVENTO REALIZADO

CLASES DE EVENTOS	PAGO DE 8 HORAS	PAGO DE DOMINGOS	PAGO DE HORAS	PAGO DE HORAS
	ORDINARIAS	Y FERIADOS	EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS FESTIVOS Y DOMINGOS
- LEONES, ROTARIOS	600	870	101.25	117
- TE SENCILLO	600	870	101.25	117
- TE JUEGO BUFFET	600	870	101.25	117
- DESAYUNO CORRIENTE	600	870	101.25	117
- PRIMERA COMUNION	845	1.225.25	119	127
DESFILE DE MODAS	845	1.225.25	119	127
- ALMUERZO O COMIDA	845	1.225.25	119	127
- COCTEL COMIDA	845	1.225.25	-	-
- COCTEL BUFFET	845	1.225.25	-	-
- SERVICIO DE 8 HORAS EN PISOS.	845	-	-	-
- COMEDORES O PISCINA	845	-	119	-
- BAILES, REUNIONES ESTUDIAN- TES O SIMILARES	845	-	119	127
COCTEL PARTY BAILABLE	845	-	119	127
- BANQUETE SERVICIO A	845	1.225.25		

CLASES DE EVENTOS	PAGO DE 8 HORAS	PAGO DE DOMINGOS	PAGO DE HORAS	PAGO DE HORAS
	ORDINARIAS	Y FERIADOS	EXTRAORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS FESTIVOS Y DOMINGOS
- MATRIMONIO CON O SIN BAILE.	900	1.305	125	134
- REINA DE REINAS	900	1.305	-	134
- BAILE AÑO NUEVO	900	-	-	-
1o. de MAYO, 20 de JULIO, 8, 24, 25 y 31 de DICIEMBRE	-	-	125	134
- SERVICIO FUERA DE LA CIUDAD POR 8 HORAS	1.500	2.175	211	226
- BAILE DE CARNAVAL	1.500	SIN REVARGOS.		

FUENTE:

ACTA DE ACUERDO SOBRE TARIFAS DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE MESEROS EXTRAS. FEBREMO DE 1982.

La diversificación de eventos son el factor determinante para el pago de su salario, además de acuerdo a la reglamentación laboral se les remunera en los domingos y días feriados en que se realice el acto, con tarifas diferentes a los días ordinarios; las horas extras son canceladas, según los días laborables, los domingos y feriados dándose un aumento en estos últimos.

La participación de la edificación con destino a la industria dependerá en gran parte del impulso que se le de al sector industrial. Este impulso podrá ser generado por los cambios en la productividad de las industrias existentes debido a avances tecnológicos, o por ampliación y creación de nuevas industrias, lo cual conlleva implícitamente una actividad edificadora destinada a la industria.<sup>2</sup>

La construcción de hoteles percibe una alta demanda de mano de obra para la edificación y ampliación de centros receptivos, de modo tal que estos obreros se beneficien de la industria hotelera. Actualmente en la ciudad, los proyectos ya mencionados están ocupando cantidades considerables de la población dedicada a las construcciones. Los meseros eventuales, los músicos, los obreros constructores conforman el renglón de subempleados que se genera de la empresa hotelera, amortiguando el alto índice de desocupados de la ciudad.

Por último anotaremos que el sector hotelero cobija a grupos de empleados indirectos, entre los que cabe destacar a los taxistas y ma-

<sup>2</sup>

SIPUR. Plan Integral de Desarrollo de Barranquilla y su area Metropolitana. Asociación de Departamentos de la Costa Atlántica. Diagnóstico Viabilidad y transporte Sipur.

leteros del aeropuerto que prestan servicios al huésped y al público en general. Son trabajadores indirectos porque reciben beneficios del huésped durante su estancia en la ciudad.

La empresa hotelera como generadora de empleo directo y de subempleo contribuye a la economía nacional en la medida en que hay mayor movimiento de capital.

## 2.6 LA PARTICIPACION DEL SECTOR HOTELERO EN LA ECONOMIA DEL PAIS

Quando hacemos referencia a la empresa turística Colombiana, hablamos necesariamente de todas las demás ramas que la componen, especialmente del sector hotelero que forma parte de esta actividad económica la infraestructura, luego si existe desarrollo en el aspecto turístico, por ende se darán los centros receptivos. A finales de los años sesenta y nueve y durante la década de los setenta se da un aumento en el ingreso de turistas extranjeros al país, lo que representa un obligatorio gasto de dolares para poder pagar en pesos colombianos los servicios que por parte del oferente turístico y hotelero.

Este ingreso de moneda extranjera al país genera un aumento de divisas que ha sido notable en la industria turística y que la apreciamos en el cuadro que a continuación presentamos.

FUENTES DE INGRESOS DE DIVISAS

PRODUCTOS	ANO	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
CAFE		59.7	60.0	51.4	48.8	50.2	42.1	42.1	51.0	58.4	58.7
TURISMO		3.1	5.0	5.9	5.4	5.4	5.9	6.2	8.1	8.4	11.4
TEXTILES		2.7	3.2	5.2	5.0	6.6	10.3	5.8	6.9	5.0	5.0
ALGODON		6.5	5.7	5.0	5.2	3.1	5.6	5.8	4.2	3.9	1.6
MANUFACTURA		1.6	1.6	2.2	2.3	3.0	3.4	3.6	2.9	3.4	3.2
BANANO		3.3	2.6	2.6	2.2	1.0	1.3	2.4	2.3	2.2	2.6
GANADO Y CARNE		2.0	4.3	6.1	4.6	4.0	1.5	3.4	2.9	1.9	1.8
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.5	1.4	2.5	2.1	2.3	3.6	3.8	2.7	1.8	1.7
FLORES		-	-	-	-	-	1.1	1.2	1.4	1.4	1.7
PRO AGRICOLAS		-	-	-	-	-	0.9	3.3	1.7	1.4	0.8
ESMERALDA		-	-	-	-	-	1.9	0.8	0.7	1.0	1.4
TABACO		1.6	1.3	1.9	1.3	1.0	1.5	2.0	0.6	0.8	0.9
OTROS PRODUCTOS		18.0	14.9	17.2	23.1	23.4	20.9	19.6	14.6	9.4	9.2

UNA DECADA DE ESTADISTICAS TURISTICAS. PERIODO 1969 - 1978 CNT.

La industria turística se ha mantenido en los tres primeros renglones generadores de divisas al igual que el café y los textiles, seguido del algodón; en 1969 y 1970 se mantuvo en el tercer escalón de este. Luego se dió el aumento de turistas extranjeros en 1971 y 1972 que la hizo figurar en el segundo renglón, sin embargo en los años 1973 y 1974, a partir de 1975 y actualmente se ha destacado y permanecido estable en el segundo renglón generador de divisas del país.

El movimiento constante de las divisas generado en el sector hotelero se beneficia la economía nacional por permitir disminuir el monto total de la deuda externa.

Estas características del sector hotelero al igual que el consumo de materias primas agropecuarias, productos terminados, generación de empleo, destaca a la industria sin chimeneas en su participación a la economía nacional.

En la medida que el sector privado de nuestro país se interese en explotar esta rama de la economía, puede llegar a permanecer en este segundo renglón o alcanzar el primero, donde se encuentra el café, lo que se podría dar gracias a que nuestra nación cuenta con bienes turísticos aún sin explorar y con diversidades de climas, propios para presentar múltiples sitios turísticos encaminados a promover el turismo nacional e internacional. Colombia posee atracciones naturales semejantes o superiores a cualquier otro territorio del mundo,

que pueden ser explotados por la burguesía nacional.

### 3. PAPEL DEL ESTADO EN LA INDUSTRIA HOTELERA COLOMBIANA Y SU MANIFESTACION EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE BARRANQUILLA

El Estado Colombiano como instrumento de poder político y económico monopolista ejerce la dominación y control social para aumentar sus capitales y detener la lucha de la clase Obrera Colombiana. Es el encargado de ampliar la infraestructura física, los servicios básicos y realizar grandes concesiones de créditos a las empresas con graves crisis económicas, lo que lo convierte en comprador y vendedor de bienes y servicios. Participa también el Estado en la esfera bancaria con préstamos directos a través de sus corporaciones (Banco de Fomento) a empresas grandes. En esta forma cumple el Estado funciones que niegan la propiedad privada y la otra que fortalece su clase con la dirección de programas.

El aparato estatal a través de la Corporación Nacional de Turismo regula y controla a las empresas hoteleras de Colombia, y les brinda la oportunidad de ampliar e instalar centros receptivos de turismo. Otras de sus funciones es poner en movimiento y dar a conocer bienes turísticos que beneficien a la economía Colombiana con el aumento de sus divisas a través del turista.

En Barranquilla la Corporación Nacional de Turismo ha participado en la ampliación e instalación de hoteles, por ejemplo, Hotel Royal, Golf, Cadebia, etc. En lo que se refiere a sitios turísticos la creación del parque Artesanal Bellavista, remodelación de la Casa Simón Bolívar en el Municipio de Soledad. Sitios que representan a la ciudad mayor atractivo para el huésped comercial e industrial que visita a Barranquilla.

Los Hoteles benefician al municipio, departamento y nación, en la medida que pagan afortramiento por su carácter de industria.

### 3.1 LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO, UNA FORMA DE INTERVENCION ESTATAL EN EL SECTOR TURISMO

La Corporación Nacional de Turismo es una empresa industrial y comercial del Estado, esto es, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, para el cumplimiento de las funciones que adelante se determinan.

La Corporación Nacional de Turismo fue creada mediante decreto extraordinario No. 2700 de 1968, dictado en ejercicio de facultades extraordinarias otorgada por el Congreso al Gobierno Nacional según ley 65 de 1957, se rige por las normas generales del decreto por el cual se dispuso su creación; además por todas aquellas normas posteriores que le han fijado funciones, bien de tipo adminis-

trativo y de control, bien como entidad crediticia para el desarrollo de la industria turística.

La Corporación Nacional de Turismo se encuentra vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico, antes de Fomento, funciona conforme a las reglas de derecho privado y su domicilio es la ciudad de Bogotá pero podrá establecer dependencias en otros lugares dentro o fuera del país.

### 3.1.1 Antecedentes Históricos

A diferencia de las múltiples industrias de nuestro país el sector turístico no tuvo el auge acelerado de las diversas empresas, puesto que en su inicio solo interesó a una minoría de núcleos familiares quienes la convirtieron en negocios particulares. Sin embargo debido a la marcada necesidad de ampliar estos negocios por la demanda de turistas existentes, el enfoque hasta el momento donde tuvo un viraje acentuado. Comienzan entonces los sectores privados más pudientes a interesarse en el aspecto turístico y particularmente en el sector hotelero. Ya para esta época existían casas de alojamiento u hospedaje que en el momento representaba para el turismo nacional el elemento primordial para la evolución de esta actividad económica. Pese a que existían bienes turísticos, a estos no se les resaltaba la importancia de los mismos, pero la necesidad de crear estímulos que atraigan al turista para de esta manera ga-

garantizar la oferta hotelera, se despierta el interés de crear una organización que fomente la entrada del transeunte a la nación.

Con el establecimiento de la empresa de turismo colombiana S.A. en el año de 1957 mediante el decreto 0272, se autorizó el funcionamiento de la empresa, quien desde un comienzo resalta la preferencia de la economía para la prestación de servicios de alojamiento y restaurante que le ofrecen al pasajero. Estos oferentes hoteleros necesitan la asesoría, apoyo y conducción del Estado Colombiano para resolver problemas e incrementar el desarrollo del turismo que le garantice un alto porcentaje de ocupación.

Con el establecimiento de la Empresa Colombiana de Turismo S.A. en el año de 1957 mediante el decreto 0272 se trata de dar a la hotelería un tratamiento preferencial que le permitiera destacarse dentro de la organización turística por la prestación de diferentes servicios de alojamiento y restaurante que necesitan la asesoría y apoyo del Estado Colombiano; para resolver problemas e incrementar el desarrollo de establecimientos hoteleros.

La Empresa Colombiana de Turismo va a tener como sede la ciudad de Bogotá, cuyo objeto principal es la dirección y fomento; contará además con las acciones, de particulares y del gobierno, también con obras terminadas.

Tanto las acciones y demandas de los titulares como general todos

los bienes de la empresa no cancelan aporte sobre impuestos de renta y complementario al municipio y departamento según el texto de la cláusula primera, la empresa se obliga a pagar y prestar los siguientes servicios:

- a. Adelantar y mantener una activa y técnica propaganda a favor del turismo, sobre bases generales que establezcan sus directivos.
- b. Tomar las medidas necesarias a fin de implantar en el país los mejores sistemas para el desarrollo turístico colombiano.
- c. Procurar la mejor organización y desarrollo de las agencias de viajes y de la industria hotelera, buscando que sus servicios tengan la mayor extensión posible.
- d. Contratar, cuando lo considere conveniente, expertos extranjeros que recomienden los métodos que deben aplicarse para el incremento del turismo.
- e. Establecer, si la empresa lo estima conveniente, oficinas de propaganda en el exterior y así mismo organizar sucursales que tengan a su cuidado la promoción turística en las ciudades colombianas que lo demanden.
- f. Auspiciar la organización de escuelas de hotelería y guías de turismo del país.

g. Invertir dineros en obras que tengan carácter turístico y financiar obras que tengan influencias en el desenvolvimiento de la industria del turismo.

h. Contratar empréstitos o préstamos bancarios o en cuentas corrientes, para la cual la empresa puede comprometer para la garantía y servicio de las deudas el producto de los impuestos de años requeridos.

i. Organizar, previo acuerdo con el gobierno nacional, congresos internacionales de turismo, o participar en dichos o en exposiciones internacionales en los cuales pueda desarrollarse una conveniente labor de propaganda para traer el turismo extranjero.

j. Organizar o patrocinar la organización y celebración de ferias, exposiciones, eventos deportivos y musicales y demás actos colectivos.

### 3.2 SITUACION ACTUAL

A mediados del año 1.967, la empresa Colombiana de Turismo, desaparece y fue remplazada por la institución que le dieron por nombre Corporación Nacional de Turismo y hasta hoy existe; en su inicio, esta institución no contaba con un departamento de arquitectura especializado que se encargara de la orientación a los interesados en la construcción de hoteles, lo cual fue un factor influyente para la

industria de alojamiento se desarrollara en forma lenta, además no se disponía de centros especializados para la capacitación del personal de servicio. La Corporación Nacional de Turismo es una institución que recibe la orientación y asesoría del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Turístico que son distribuidos a todos sus dirigentes en las diferentes regiones del país.

### 3.2.1 Funciones de la Corporación Nacional de Turismo

En el artículo segundo del decreto 2700 de 1968 la Corporación Nacional de Turismo de Colombia cumplirá las siguientes funciones:

a. Preparar programas de desarrollo turístico y someterlo a consideración de los funcionarios y organismos a los cuales corresponde su aprobación.

b. Estudiar por áreas las necesidades de infraestructura con fines turísticos y las medidas pendientes a satisfacerla, coordinando sus planes y proyectos. Estos son:

- Entidades regionales de turismo, que existan actualmente o que se crean bajo su dirección o dependencia.

- Entidades particulares interesadas en la promoción o ejecución de programas turísticos.

- Entidades oficiales de turismo en otros países. -

c. Promover y otorgar créditos para fomento turístico:

asesorar a los inversionistas privados interesados en acometer empresas que impulsen al turismo en el país y adelantar directamente aquellas obras de interés turístico en los sitios en caso de que la actividad privada no lo haga.

d. Promover la creación de colonias de vacaciones, balnearios y campos recreativos y deportivos y, en general de toda clase de establecimientos destinados al turismo económico.

e. Contribuir, promover o administrar por sí o por medio de los concesionarios obras relacionadas con el turismo.

f. En coordinación con el Sena, crear, mantener y subvencionar y fiscalizar escuelas para la formación de técnicos y personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo, y promover en coordinación con el Instituto Colombiano de ICBTEX la especialización en el exterior de técnicos en las mismas actividades.

g. Fomentar y promover consorcios económicos, asociaciones regionales gremiales, y toda clase de sociedad con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas para la promoción de turismo Colombiano, así como participar en tales organismos si fuere necesario.

h. Adquirir y enajenar a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de los fines.

i. Administrar las partidas asignadas en el presupuesto nacional, hoteles, osterías, balnearios, parques y otras regionales similares y desarrollo turístico y para auxilios o subsidios a empresas dedicadas a prestar servicios al turismo, con sujeción a los planes y programas adaptados por la Corporación.

### 3.2.2 Funciones de Control al Sector Hotelero. Mecanismos Específicos.

La Corporación Nacional de Turismo como toda empresa Estatal, tiene normas, reglas y obligaciones que los hoteles y las empresas encargadas del turismo deben acoger.

Las políticas que deben cumplir los centros hoteleros impuesta por esta Corporación son:

Otorgamiento de tarifas, le corresponde estipularle la tarifa que debe pagar cada hotel de acuerdo a su categoría.

La Corporación Nacional de Turismo es la encargada de aprobar los planos para la construcción y remodelación de centros hoteleros sin este visto bueno no se construye, ni se remodela ningún hotel.

La Corporación es la encargada de clasificar los hoteles por categoría de acuerdo a las estrellas para dicha clasificación lo más importante es la evaluación de los servicios. Dicha categorización se realiza a partir de un puntaje así:

Para hoteles de cinco (5) estrellas se necesita un puntaje de 95 a 100.

Para hoteles de cuatro (4) estrellas de 90 a 95.

para hoteles de tres (3) estrellas de 85 a 89.

Para hoteles de dos (2) estrellas de 80 a 89 puntos.

La Corporación Nacional de Turismo ha realizado visitas de inspección que son realizadas tres veces al año, estas son hechas por trabajadores que vienen de Bogotá; siempre la realiza un trabajador diferente, estos se encargan de observar el mantenimiento y conservación del local, el aseo, señalización, iluminación y el extinguidor para incendio.

Los hoteles deben pagarle a la corporación un impuesto de turismo del 5% de las ganancias obtenidas, este recaudo sirve para comprar muebles y pagar sueldos a los trabajadores de la empresa.

La Corporación también verifica el registro de alojamiento y de áreas de dependencia la evaluación de cada una de estas visitas las hacen en la oficina principal en la ciudad de Bogotá.

## 32. LA OFERTA ECONOMICA DEL ESTADO AL SECTOR HOTELERO

En el desarrollo de la empresa hotelera se puede notar el creciente interés de los sectores privados por esta actividad económica, además de la participación de capitales extranjeros para la evolución de los negocios hoteleros hasta convertirlos en una industria de gran auge en el desarrollo económico del país.

Solo esbozaremos las formas de adquisición de capitales a través de líneas de créditos por no considerar oportuno entrar a detallar la estructura económica de la industria sin chimeneas; las diferentes líneas de crédito que permite el Estado a través de la Corporación Nacional de Turismo, Proexpo y el Banco de la República a la industria hotelera, se le asigna a quienes lo soliciten para la remodelación o construcción de hoteles, siempre y cuando reúnan todos los requisitos exigidos por estas instituciones.

Existen cuatro líneas de crédito en el país que le proporciona al oferente hotelero posibilidades de acumular el monto total de la industria que proyecta realizar. Cada una de ellas presenta características, condiciones, plazos, tasa de interés, en fin particularidades diferentes que en una u otra forma contribuye a la financiación de los hoteles.

La Corporación Nacional de Turismo es una línea de crédito directa, es decir que no necesita de intermediarios para que el proyecto en

estudio se apruebe. Esta Institución aporta tres formas de inversiones principales para la industria hotelera que son:

La realización de proyectos nuevos, la ampliación de los mismos. Además presenta programas de gastos de financiables representados en la adquisición de maquinarias, construcción y dotación de menaje que hace referencia este último a los activos de operación necesario para la prestación de servicios como son los manteles, servilletas, ropa de cama, etc. Sin embargo la Corporación Nacional de Turismo no puede aportar el monto total del proyecto por que solo invierte un determinado porcentaje que va de acuerdo a la ubicación geográfica de la obra. Financiará inversiones hasta un 35% en ciudades como Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, San Andrés y Departamentos como Atlántico, Norte de Santander; mientras que en Girardot, Villavicencio, la Región de Caldas, Cauca, Nariño, Risaralda, Quindío, Santander, Tolima, Valle, le suministran hasta un 40%, aporta el 50% a regiones de Antioquia, exceptuando Medellín, Boyacá, Bolívar, exceptuando Cartagena, Cesar, Cundinamarca, exceptuando Bogotá, Córdoba, Choco, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Sucre, Amazona y el resto del país.

Esta diferenciación en el porcentaje de las inversiones obedecen a que en ciudades industriales y comerciales como Barranquilla y Medellín haya más acceso a otras líneas de créditos disponibles para la empresa hotelera. Esta financiación se hace a plazo de diez años para proyectos nuevos y a cinco años para proyectos de ampliación y

remodelación, con un interés del 25% anual para ambos casos.

La segunda línea de crédito para promover exportación de servicios turísticos es la financiada por Proexpo, quien necesita de intermediarios sean entidades o corporaciones que se encargan de la canalización de operaciones. Fue creada por el decreto 211 de 1978 reglamentada por las resoluciones 28 de 1.978 y 8 de 1980 del fondo de promoción de exportaciones tiene como finalidad primordial la construcción, dotación y mejoras de hoteles que aumenten la capacidad hotelera y que sean fuente de generación de divisas, empleo y que contribuya al desarrollo económico. Esta entidad solo invierte el 50% del monto total del proyecto con plazo máximo de 8 años. Las tasas de interés anual serán del 18%\* para plazos menores de cinco años para plazos mayores de cinco años distribuidos de la siguiente manera:

Para el primer caso se destinará un 3% para el intermediario y un 15% para Proexpo. En el segundo caso un 4% para el intermediario y un 16% para Proexpo.

Proexpo no concede préstamos para la adquisición de terrenos, a no ser que estos estén involucrados dentro del programa general prestado.

---

\* BANCO DE LA REPUBLICA. Manual de Normas. Departamento de Créditos de Fomento - Departamento de Organización. Bogotá, 1981.

A través del Banco de la República se concede una tercera línea de crédito indirecta que es el fondo para inversiones privadas, creada mediante la resolución No. 11 de 1963 del Banco de la República y orientada a financiar inversiones exclusivamente del sector privado, contribuye al desarrollo económico del país, favorece de esta manera al sector hotelero calificados como hoteles de tres o más estrellas, según la Corporación Nacional de Turismo y que geográficamente esta bien localizada. Las entidades bancarias y las corporaciones son las intermediarias para la transacción de este crédito. El FIP financia hasta el 60% del valor total del proyecto con un plazo máximo de diez años con el 27% de interés anual para las empresas hoteleras ubicadas en Cali, Bogotá y Medellín. Para el resto del país la tasa de interés será del 26%. Esta entidad no solo financia inversiones de construcción y remodelación de hoteles, si no incluye la adquisición de otros activos fijos nacionales tales como muebles y equipos necesarios para la cancelación del proyecto.

Sin embargo las anteriores líneas de créditos nacionales proporcionan a la empresa hotelera las maquinarias importadas indispensables para la prestación de todos los tipos de servicio del hotel que son imposibles de reemplazar, de esto se encarga una cuarta línea de créditos a través del Banco Mundial en las que solo las Corporaciones financieras tienen acceso, nos referimos al BIRF, el cual suministra inversiones hasta del 100% del costo de las maquinarias con un plazo máximo de quince años y una tasa de interés del 15%. Estos créditos se pueden dar mediante el valor FOB, o sea precio comercial,

más gastos de flete seguro hasta colocarla en el puerto Nacional; la otra modalidad de venta es el CIF que solo se refiere al precio comercial de la maquinaria importada.

El BIRF recibe los intereses de los créditos concedidos en dólares, razón por la cual el oferente hotelero debe pagar el riesgo de cambio que varía de acuerdo a la devaluación del peso Colombiano, de modo que pagará la misma tasa de interés con el valor del dolar del momento.

Las líneas de créditos anteriormente anotadas le conceden un periodo de gracia al empresario hotelero que consiste solo en pagar las tasas de intereses estipulados, sin amortiguar las deudas en un periodo de tres años máximo, mientras se termina la construcción del proyecto.

En términos generales nos hemos referido a las líneas de créditos existentes en el país para una financiación de inversiones en la industria hotelera, cabe anotar que para acumular el monto total del proyecto hotelero, la inversión de las diferentes líneas crediticias para poder alcanzar el valor total que casi siempre supera la cantidad de \$500 millones. En cuanto a los intermediarios bancarios puede ser cualquier entidad al que el empresario solicite el crédito en la que reposa una cuenta bancaria; por otra parte las Corporaciones financieras son pocas las existentes en el país, pe-

ro para Barranquilla solo existen dos entidades que son: La Corporación Financiera del Norte y la Corporación Financiera del Occidente.

En los proyectos de empresas hoteleras de Barranquilla podemos anotar que el Cadebía fue financiado por el FIP, Proexpo y la Corporación Nacional de Turismo con intermediarios que no fueron posible conocer por ser datos confidenciales. El camino real le concedió el préstamo. Proexpo y otras líneas de créditos. El proyecto de ampliación del Royal, le concedió el préstamo, solo La Corporación Nacional de Turismo, que actualmente esta en construcción. El proyecto del Barranquilla Hilton aún esta en estudio, sin conocer todavía una resolución.

Además de las líneas de créditos estatales cuentan los oferantes hoteleros con créditos privados, como las anotadas en el desarrollo de este punto y que son el FIP y el BIRF por lo que podemos afirmar de que, si estan favoreciendo la industria hotelera en la ampliación y construcción de hoteles.

#### 3.4 INFRAESTRUCTURA PUBLICA - BENEFICIO DIRECTO PARA LA INDUSTRIA HOTELERA DE LA CIUDAD

La Infraestructura pública representada para el sector empresarial hotelero de Barranquilla, una amplia base para las posibilidades de su desarrollo. Las características hoteleras de la ciudad, estan

basadas en la condición eminentemente industrial y comercial, que exigen de por sí una excelente infraestructura que garantice las posibilidades del movimiento económico de los sectores.

Bajo estas condiciones la hotelería aparece como una respuesta objetiva del crecimiento y necesidad del servicio de hospedaje, para individuos o grupos de ejecutivos, comerciantes, lo mismo que de un turismo en general de carácter transitorio, que cruza la ciudad en busca de mayores placeres turísticos. Estas condiciones objetivas de Barranquilla acompañada de su ubicación geográfica, la hacen necesariamente obligatoria contar con una amplia red infraestructural, en todos los niveles.

Para garantizar la expansión y afianzamiento del sector empresarial hotelero; se ha dicho que las grandes inversiones de capital que exige la construcción de un complejo infraestructural, para este caso se puede decir que ultimamente Barranquilla cuenta con los elementos propios de esta precondition. En el campo aeroportuario se puede presentar una obra monumental, propia de cualquier ciudad moderna.

El aeropuerto Ernesto Cortizo construido hace poco refleja la calidad infraestructural base para el campo turístico al tener en general un aeropuerto apropiado para el desplazamiento de cualquier tipo de nave que lo habilite y por ende por su ubicación geográfica, es tránsito obligatorio, favoreciendo a la ciudad en este sen-

tido. En cuanto a la complementación de este servicio con otros más hay que decir que el agua, luz, aseo y vías se han dado en - sanchez y mejoramiento de las empresas y servicios a la comuni - dad, en particular el sector hotelero que goza de algunas prerro - gativas en cuanto a esto, para la gran hotelería, es su apoyo y su primera imagen para el turista, sea cualquiera su modalidad que asuma esta. El hotel como figura del sector hotelero no se encuentra aislado de todo el proceso que vive la ciudad, hace parte de todas las cosas que la integran, y una y otra se complementan por eso es importante señalar la inauguración del teatro Amira de la Rosa, algo digno y majestuoso, que significó un avance en esa lucha por adecuar a la ciudad de sitios adecuados al esparcimiento cultural para nativos y extraños.

Para la hotelería es orgulloso presentar a sus huéspedes joyas ar - quitectónicas y culturales, que extensivo al papel del hotel y la función en general cumple la ciudad para el visitante, viajero en general. Obras como el zoológico, museos, centros comerciales, mejoramiento del parque automotor, todas estas situaciones deben conllevar una garantía del movimiento hotelero y demostrar que su infraestructura básica no puede sustentarse en un basto desarrollo hotelero.

Es en última instancia al Estado a quien le corresponde crear todas estas condiciones, junto con otros sectores privados de la econó - mía, que van a través del engranaje social y económico a beneficiar

directamente al empresario hotelero que partiría de esta condición para asegurar su inversión al proyecto hotelero.

La infraestructura representa una parte de la dinámica del desarrollo y del avance del movimiento empresarial hotelero.

### 3.5 COMO BENEFICIA LA INDUSTRIA HOTELERA AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA

El carácter de industria de los hoteles los obliga a cumplir regulaciones estipuladas por el municipio. Los impuestos municipales decretados para la industria y comercio están reglamentados en el Artículo 1 del Acuerdo 004 de 1963\* que cubre a la empresa hotelera por ser esta una actividad económica industrial.

Los impuestos que deben pagar estos son patente de Sanidad, Placa, espectáculos públicos y el impuesto de industria y comercio para poder poner en funcionamiento sus servicios. Para la liquidación del impuesto de industria y comercio, requiere de la cantidad total que constituye la totalidad del activo bruto o sea el resumen contable de los siguientes datos:

- a. Los activos en Banca, Caja, etc.
- b. Sus créditos activos.

---

\* SECRETARIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Cartilla para el contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio. Barranquilla, 1982.

- c. Activos móviles.
- d. Activos fijos depreciables.
- e. Vehículos que se hallan vinculados o hagan parte del negocio mismo (art. 2 decreto 214 de 1965).

Estos activos brutos declarados por el contribuyente se prueban a través de la declaración de renta y patrimonio y con el balance y certificado de la Cámara del Comercio.

Teniendo en cuenta los activos brutos presentados por la empresa hotelera y en base a un acuerdo municipal se determina el aforamiento mensual que estos deben pagar. Este acuerdo municipal varía según lo que ordene el alcalde y tesorero municipal del momento y tiene vigencia anual.

A continuación presentamos un cuadro donde se encuentra el aforamiento pagado por los centros hoteleros en el año de 1982, escogimos exclusivamente los centros receptivos, tomados en la muestra.

#### AFORAMIENTOS PAGADOS POR LOS HOTELES EN EL AÑO DE 1.982

HOTEL	ACTIVO BRUTO	AFORAMIENTO ANUAL
CADEBIA	60.000.000	1.240.548.00
APARTA HOTEL GOLF	22.183.372	455.482.08
PRADO	67.660.275	1.396.107.12
ROYAL	13.507.945	303.422.64
DORAL	7.150.290	187.548.24

Fuente: Datos obtenidos en la tesorería Municipal de Barranquilla.

podemos anotar que los activos bruto se diferencian de uno a otro hotel, descartandose su categorización por estrellas.

Los centros hoteleros después del aforamiento ya mencionado debe cancelar impuesto de patente de sanidad estipulados anualmente por la tesorería municipal. La cifra que se le designa a cada centro receptivo de alojamiento es de \$5.000; \$3.000 anual, se cancelan por la placa determinada por la tesorería municipal y es la que la identifica ante esta. Cuando se realizan espectáculos públicos se le cobra al hotel el 10% por cada boleta vendida.

Los hoteles de Barranquilla liquidan el impuesto predial de acuerdo al avalúo catastral, hecho en base a la ubicación y el terreno de su pertenencia; este impuesto contribuye al ingreso de la tesorería municipal.

Los hoteles de la ciudad de Barranquilla pagan a la Cámara del Comercio un impuesto por concepto de matrícula que junto con otros recaudos se emplean en programas de pro desarrollo que tienen como finalidad el embellecimiento de la ciudad.

La edificación de proyectos hoteleros trae consigo movimiento de capitales de altos rublos representados por sociedades. Una vez conformados estas sociedades deben reportarse a la tesorería departamen-

tal con la finalidad de cancelar el aforamiento al departamento. Este impuesto se diversifica en conformidad del monto total de la sociedad constituida.

En las declaraciones de rentas realizadas por los oferentes hoteleros pagados a la administración de hacienda pública contribuye al recaudo de impuestos nacionales. Los dineros recaudados por concepto de aforamiento al departamento son utilizados para contribuir a la construcción de obras de infraestructura pública, mantenimiento de estas, pagos de arriendo a los juzgados, participan en el mantenimiento de hospitales, centros de salud, pago de nóminas de los empleados públicos, etc.

Debido a la burocratización existente por parte de los altos funcionarios municipales y departamentales el recaudo total del aforamiento se destina en su mayor parte al pago de salarios de estos, que devengan sueldos exorbitantes y que en otros casos se remuneran por trabajo no realizado lo que conoce la opinión pública como "corbata" razón por la cual la infraestructura pública, hospitales, centros de Salud, no cobijan el desarrollo urbanístico de Barranquilla.

Todo esto trae como resultado la escases de instituciones de servicio de los habitantes de la ciudad.

Se hace necesario anotar que los centros hoteleros de Barranquilla deben pagar un impuesto al turismo, este es del 5% de las ganancias.

Los hoteles de Barranquilla contribuyen en gran parte con los recaudos municipales y departamentales para incrementar las obras de desarrollo urbanístico.

#### 4. EL BIENESTAR SOCIAL EN LA INDUSTRIA HOTELERA DE BARRANQUILLA

El Bienestar Social en Colombia tiene como objetivo primordial lograr a través de sus diferentes programas y servicios sociales garantizar la fuerza de trabajo a que pueda subsistir en condiciones mínimas para el desarrollo de la producción, es decir se le prestan pocos servicios de salud, educación, etc., con lo cual el trabajador se conforma y así continua vinculado a la explotación de la mano de obra que le permite a la clase burguesa la disposición de acumular grandes capitales. El Estado como representante de esta clase, crea políticas sociales que son transmitidas a través de los diversos programas de servicio de Bienestar Social; estos se constituyen en obstáculos para el cubrimiento de las necesidades primarias debido a que las instituciones que prestan servicios son manejados por criterios burocráticos, no permitiendo la ampliación de estos programas.

El trabajador del sector moderno o industrial esta vinculado a los programas de Bienestar Social creados por el Estado a través de las políticas sociales que ofrece reproducción y reposición de fuerzas de trabajo.

En el sector industrial se hacen dos tipos de inversiones para el Bienestar Social. Una que trata de satisfacer al trabajador, con la elaboración y ejecución de programas de promoción del desarrollo social (educación, recreación, cultura) y de la prestación de servicio de cafetería, guardería, transporte, alimentación, etc. Con esto tratan los empresarios de mostrar una imagen positiva de la unidad productiva y conseguir un aumento en el proceso de producción. La otra postura, se limita solo al cumplimiento de los reglamentos legalmente y que esta en vigencia, en donde la condición de asalariado lo compromete a aceptar lo que se pacta dentro del contrato, por lo tanto deben producir para que de esta forma subsista la pequeña y mediana industria.

En la Industria Hotelera de Barranquilla el Bienestar Social que reciben los trabajadores que conforman el sindicato HOCAR, son los que se benefician un poco más que aquellos que no pertenecen. Logros que se han conseguido a través de los años, con la lucha de las veintitres (23) seccionales del país y que son descritas en el desarrollo de este punto. Los empleados hoteleros que no están organizados solo tienen acceso a las normas mínimas vigentes. La usuración es por parte del patrón (hotel) que no reconoce su propio derecho (derecho privado burgués).

#### 4.1 MOVIMIENTO LABORAL DE LA INDUSTRIA HOTELERA

En la sociedad Colombiana tratar el problema laboral, implica hacer

una reflexión minuciosa de toda la conformación económica, política del sistema capitalista, no es nuestro objetivo inmediato elaborar tan destacado estudio, solo analizaremos un pequeño pero importante sector laboral de la nación, cual es la industria hotelera de Barranquilla.

Los hoteles para prestar los diferentes servicios requieren de un número determinado de trabajadores que varían de acuerdo a la capacidad hotelera y a la variedad de servicios que el hotel ofrece. En este sentido no se asemejan a otras empresas, pues el recurso humano no puede ser reemplazado por ninguna máquina que sustituya al trabajador, quien participa constantemente y activamente en el funcionamiento interior de esta "industria sin chimeneas" para poder brindarle al huésped la comodidad deseada. Razón por la cual la empresa hotelera ocupa una cantidad considerada de mano de obra. Vemos entonces que se necesita personal para los diferentes departamentos tales como el de alimentos y bebidas, cocineros, meseros, lavanderas, barman; en el departamento de alojamiento se dispone de camareras, amas de llaves, recepcionistas, botones, personal uniformado, etc., y en el departamento de administración y contraloría de almacenista, secretarías profesionales, etc., por ende genera empleo directo que contribuye a la economía del país y aumenta el índice de empleo en la ciudad.

Anteriormente anotábamos que el número de empleados varía con relación al servicio que ofrece, estos estipulan en las estrellas que

distingue al centro receptivo, de modo que los hoteles de cinco estrellas, el porcentaje de ocupación laboral supera al número de cuatro y tres estrellas. Claro ejemplo de esto lo presentamos a continuación, en donde se aprecia la cantidad promedio de trabajador, que representa la muestra seleccionada.

HOTELES SEGUN ESTRELLA	PROMEDIO DE TRABAJADORES
Cinco Estrellas.	490
Cuatro Estrellas.	400
Tres Estrellas.	96

Fuentes: Datos tomados de los departamentos del personal de los hoteles seleccionados como muestra.

Citamos además en este dato el número de trabajadores fijos que laboran en los hoteles, pero esta cifra está sujeta a variaciones debido a las oleadas de altas temporadas, en esta ciudad, este fenómeno no se acentúa tan proporcionalmente con relación a las ciudades turísticas, sin embargo para fechas feriadas y eventos especiales como los carnavales o cualquier convención que se realice se acrecienta el número de empleados, pues los hoteles ofrecen servicios especiales al público en general. Se requieren entonces de meseros que le suministren la atención al invitado. En este caso y debido a un acuerdo existente entre los empresarios hoteleros y el sindi -

esto son suministrados por HOCAR (Sindicato Hotelero).

Otro aspecto que estudiaremos en el problema laboral colombiano es el salario que devengan los trabajadores hoteleros en contraposición de sus servicios. Los trabajadores hoteleros en Barranquilla presentan al igual que todos los pertenecientes a la clase obrera, problemas económicos por el ingreso que estos perciben por la venta de sus fuerzas de trabajo en relación a la tan mencionada canasta familiar, son cifras irrisorias pues no le permiten cubrir ni siquiera las necesidades primarias.

En los hoteles tomados como muestra para la realización de este estudio, se observa que se presenta demanda de trabajadores no calificados, personal para servicios de cocina, mantenimientos varios, ayudantes de aseo, auxiliares de cocina, camareras, botones, etc., quienes en su mayoría escasamente han alcanzado a cursar el tercer año elemental y que desempeñan sus labores por experiencia y habilidades adquiridas en su cargo. Estos trabajadores se ubican en el nivel de salario bajo o sea de \$12.900.

Empero debe destacarse que a pesar de sus condiciones casi analfabetas, se distingue por las excelentes relaciones humanas que brindan, requisito básico para poder desempeñarse al servicio del viajero.

por otra parte y en un porcentaje mínimo encontramos los trabajado -

res calificados que se desempeñan ya en cargos superiores como son los electricistas, plomeros, Chef, que poseen un nivel educacional medio o especializado en sus ramos, devengando un sueldo insuficiente.

Los empleados que se desempeñan en los cargos de administración en su total porcentaje pudo detectarse que son profesionales titulados, pero a su vez son abatidos por la inflación predominante de la economía Nacional, esta situación se presenta en un 100%, del empleado hotelero, asalariados en estos centros receptivos. Esta problemática existente tiene sus raíces en el sistema imperante y que es modificada someramente con el aumento que los trabajadores adquieren con sus luchas, pero que solo alcanza para subsistir en condiciones a veces infrahumanas, sin poder si quiera participar del mal llamado bienestar social.

En la industria hotelera el empleado desempeña su labor de acuerdo al nivel educacional que ha alcanzado, emplea entonces al trabajador calificado dentro de su área, quien tuvo la oportunidad de participación de especializaciones de una ciencia o arte; en otras labores donde no es necesario especializarse para el eficaz desempeño de la función estipulada, son contratados trabajadores cuyo nivel educacional es infimo.

Los trabajadores hoteleros que pertenecen al sindicato Hocar (al cual nos referiremos posteriormente) en la actualidad devenga el

salario mínimo de \$9.523 más el 28% para 1983, pero en años anteriores el monto del salario se había logrado en un 30% sobre el salario básico. Esta baja sobre el porcentaje se debe a la "crisis económica de la nación en los últimos tiempos" (Concepto del presidente de Hocar).

En el cuadro que presentamos a continuación podemos apreciar el ingreso mensual de los trabajadores, que son modificados por la clasificación que le estipulan con relación a la mano de obra especializada.

CLASIFICACION DE TRABAJADORES Y SALARIOS SEGUN LOS SERVICIOS Y LOS  
DEPARTAMENTOS

SERVICIOS	SALARIOS
1. MANTENIMIENTO	
- Jefe de Turno	\$ 17.100
- Mantenimiento	\$ 16.005.60
2. PISCINA	\$ 14.488.80
3. ADMINISTRACION Y GENERAL	\$ 14.488.80
4. RECEPCION	\$ 18.002.40
5. TELEFONOS	\$ 18.002.40
6. BOTONES	
- Jefe de Turno	\$ 14.373.60
- Botones	\$ 12.900
7. AMA DE LLAVES	
- Ama de Llaves	\$ 14.940
- Camarera	\$ 13.802.40
8. ALMACEN DE VIVERES	\$ 17.100
9. BAR TERRAZA	\$ 20.447.60
10. BAR SERVICE	\$ 20.447.60
11. BAR CARIBE	\$ 20.447.60
12. BAR PIVYAY	\$ 20.447.60
13. COCINA	
- Chéff	\$ 27.820
-Cocineros	\$ 17.039.20
- Auxiliar de Cocina	\$ 12.900

SERVICIOS	SALARIOS
14. CABAÑA	
- Jefe de Meseros	\$ 16.190
- Meseros	\$ 12.900
15. ROOM SERVICE	\$ 15.112.80
16. PRINCIPE EDUARDO	
- Jefe de meseros	\$ 16.190
- Meseros	\$ 12.900
17. LAVANDERIA	
- Jefe de Turno	\$ 16.140
- Lavandera	\$ 12.900
18. BANQUETES	\$ 12.900
19. VIGILANCIA	\$ 12.900
20. CAJERO FISCAL	\$ 15.500
21. ALMACEN DE MATERIALES	\$ 22.220
22. CONTABILIDAD	
- Contabilista	\$ 21.100
- Auxiliar de Contabilidad	\$ 18.220
23. RELACIONES PUBLICAS	
- Relacionista Público	\$ 17.800
- Auxiliar	\$ 13.100
24. JEFE DE PERSONAL	\$ 28.150
25. CONSULTORIO MEDICO	\$ 21.100
- Médico	\$ 21.100

SERVICIOS

SALARIOS

- Auxiliar de Enfermería

\$ 13.912.80

FUENTE:

RELACION DE SALARIOS DEL HOTEL DEL PRADO. VALIDO PARA  
AFILIADOS DE HOCAR.

#### 4.1.1 La Organización Gremial en la Industria Hotelera

Pese al lento desarrollo de la Industria Hotelera a comienzo de siglo, los trabajadores desde el inicio de esta, se acogen al artículo 353 del Código sustantivo del Trabajo para afiliarse al sindicato Hocar, que tuvo como cuna la ciudad de Bogotá. Este se extendió paulatinamente al resto del país, hasta abarcar las empresas hoteleras ubicadas en las ciudades más importantes de la nación, entre otras: Cali, Cartagena, Medellín, Montería, Ibagué, Bucaramanga, Barranquilla, etc., está conformado por veintitres (23) seccionales repartidas en toda Colombia.

Hocar une todos los empleados de hoteles, clubs, centros deportivos, restaurantes, bares, griles, cafeterías, fuentes de soda, loncherías, y similares, representandolos ante los oferentes hoteleros y a la vez reclamando sus derechos. Según el artículo 356 del Código Sustantivo del Trabajo, este es clasificado dentro del grupo de sindicatos gremiales porque "están formados por individuos de una misma profesión, oficio o especialidad"<sup>3</sup> ; pertenecen a la U.T.C. (Unión de Trabajadores de Colombia), pero seccionalmente no se hallan vinculados a ninguna confederación. En Barranquilla, tuvo sus inicios en el Hotel del Prado, quienes anteriormente se habían conformado en sindicatos de base. Actualmente se hallan vinculados a él, los

---

3

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. 162p.

hoteles Caribana, Central, Prado y Doral cuentan con 551 afiliados; además reúne empleados de clubes como el Barranquilla, Alemán y otros. De momento el sindicato está tratando de organizar a los trabajadores de los hoteles Cadebia y Génova, en este último se han dado represiones por parte de las directivas empresariales. En relación al cuantioso volumen de hoteles de Barranquilla estas cifras insignificantes se dan por una parte debido a la represión patronal de la que han sido víctimas estos obreros, la podemos notar citando como ejemplo el Royal y el Golf, donde se dió un despido masivo de trabajadores en años anteriores por querer asociarse. Estos casos fueron llevados ante la justicia de trabajo, consiguiéndose solo que se les indemnizaran; los oferentes hoteleros alegaron despido por causa justa.

En las entrevistas realizadas con los administradores del hotel Royal y Golf, se estableció la existencia del pacto colectivo o sea "pacto entre patronos y trabajadores no sindicalizados", (C.S.T.), estos asalariados también gozan de las prestaciones sociales legales, pero se les niega el derecho de asociación. El pacto colectivo solo entró en vigencia después del despido masivo; a los nuevos obreros y a aquellos que por su condición ideológica no concientizadora permanecieron al servicio de los hoteles.

La afiliación del sindicato Hocar a la Central, ya en mención, genera inquietudes por conocerse los orígenes de la U.T.C., que está a disposición del partido conservador, se caracteriza por el exce-

sivo patronalismo y entreguismo que respaldan los intereses de la burguesía y las modalidades de los diferentes gobiernos de turno, dejando de lado los verdaderos intereses políticos, económicos y sociales de los trabajadores hoteleros.

#### 4.2 TIPO DE BIENESTAR SOCIAL ALCANZADO

Los trabajadores hoteleros del sindicato Hocar han logrado un mejor bienestar social, cosa que no sucede con los centros hoteleros no afiliados a la asociación; los trabajadores sindicalizados principalmente los del hotel del Prado han conseguido auxilio para útiles escolares para los hijos en la etapa elemental, becas para estudios universitarios y educación media; los empleados hoteleros también han logrado a través de la asociación un fondo de vivienda, este presta remodelación, amortiguación de viviendas.

##### 4.2.1 Vivienda y Salud

La vivienda y la salud en Colombia pueden considerarse como bienes de consumo altamente costosos. La primera tiene un carácter inmobiliario por constituirse y consumirse. La segunda dispone de insumos (v. gr.. edificios, carros) de insumos variables (auxiliares de diagnóstico y tratamiento) y de recursos humanos (médicos, paramédicos y administrativos) los cuales producen una atención en salud, que "en todos los casos es comprada por el consumidor, directa o indirectamente, individual o colectivamente, parcial o totalmente"<sup>4</sup>

Estas necesidades afectan en su gran mayoría a sectores de población que no cuentan con recursos económicos disponibles para satisfacer - las, ya que son remunerados solo para que subsistan la mano de obra, sin tener la satisfacción de disponer de recursos económicos para cubrir la necesidad de su vivienda, y salud.

La vivienda se considera como bien de primera necesidad y como responsabilidad periférica de las ciudades colombianas. Gran número de sus habitantes están ubicados en estos sitios viviendo en condiciones infrahumanas, por ser estas áreas infestadas.

Los trabajadores de la industria hotelera, en lo que se refiere a la vivienda, se les permite préstamo solo para calamidad doméstica, es decir reparación de sus casas. El empleado hotelero que no tiene vivienda, no puede conseguirla a través de la empresa a la que está vinculado por que esta no crea fondos de adquisición de vivienda.

Actualmente los trabajadores del Hotel del Prado tienen oportunidades para adjudicación a través del fondo rotatorio de vivienda, dirigido por dos miembros del sindicato Hocar y uno de la empresa, el cual fue conseguido a través de pliegos realizados por esta asociación y dentro de las cuales se pactó, que el fondo sería destinado

---

4

SANTA MARIA, Alberto. Trabajo social en Salud. Edit. Latina, Bogotá. 35p.

a los trabajadores para compra y reparación de viviendas, se les otorga de acuerdo a las prestaciones sociales que tengan a su favor para cualquier calamidad doméstica de esta, en la adquisición se le concede el valor de la casa y se le respalda el crédito con la "hipoteca" de la misma.

Hacemos notar que la mayoría de empleados hoteleros habitan en poblaciones vecinas a esta ciudad, siendo esta la razón por la cual el sindicato ha realizado préstamos de viviendas por valor de \$100.000 a un total de 15 casas. El fondo rotatorio tiene a su disposición \$1.500.000 que le permiten brindar algunos trabajadores su problema de vivienda.

En lo que se refiere a la salud, la industria hotelera de Barranquilla solo cobija a sus empleados con la afiliación de cada uno de ellos a los servicios de los seguros sociales, con lo que queda demostrado que el problema de salud, como el de la vivienda de los trabajadores hoteleros solo reciben "alivios" de sus patrones con la prestación de servicios de atención médica a través de instituciones que no alcanzan a cubrir el gran conglomerado de mano de obra ocupada por el sector industrial y que solamente se le permite la oportunidad de reparaciones de los que tienen vivienda, quedando con esto desglosada la adquisición de las casas de muchos trabajadores.

Los pocos logros alcanzados por los trabajadores hoteleros a través

del sindicato Hogar en lo referente a la vivienda han sido producto de un largo periodo de discusiones de los diferentes pliegos que fueron necesarios para debatir esta situación.

#### 4.2.2 Educación, Recreación y Estabilidad Laboral

Las desigualdades sociales y económicas existentes en la población colombiana con su secuela de diferencias culturales genera una serie de consecuencias adversas. La utilización temprana del niño como mano de obra. Incapacidad para persistir en el sistema escolar por carencia de recursos económicos y diferencia entre los patrones culturales del estudiante y los instrumentos utilizados para educarlo. Bajo rendimiento académico y alta deserción por problemas de desnutrición y mala salud.

Es así como en Colombia existe una crisis alarmante en materia de formación intelectual, debido a que su estructura política y su metodología de la enseñanza, no ha respondido al clamor del crecimiento de la población, ni a las condiciones culturales de sus gentes.

Crisis que observamos en los centros hoteleros de Barranquilla, foco principal de nuestro estudio; las exigencias del sector, debido a su avance, plantea la necesidad de formar y capacitar a un personal técnico y profesional que sea competente para afrontar el auge de esta actividad y, por consiguiente, abrir nuevos campos para un mejor nivel cultural y educacional de su gente. Sin embargo he-

podido observar durante el transcurso de nuestra investigación que en la ciudad de Barranquilla se nota un bajo nivel cultural y educacional en su mano de obra, en estos centros la mayoría de sus trabajadores no alcanzó a terminar sus estudios primarios presentando la educación en la empresa hotelera resultados alarmantes entre los cuales se destaca el alto grado de analfabetismo<sup>5</sup> y un bajo nivel educativo en general del sector.

Esta situación es preocupante, porque siendo el turismo una actividad económica que requiere de buena capacidad mental para tratar a los turistas, encontramos que hay personas que laboran en los establecimientos hoteleros que no llenan los requisitos mínimos de su formación educativa.

Dentro de los planes o políticas, para la enseñanza a nivel primaria y secundaria, se puede notar que no guarda una vinculación con el sector hotelero y turístico en general; solo a nivel de capacitación técnica, el gobierno nacional a través del SENA presenta dentro de su programación una enseñanza y orientación a las personas de bajos niveles educativos en materia de hoteles.

A nivel superior, consciente el gobierno de la importancia del sector hotelero en la economía Nacional y en la economía doméstica de

---

<sup>5</sup> PARDEY, Moritz, PORTACIO, Evelyn y ROZO, Martha. Análisis Ocupacional en el sector hotelero. Tesis. Hot. y Turismo. Barranquilla, Universidad Autónoma del Caribe. 1982. 46p.

algunas regiones colombianas, legisló a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, la creación a nivel profesional y técnico de la enseñanza de la hotelería. Esto trajo como consecuencia que, algunas Universidades abrieran facultades de hotelería y turismo para preparar a los futuros administradores de esta parte de la economía nacional.

En la industria hotelera de Barranquilla el único hotel que le brinda auxilio para útiles escolares, para los hijos de los trabajadores, como uniformes, medias, útiles de papelería, etc es el hotel del Prado.

El hotel también le brinda becas para estudios secundarios por un valor de \$8.000 anuales; proporciona becas para estudios superiores por valor de \$15.000 semestrales, esta puede ser para el trabajador o su hijo, con la condición de que estudie una carrera vinculada con el área de la hotelería, teniendo con esto una forma más de explotación al trabajador.

Otro punto que tocaremos es la recreación; la gran masa popular de Colombia trabaja muchas horas para ganarse la vida. Siendo un número pequeño de personas de la clase dirigente quienes se dan el lujo de disfrutar de tiempo libre, dedicado a proporcionarse experiencias alegres y satisfactorias, y una oportunidad de expresar la propia personalidad en forma creativa que les proporciona un equilibrio físico y mental. "El descanso bien aplicado libera de la presión y da una sensación de tranquilidad y alivio, de vida -

lidad renovada, en el trabajo y en el juego<sup>6</sup>.

En Colombia el trabajador no puede recrearse en lugares sanos por ser estos, muy caros con relación al salario; siendo la recreación un deber del Estado, este debe proporcionarsele a todos los habitantes sin distinción de clase.

En Barranquilla la recreación es nula, por no contar con sitios donde el trabajador vaya a disfrutar con su familia.

En el caso que nos ocupa que es el de los trabajadores hoteleros podemos decir que una minoría goza de la recreación porque el sitio que les proporciona el hotel son las cabañas de turipaná, asistiendo a estas exclusivamente los trabajadores de clase media que son los que pueden pagar los costos de alojamiento y comida, mientras que el obrero hotelero no puede darse ese gusto por ganar sueldos muy bajos, conformándose con asistir a los mal llamados parques de recreación que han sido predestinados por la ciudadanía a ser basureros públicos.

No podemos olvidar, que el descanso y el reposo son factores que ayudan mucho a la elevación social de un pueblo, pero pueden también ejercer una fuerza negativa.

---

<sup>6</sup> FRILDLANDER, W. A. Dinámica de Trabajo Social. Edit. Pax, México. Trad. Librería: Carlos Cesarmon. 48/p.

#### 4.3 LA RESPUESTA EMPRESARIAL A LA GARANTIZACION DEL BIENESTAR SOCIAL AL TRABAJADOR.

##### 4.3.1 El Antisindicalismo

A partir de 1.936 todo colombiano vinculado al sector industrial puede unirse y conformar sindicatos según lo confiere el artículo No. 44 del Código Sustantivo del Trabajo; en consecuencia desde que al respectivo sindicato se le otorgue personería jurídica, sin pasar en ningún caso de tres meses, ninguno de aquellos trabajadores podrá ser despedido, trasladado o desamparado en sus condiciones de trabajo sin justa causa calificada por el correspondiente tribunal de trabajo.

A través de la conformación del sindicato la masa obrera asociada ve consolidarse, para así luchar contra la opresión de que han sido objeto a través de los tiempos por la clase dirigente, la clase trabajadora por medio de la sindicalización, por no lograr una mayor satisfacción de sus necesidades. A las organizaciones gremiales se oponen los dirigentes empresariales alegando que ésta asociación puede tener como consecuencias la quiebra total de la empresa y es así como muchos empresarios se niegan a que se formen sindicatos en sus empresas, haciendo con ellos un pacto colectivo de trabajo.

En Barranquilla, de el sector obrero apenas una minoría de éstos están vinculados al sindicato, observandose que los trabajadores hote-

leros asociados en sindicatos gozan de mejor bienestar social; mientras que los que no están adscritos a ningún tipo de sindicato no tienen la oportunidad de cubrir sus necesidades primarias.

Hay muchos centros hoteleros en la ciudad de Barranquilla donde reprimen al trabajador del derecho libre de asociación y por estos que realizan los llamados "pactos colectivos" entre patrón y trabajador, que incluye horario de trabajo, salario, servicios de atención médica, alimentación, transporte y lo que trae como resultado un mayor dominio de sus dirigentes, ya que solo se hacen cambios cuando el patrón lo decida y a quien convenga de esta forma será prestando sus servicios, el que no convenga será despedido.

El Estado colombiano es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas que rigen los sindicatos, pero la masa obrera no olvida en ningún momento que los grandes capitalistas están representados por los dirigentes del país y que por esto no deben esperar programas de Bienestar Social para el pueblo colombiano. Además que la clase obrera colombiana se encuentra fraccionada y mientras esto ocurra los intentos que se hagan, cada uno de ellos serán burlados por la clase oligarca de nuestro país.

#### 4.3.2 La Irracionalidad Empresarial en el Ejercicio del Bienestar Social.

Con los datos obtenidos a través de los trabajadores hoteleros de

Barranquilla, llegamos a conocer que no existe en ningún centro receptor de Barranquilla un departamento de Bienestar Social para el empleado que cubra las necesidades más urgentes de estos, cualquier dificultad que se le presente al trabajador, este lo comenta al administrador, relacionista público, jefe de personal y este se encarga de dar la respectiva salida al problema de acuerdo a su criterio; los tipos de conflictos presentes son enfermedad de él y su familia, disputa entre compañeros, etc., son los más frecuentes, lo que nos muestra claramente que el cubrimiento de sus necesidades no se les hace ninguna mención deben subsanarlas ellos con esfuerzo propio.

La creación del departamento dentro de un centro hotelero estaría dirigido por un equipo interdisciplinario conformado por un trabajador social y su auxiliar, psicólogo, jefe de departamento y relacionista público, los cuales deben tener claro y preciso las funciones que cada uno desempeñaría en los programas de bienestar del trabajador y su familia que se llevaran a cabo en este. El objetivo básico de la realización de esta labor será satisfacer las necesidades más urgentes del trabajador hotelero, beneficiándose este y la empresa, porque tendrá un personal estimulado y dispuesto a prestar servicios óptimos por disponer de condiciones más favorables en su medio familiar y laboral.

Con lo anterior tratamos de interesar a los oferentes hoteleros en brindar una mejor prestación de su servicio con el personal que con ellos labora, como también inquietar a la decanatura de la Facultad

de Trabajo Social a la ampliación de nuestra acción profesional en  
la industria hotelera.

## 5. EL TRABAJO SOCIAL Y SU RELACION CON EL SECTOR HOTELERO DE BARRANQUILLA

El capítulo que trataremos a continuación simboliza la parte central de nuestro trabajo, por cuanto justificaremos y emitiremos las funciones del Trabajador Social, partiendo de la esencia sico-social de los empleados hoteleros, objeto de estudio de este profesional. El constante proceso de interacción de los trabajadores genera relaciones laborales y sociales que son conflictivas pero que deben ser orientados por el profesional capacitado, sin embargo hasta el momento en los hoteles de Barranquilla, han sido manejados por otros departamentos que profesan ciencias diferentes, remplazando y omitiendo al trabajador social quien se encargaría de ejecutar e implementar los programas de bienestar social y brindarle al nuesped otros servicios que le permitan conocer la idiosincracia de los habitantes de la ciudad.

Los hechos anteriores exigen la intervención del Trabajador Social, para garantizar no solo el beneficio del empleado, si no el desarrollo del centro receptivo. Con nuestra inserción de la industria sin chimenea, ampliaremos el mercado de trabajo de la profesión por que

se generaría empleo de Trabajo Social en ese sector privado de la economía del país.

## 5.1 HISTORIA

El despegue del desarrollo capitalista en los inicios del siglo XX a través de la creación de la industria como consecuencia de la crisis mundial da impulso a la producción de bienes de consumo directo al interior del país, esto coloca al pequeño productor y al campesino en situaciones insostenibles de libre competencia, lo que trae como resultado la descomposición del campesinado y artesariado que opta por refugiarse en las periferias de las grandes ciudades colombianas en busca de mejores condiciones de trabajo que le permitan subsistir en sectores favorables. Esta migración crea problemas de salud, educación, vivienda, etc. Al proletariado, campesinos y artesanos, los cuales se mantenían en descontento y protesta por los procedimientos a que son sometidos en estas áreas infestadas y que se complementan con la explotación de su fuerza de trabajo por la clase burguesa.

El Estado en estos momentos para contrarrestar el carácter pluriclasista y gremial de la masa trabajadora se une a la iglesia para que esta con sus doctrinas los someta a la represión y racionalización. Los partidos políticos en este periodo, hacen que la clase menos favorecida luche por sus reivindicaciones, sirviendo esto al Estado de estímulo para que a través de la Iglesia se establezca en Colombia

Institutos religiosos, educativos y asistenciales (Centro de Obreros del padre Campo Amor, Las Luícas).

En la reforma de 1936 se da primacía al poder civil, se hace restricción de carácter laico, "y lo más importante, explicitaba la necesidad de que el Estado interviniera al Desarrollo Industrial".<sup>7</sup> Además se amplía la capacidad de acción del aparato estatal para elaborar planes de desarrollo económico social y obras de infraestructura y bienestar social.

Las características del momento, asignadas en las condiciones y contradicciones de la época establece el surgimiento de la primera escuela de servicio social en Colombia, bajo el impulso del sector privado y con su apoyo financiero, lo que se hace evidente en los programas sociales, en donde se plasma la política social de la clase burócrata.

La primera escuela de servicio social funcionó en 1937, también como alternativa de "educar a las mujeres de hogar para que los oficios domésticos cumplieran eficazmente la función social, de crear las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo presente y futura".<sup>8</sup>

Las funciones que le asignaban al asistente social eran entre otras:

- a. Visitas a los enfermos y llevarles algo para distraerlos.
- b. Ayudar a personas invalidas a aprovechar mejor sus actividades.

---

<sup>7</sup> MARTINEZ, María, LOPEZ, Miriam y otros. Historia del Trabajo Social en Colombia 1900 - 1975. Edit. Tecnilibros Ltda, Bogotá, Colombia. 30p.

<sup>8</sup> Ibid, 41p.

- c. Enseñar a los niños que no pueden ir a la escuela.
- d. Conseguir ropa y muebles en casas acomodadas para dar a personas que lo necesitan con urgencia.

Esta escuela por su carácter de clase dominante llega a rechazar la intervención del Estado, lo que la convierte en inoperante y luego desaparece con la institucionalización de la carrera.

En los años cuarenta el sector industrial colombiano había alcanzado un gran avance, por la ampliación de su mercado interno, obras de infraestructura, comunicaciones, etc; logros que fueron modificados debido a que la "crisis de la segunda Guerra Mundial se inicia con un proceso de sustitución de importaciones de materias primas extranjeras; fenómeno que necesariamente planteaba la adecuación del sector agrario, a las exigencias de la industria".<sup>9</sup>

Las demandas sociales fue el impulso para fundar la segunda escuela en el año de 1945, que tuviera como fin preparar personal técnico que prestara ayuda moral, higiénica y doméstica a los trabajadores, para la formación se tuvo en cuenta los hechos históricos como son el carácter cristiano y la influencia de escuelas europeas y americanas.

En el periodo de la violencia se fortalece la industria y se da fuerte inflación por lo que exige vincular a los trabajadores sociales en este sector a las residencias sociales y también participa a nivel

---

<sup>9</sup> Ibid, 50p.

privado en los servicios de beneficencia, en todo se caracteriza su intervención con clara orientación religiosa; es aquí donde el Trabajador Social se proyecta a los barrios para evitar los procesos migratorios.

En el año de 1957, la política estatal obliga nueva capacitación de la profesión debido a las exigencias de la época y es así como los objetivos deben ser capacitar los miembros de la comunidad a que se proporcionen por sí mismos, el bienestar social y también deben participar en programas preventivos, curativos que beneficien a la niñez.

En el periodo de los años sesenta (60) se eleva el Trabajo Social a nivel de facultad y se sitúa en el ámbito de la política de bienestar social en donde sus funciones serán en un nivel de macro actuación y participa en un campo de acción más amplio.

En la actualidad el Trabajo Social se ha fundamentado de las Ciencias sociales, lo cual le crea en su interior dificultades por no poder ubicar su función social, ya que su objeto de estudio es el de las ciencias sociales, complementado por los momentos circunstanciales en que se ha desarrollado.

#### 5.1.1. Políticas

El desarrollo de las políticas en nuestro país son el reflejo de la

existencia de clase, que muestra en su interior la condición de dominante y dominado. Las características de la primera están dadas dentro de los programas sociales dirigidos por un aparato institucionalizado como respuesta a la masa obrera para la consecución de logros en lo referente a la vivienda, educación, salud y recreación.

Las diferentes situaciones dadas en el transcurso de las épocas definen determinados planteamientos que le permiten al sector privado garantizar el aumento de su capital a través de la reproducción de fuerza de trabajo.

El Estado en representación de la clase burocrata utiliza diferentes mecanismos para la realización de los programas sociales:

- Administración de parte del salario del trabajador a través de los programas de vivienda y salud.
- Subsidio al gran capital por medio de la inversión en el renglón de la reproducción de la fuerza de trabajo.
- Capacitación técnica de la mano de obra por medio de los programas educativos.
- Ampliación del mercado interno con el aumento relativo de la capacidad de compra de los trabajadores, elevando salarios y con planes cooperativos, fondos, etc.

Estos son los mecanismos que debe conocer el asistente social capacitado en la primera escuela de servicio social y que debía benefi-

ciar a la clase dominante.

La política social del capitalismo monopolístico e imperialista necesita reforzar sus planes y es así como se institucionalizan los programas sociales organizados y manejados por los partidos políticos tradicionales y las grandes asociaciones gremiales (ANDL, FENALCO, FEDECK) los cuales comenzaron a utilizar al Estado para enriquecerse y olvidar por completo las condiciones inhumanas en que vive la masa poblacional trabajadora.

En estas condiciones se institucionaliza la carrera de Trabajo Social y cuya labor estaba destinada en la socialización de labores domésticas que garantizaron la reproducción de la fuerza de trabajo futura y presente.

El sector industrial se acoge a esta política social y muchas veces restringe en sus programaciones sociales actividades que le demandan incremento de su capital.

El Trabajo Social insertado en este campo debe trabajar de acuerdo a las políticas que allí se trazan, como también debe colaborar en el incremento de nuevas políticas de acuerdo a las necesidades empresariales en la que se desenvuelve como tal.

#### 5.1.2 Participación

Para el Trabajo Social laborar dentro del sector industrial, debe

conocer cuales son las políticas sociales de este que le determinan.  
cual va a ser su actuación.

El Trabajo Social dentro de la empresa conoce de la localización geográfica, organización, recursos humanos y políticas sociales. De esta manera su operacionalización con los programas, su intervención en diferentes niveles que debe conducirlo a reformulaciones para un mejor cumplimiento de las necesidades primarias del empleado y aspiraciones de la empresa.

El Trabajador Social en la industria actúa "con ese hombre condicionado por ese sistema y, en un enfoque más amplio con ese hombre que constituye ese sistema". Tarea que será manejada por este profesional con la habilidad y destreza que le exige la amplitud de necesidades y los acondicionamientos del sistema productivo, por eso debe hacer frente a esta situación muy profesionalmente, es decir enfrentarlo, haciendo un estudio minucioso de la problemática de acuerdo a las funciones que él desempeña en este sector.

Las funciones generales que cumple el Trabajador Social en la Industria son las siguientes:

- Prestación de servicios directos; Asistir, orientar, aconsejar, concientizar, movilizar, sociabilizar, apoyar, clarificar todo ello a través de entrevistas, reuniones individuales y grupales de empleados, buscando la capacitación, la promoción, el desarrollo

---

<sup>10</sup> GRUPO META y Otros. Servicio Social de Empresa en el Brazil. Edit. Hvmantyas. Buenos Aires, 1978. 72p.

el bienestar del hombre en su trabajo.

- Investigación Social: Participar de la elaboración y análisis de investigaciones sociales que se dirijan al conocimiento de la realidad social de la empresa.
  
- Planeamiento Social: Contribuir con el conocimiento, vivenciando las necesidades, expectativas, valores, actitudes y comportamiento del hombre trabajador, persiguiendo su integración en la realidad empresarial en proceso de constante cambio.
  
- Administrar o colaborar en la administración de los recursos sociales existentes, así como en la implantación de obras que se hagan necesarias.
  
- Política Social: Elaborar, orientar la política social, en el sentido de que ella sea siempre adecuada a la realidad empresarial, insentivando su formación cuando no exista, o su dinamización cuando resulte inoperante.

Las funciones anteriores son las que el Trabajador Social ha desarrollado en su praxis empresarial y son estas las que le permiten su inserción en la industria hotelera que al igual que en las grandes industrias, se dan relaciones de trabajo por el conglomerado de asalariados que le exige la prestación de servicios, por ser el producto que ellos realizan dentro de su organismo. Cobijs el sector

hotelero un porcentaje representativo de trabajo que le permite a los oferentes hoteleros prestar los servicios que requiere el huésped y que va de acuerdo a la categoría de cada centro receptivo de alojamiento y gastronomía.

En el aparte que continuamos mencionamos detalladamente en donde se ubican, con quien labora y cuales son las funciones del trabajador social hotelero.

## 5.2 EL POR QUE DE LA INSERCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL MOVIMIENTO HOTELERO.

Los oferentes hoteleros ofrecen al usuario múltiples servicios que requieren de fuerzas de trabajo disponibles al servicio de este; la mano de obra en este caso es irremplazable, pese a los adelantos y modernismos de la época, no puede ser sustituida por ninguna maquinaria puesto que esta no le brindarían la amabilidad, cortesía y cordialidad a la que aspira el turista conseguir en el alojamiento que ha elegido en la ciudad, razón por la cual en el interior de la empresa hotelera laboran cantidades considerables de empleados en las diferentes dependencias de esta. Estas cifras alcanzan o superan los 500 trabajadores distribuidos en cocina, restaurante, habitación, etc. Caso ejemplar es el Hotel del Prado de Barranquilla quien tiene empleados a 481 trabajadores.

El desempeño de una labor por parte de un numeroso grupo de emplea-

dos trae consigo un proceso de interacción constante, lo que a la vez genera necesidades tanto empresariales como técnicas y sociales. En el aspecto empresarial anotamos la necesidad de vincular profesionales capacitados para el funcionamiento de cargos administrativos del hotel, labor que le corresponde al oferente hotelero realizar con detenimiento para garantizar el éxito de su industria. Lo mismo sucede en el aspecto técnico que requiere del personal especializado capaz de laborar en su oficio; debemos anotar la existencia de otro grupo de trabajadores participe del funcionamiento hotelero como son los trabajadores no especializados. Cualquiera que fuese su status empresarial los hoteleros, no solo interactúan laboralmente, puesto que el aspecto social va implícito en ésta, debido a que la personalidad del individuo va ligado al desempeño del trabajo asignado, lo que refleja en las buenas o malas relaciones humanas existentes en el interior de la empresa hotelera que garantiza la satisfacción del transeúnte y por ende el retorno o no de este.

Analizaremos detenidamente el aspecto social de los trabajadores hoteleros, por cuanto a que la esencia psico-social del individuo es objeto de estudio del trabajador social; los empleados de esta industria, a diferencia de otras, se caracterizan por su continua amabilidad en muchas oportunidades disfrazada por tener que afrontar diversas situaciones conflictivas que puedan ser superadas con la contribución del profesional indicado; se detecta entonces trabajadores con problemas familiares, tales como incomprensión, drogadicción o adicción a cual-

quier vicio, problemas emocionales o económicos por la no compensación de sus ingresos para alcanzar a subsanar sus necesidades primarias.

Cualquiera que fuese la situación presentada, lo conlleva al stress que se manifiesta en el desempeño de su labor, llegando en muchas ocasiones a su despido por parte del patrón hotelero. Por otra parte se presentan contradicciones entre los mismos trabajadores o esta con el administrador hotelero por la incompatibilidad de caracteres que perjudican las buenas relaciones humanas que son pautas notables de la empresa hotelera. En los hoteles de Barranquilla estas situaciones no son manejadas por el Trabajador Social, sino por empleados ajenos a este campo, como el jefe de personal, que muchas veces son administradores hoteleros u otro profesional desconocedor de la prioridad que tiene la parte sico-social del trabajador.

Nuestra sociedad al igual que todas las sociedades capitalistas se caracterizan por no garantizarle al asalariado los programas de Bienestar social que a través de su remuneración, se le exige pero no se le brinda.

Estos mediante las reivindicaciones laborales obtenidas de sus luchas sindicales han adquirido prestaciones legales y extralegales, muchas veces plasmados en los diferentes puntos de las convenciones o pactos colectivos, pero irrealizables para el trabajador y su familia. Esta situación se puede atribuir a la inexistencia del pro-

profesional indicado para poner en funcionamiento las prestaciones adquiridas.

Las relaciones humanas, laborales y sociales existentes en el movimiento hotelero justifica la intervención del Trabajador Social en la medida que contribuya al manejo de dichas relaciones garantizando por lo tanto el progreso industrial.

La Empresa Hotelera que incorpore al Trabajador Social, traducirá sus necesidades a funciones de este profesional que van encaminadas a tres aspectos del empleado como son el individual, familiar y laboral. En el aspecto individual y familiar el trabajador social realizará estudios de casos de acuerdo a las circunstancias que se le presenten, en la que intervendrá con criterios científicos que logren orientar al trabajador en los conflictos que este tenga, ya anotábamos que estos pueden ser emocionales, inestabilidad, de dependencia de un vicio, etc.

Ante todo esta función debe ser enfocada en el sentido de educar al trabajador y su familia para que se sienta capacitado para afrontar cualquier situación conflictiva posterior.

En el aspecto laboral tiene como función primordial llevar a cabo los programas de bienestar social que el Trabajador ha adquirido pero que no son ejecutados como es la dotación de becas a los hijos de este y el de implantar la realización de algunos programas de bie-

nestar social como las de vivienda, recreación, y otros. En el problema de vivienda a los trabajadores hoteleros de la ciudad no se les ha presentado ninguna alternativa a esta necesidad; consideramos que una de nuestras funciones sería establecer contactos con las instituciones de vivienda como el Instituto de Crédito territorial u otra entidad privada o estatal para la participación acelerada de estos, en la adjudicación de vivienda popular que se viene dando.

En el aspecto de recreación, cultural y deportiva, elaborar programaciones encaminadas a la participación total de los obreros y sus hijos. Además se puede fomentar programas de medicina preventiva en coordinación con las entidades encargadas para la ejecución directa de la programación con los hijos de los trabajadores hoteleros. En síntesis no permitir que las reivindicaciones alcanzadas por el trabajador se plasmen en las convenciones o pactos colectivos, además se puede realizar cursos que vayan enfocados al mejoramiento de las relaciones humanas de todo el grupo que labora. En la medida en que se vayan detectando necesidades dentro de esta industria sin chimenea, el Trabajador Social desempeñara sus labores con el objetivo de elevar su nivel moral, material, social y cultural del trabajador.

En el interior de la empresa hotelera no solo puede desempeñar funciones como el empleado de esta, pues existe el elemento primordial de la industria hotelera que es el huésped, el cual se le po-

dria prestar otro servicio inexistente en los hoteles de Barranquilla que sean orientados y/o ejecutados por el Trabajador Social en donde participaría todo viajero interesado en estas programaciones. La creación de un centro recreativo infantil, sería una de ellas, en donde el turista que venga acompañado de menores, se despreocupe de la seguridad del niño en los momentos que se ejecuten otras actividades que no permitan la participación de él. Por otra parte el fomento de actividades culturales como las exposiciones de artes y pinturas autóctonas de la región para dar a conocer la cultura de Barranquilla, e interesar al transeúnte en la documentación de esta; esta actividad se realiza en algunos hoteles de otras naciones donde el turismo ha alcanzado mayor desarrollo, como son el Hotel Irazú de San José de Costa Rica. La empresa hotelera de Barranquilla no tienen al servicio del huésped casinos, razón por la cual, a él se le niega esta atracción del turismo, pero puede ser reemplazada con micro-eventos deportivos en donde él, haga parte activa o solo sea un observador de ellos. Todas estas actividades le brindan al turista satisfacción en su corta estadía en la ciudad y le asegura al oferente hotelero mejor imagen a nivel nacional e internacional de su industria sin chimenea.

La Empresa Hotelera en Barranquilla ha comenzado a tener auge, considerándose esta la actividad de gran desarrollo para los años venideros, razón por la cual se interesan los empresarios hoteleros de incorporar profesionales de administración hotelera. Pero han descuidado la necesidad de crear el departamento de asesoría de perso-

nal en donde intervendrían el Trabajador Social, abordando los problemas desde el punto de vista intelectual y científico a diferencia de los ejecutivos, quienes los afrontan en la forma más práctica posible.

El Trabajador Social dentro de la Industria Hotelera desempeñaría funciones como tal, dependiendo de la subgerencia del hotel, en base a las necesidades detectadas en este.

### 5.3 HACIA LA DEFINICION DE UN MERCADO OCUPACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

La importancia de una industria se mide por el aporte que esta haga al ingreso nacional, por la influencia que ejerce sobre la balanza de pago y la economía del país y por los efectos positivos que tengan para el desarrollo económico.

La finalidad de la empresa hotelera es la de prestar servicio de alojamiento, complementado con otros servicios, contribuyendo con esto al bienestar del visitante.

Una de las particularidades de la Empresa Hotelera es la de vender servicio. Con la producción y cambio de servicio, el índice alto de materias primas agropecuarias, el bajo nivel de compra de artículos importados, la gran demanda de productos nacionales, la concentración de capital fijo, la recepción de considerables divisas extranjeras, la generación de empleo y ocupación, la fomentación

del turismo receptivo y nacional, redistribución creciente de los factores productivos y la redistribución del ingreso nacional son características que identifican al sector hotelero como industria sin "chiméneas" y que contribuye en su mayor parte en el ingreso nacional.

El incremento de la economía nacional con la abertura de nuevas empresas, va a exigir en el interior de estas, personal profesional capacitado y así aumentar la producción en esta.

La empresa Hotelera como parte de ese engranaje forma parte de esa economía, se va a ver obligada a contratar profesionales en todas las ramas de las ciencias como son: administradores hoteleros, economistas, contadores, etc., ya que su carácter de empresa le va a exigir la contratación de este personal para cumplir con las exigencias propias de ese sector productivo.

"Las exigencias de la vida social le impone al hombre la obligación de trabajar, a la vez que lo coloca ante la alternativa de mercaderías y servicios que puede elegir para satisfacer sus necesidades, de acuerdo con sus posibilidades y preferencias.

Cuando el trabajo no produce satisfacciones, aparecen situaciones conflictivas, altas tasas de fluctuación y ausentismo, baja producción y una serie de problemas que van en contra de los intereses de la empresa, que este no puede ignorar; y que son orientados

---

<sup>11</sup>  
ACOSTA, CERDEÑO y ERAZU. Op cit. 13p.

por personas que no están capacitadas para manejar estas situaciones.

Hablando específicamente de la ciudad de Barranquilla y concretamente de la Empresa Hotelera, podemos observar un bajo nivel cultural y la falta de profesionales que laboran en esta área, muchos de los trabajadores hoteleros de la ciudad realizan su labor en base a experiencias, destacándose la falta de administradores hoteleros, economistas, trabajadores sociales, profesionales estos indispensables en esta empresa.

El Trabajador Social en la Empresa tiene como finalidad elevar el nivel moral, material, social y cultural del trabajador, con el objeto de orientar a este y a su familia a alcanzar un mejor nivel de vida.

El Trabajador Social busca el bienestar de la persona humana, es el intermediario entre el empresario y el personal que labora, creando un ambiente de comprensión y acercamiento con su actitud y criterio imparcial.

El Trabajador Social en cualquier campo que labora debe trabajar con un equipo interdisciplinario porque la relación de los hechos entre sí, para la comprensión y tratamiento de las situaciones, exige la integración adecuada del conocimiento científico, que ninguna ciencia aislada puede ofrecer. El objetivo principal de este

profesional es de establecer buenas relaciones humanas y un mejor sentido social.

En la empresa hotelera esta totalmente desconocido el profesional de Trabajo Social, debido a que se desconocen sus funciones, el trabajador hotelero, desconoce el beneficio que le traería la inserción de este profesional en el sector hotelero.

Con el desconocimiento de las funciones de Trabajo Social en la empresa hotelera queda demostrado que hay pocos nexos entre la Universidad y la sociedad, por proyectarse en la práctica institucional, casi exclusivamente en el campo de la salud.

Con el conocimiento de las funciones del Trabajador Social en todas las empresas, se abrirían nuevos campos de trabajo.

Si la universidad explorara los mercados de trabajo, planificaría la salida de profesionales; esta es una de las causas de que existan tantos profesionales sin trabajo, por que estas no se dedican a preparar egresados sin tener en cuenta las necesidades del conglomerado social.

Además esta debe interesarse en facultar a los estudiantes en formación al conocimiento de los fenómenos, políticos y hechos laborales propios de cualquiera empresa y por ende de la industria sin chismeneo, para no solo estipularles el rol y las funciones del trabajo.

jador social, sino enseñarles la interacción que dinamiza una industria, con estos conocimientos que favorecerá el mundo turístico.

Podemos deducir que el trabajador Social es indispensable en cualquier empresa y por ende en la industria hotelera de Barranquilla por las características anotadas anteriormente.

### 5.3.1 Trabajo Social en el Organigrama de la Empresa Hotelera

Toda empresa se representa gráficamente en el organigrama o carta de organización formal. En el organigrama se encuentran los diferentes sectores o departamentos y los distintos niveles de jerarquización de la empresa; también se indica en ésta la relación de superior a subordinado.

Los organigramas varían de acuerdo a la empresa y a la importancia de esta, en el sector hotelero de Barranquilla, el organigrama de cada hotel varía según el número de estrellas y de trabajadores que esta posea.

El Trabajador social es importante que entre a formar parte del engranaje laboral de la empresa hotelera; consideramos que este profesional estaría incluido en la asesoría de personal, esto es un criterio arbitrario puesto que en ninguna empresa hotelera de la ciudad labora un trabajador Social.

Creemos que quedaría incluido en ese sector del organigrama, puesto

que el sitio donde el profesional desempeñaría funciones. El Trabajador Social se vincularía al comité de Bienestar Social, "Los comités son considerados como parte fundamental de la estructura formal de la empresa y se establecen a todos los niveles de la misma, siendo también incorporados en el organigrama de la empresa".<sup>12</sup>

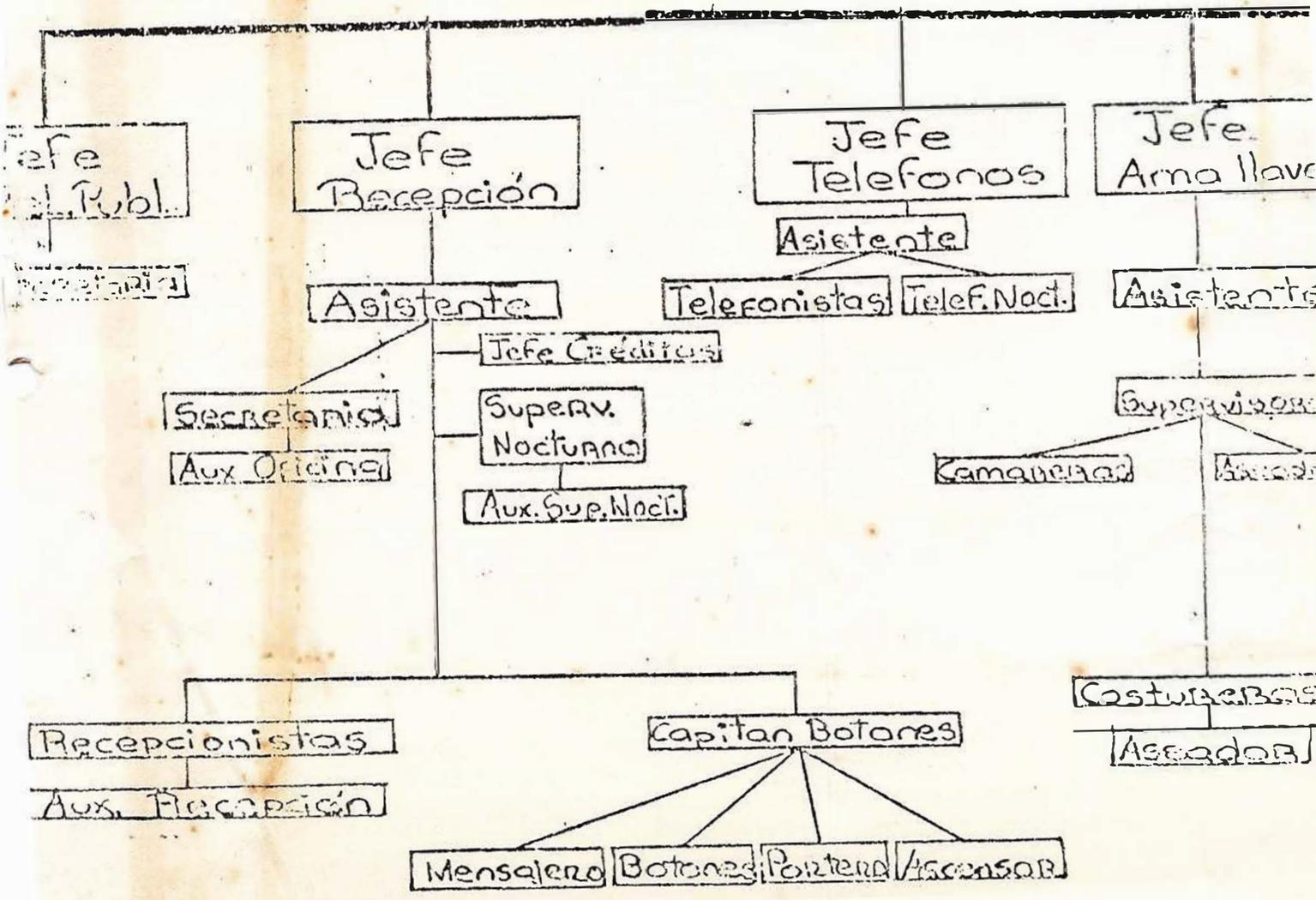
El Comité funciona siempre como un cuerpo asesor, o sea que su actividad se reduce a hacer recomendaciones, pero en ocasiones tiene la suficiente autoridad para actuar directamente.

Incluiremos el organigrama del Hotel del Prado, por considerarlo el más importante dentro de la empresa hotelera barranquillera.

---

12

ARELLANO, Hernando. Organización a su alcance. Edit. Norma. 56p.



# Gerente Operación

Secretaria

Jefe Lavandería

Cajero Fiscal

Asistente

Secretaria

Lavador Ayudante  
Manejador Auxiliar  
Pasajero Auxiliar  
Valet Ayud

Jefe A y B

Asistente

Jefe Banquetes

Captán Montaje

Secretaria

Supervisor

Maitre D'

Encargado Bar

Capitaneos

Barman

Capitaneos Aux

Ayud. Bar

Meseros I

Ayud. Mesero

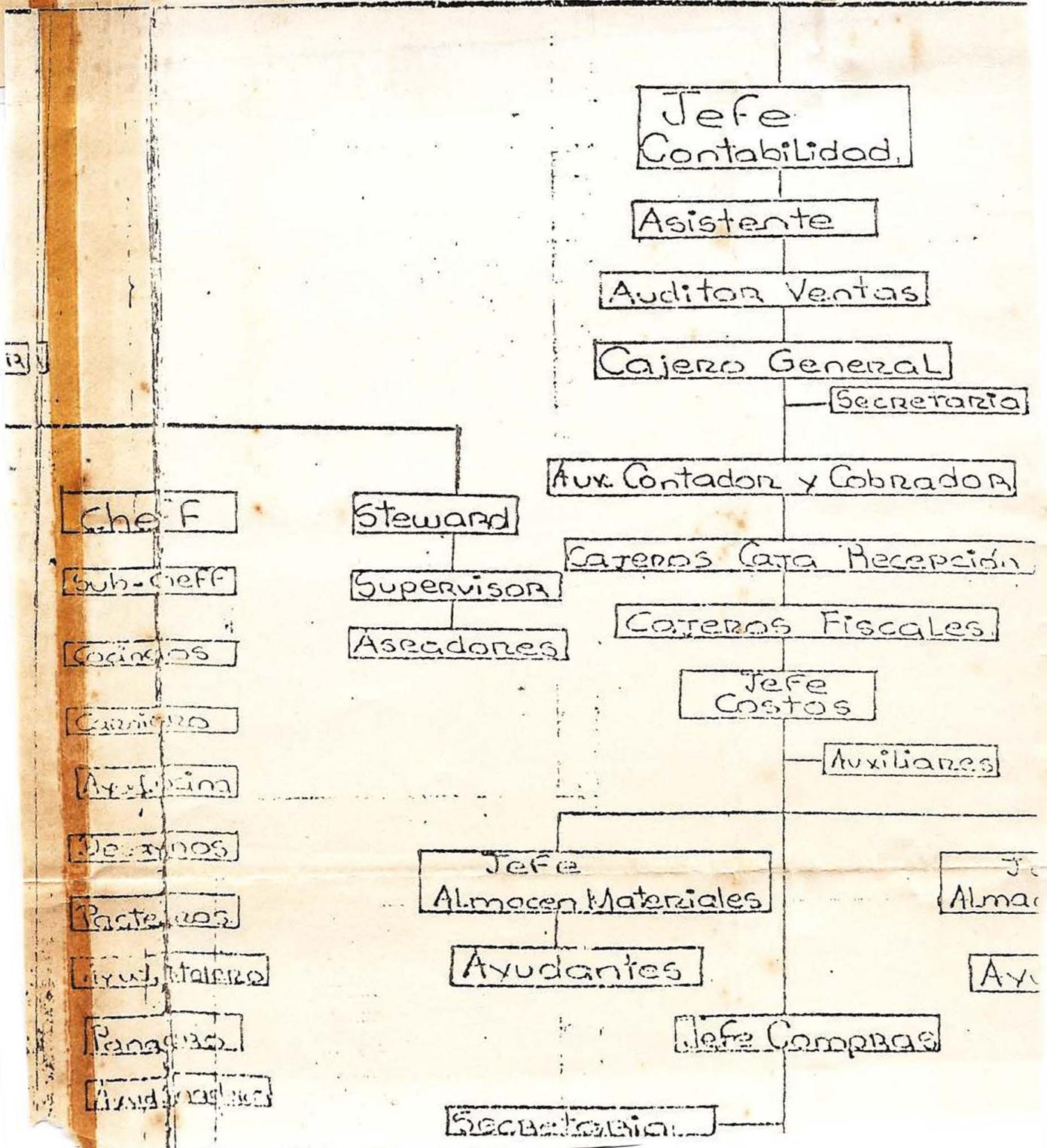
Ayudantes

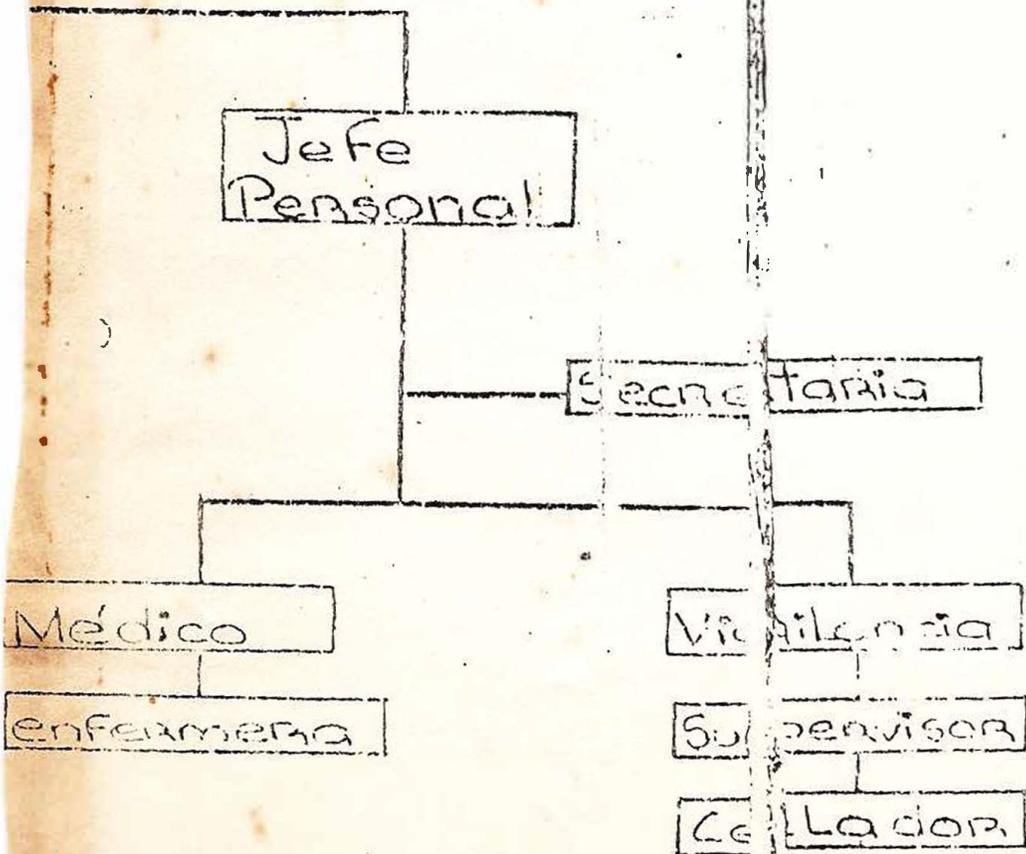
Preparador

Hotel

EL Prado S.

Junta Directiva





# Gerente Financiero

Secretaria

Jefe  
Mantenimiento

Asistente

Secretaria

Electricista

Ayudante

Caldenero

Herramentero

Plomero

Mecanico  
General

Mecanico  
Turno

Carpintero

Ayudante

Mecanico  
Refrigeración

Ayudante  
Oficinas Varios

Auxiliar  
Oficinas Varios

Pintor

Tanকারো

Albañil

[Empty box]

Jardineros

Piscina

Ascensor

Tennis

res

s

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El turismo es tan antiguo como la humanidad, desde las Olimpiadas Griegas antes de Cristo, se tienen noticias, de como el hombre en su devenir constante, comienza a emigrar por causas naturales y otras por espíritu aventurero. Las crónicas de Marco Polo y de otros viajeros son el elemento primigineo de lo que hoy es el turismo moderno, pero en el fondo de cada época ha jugado papel importante, el satisfacer la curiosidad del país y la cultura del pueblo diferente al de origen del visitante. Esta inquietud siempre se ha generado a todos los individuos o grupos que en forma aislada o en conjunto han pretendido hacer turismo.

El tiempo es señal de comodidad ya que este es inexorable. Por ejemplo Barranquilla como ciudad portuaria que vinculó el país con América y Europa, vio nacer con su comercio una ciudad turística propia de las circunstancias, marcando pautas en esta infantil industria, como era la hotelería que señala desde un comienzo cual sería la posición de la ciudad ante el desarrollo económico del país. Barranquilla con su Hotel del Prado, el punto de partida en el manejo hotelero que contribuyó a esa base hotelera que se constituyó en

la década de los años 30 al 50, considerado como una fase de preturismo, en donde ciudades como Cali, Medellín, y Bogotá emergen con cierta infraestructura hotelera, para ser la antesala de la gran industria hotelera que es hoy.

El Estado intervendrá y organizará esta actividad económica procurando una mayor racionalización del producto turístico, desencadenando toda esa masa jurídica en Corporación Nacional de Turismo mediante Ley 60 de 1968. Esto permitió organizar financiera y comercialmente dicha industria, motivado para que el sector privado entrara de lleno en la realización de mejores proyectos infraestructurales hoteleros, caso específico de la ciudad de Barranquilla en donde la década de los setenta (70) representó un notable impulso para la programación de nuevos hoteles, el Golf, el Royal, Cadebia, etc., demostrando esto el impulso y la necesidad que la ciudad tenía en materia hotelera, incrementó material significando mayor afluencia turística, mayor demanda y por ende ampliación del mercado ocupacional tanto técnico como profesional.

Los nuevos proyectos hoteleros que reposan en la Corporación Nacional de Turismo para Barranquilla como el Hilton, señalan el papel dinámico de la ciudad en la industria hotelera colombiana, a pesar de no ser turística por excelencia, si no industrial y comercial, no deja de ser decisoria en el peso del desarrollo de la hotelería nacional.

El sector hotelero tiene como característica fundamental la prestación de servicios lo que obliga a consumir grandes cantidades de productos nacionales y las materias primas del sector agropecuario ; además debe emplear un gran número de trabajadores que debe ir de acuerdo a su clasificación por estrellas.

Podemos anotar que el sector hotelero es generador de empleo en la medida en que se ha ampliado el hotel Doral, Royal, construcción y funcionamiento del Cadebia, este porcentaje aumentará con la construcción de los nuevos proyectos como Camino Real, Princesa Prado y el Barranquilla Hilton, el consumo de productos fabricados y de materias primas agropecuarias junto con el alto porcentaje de ocupación laboral contribuye a la economía colombiana.

El Estado en nuestro país se manifiesta en todos los niveles de la actividad económica, sin ser la excepción la industria hotelera donde se reflejan mediante las diferentes instituciones creadas para el desarrollo turístico y hotelero. Las líneas de créditos existentes han participado notablemente en la ampliación, construcción y adecuación de diversos centros receptivos de Barranquilla, beneficiando a los intereses de la burguesía por las ganancias obtenidas en sus grandes inversiones, sin embargo los oferentes hoteleros deben llenar una serie de requisitos para el funcionamiento de sus industrias, como pago de aforamiento solo al municipio si no al departamento y la nación, impuestos que se transforman en grandes obras y servicios públicos a ofrecimiento del habitante

Barranquillero, además del transeúnte de la ciudad, esto lo ha colocado en las urbes más importantes del país, lo que beneficia a la empresa hotelera por el inevitable movimiento de comerciantes e industriales a la ciudad. Este desarrollo turístico acompañado de los bienes turísticos financiados por la C.N.T. entidad puramente turística, acrecienta las atracciones para el viajero por ende, aumenta la necesidad de alojarse en los hoteles de la ciudad visitada.

Para el funcionamiento de la industria hotelera se requiere de trabajadores al servicio de este, quien en su totalidad no están afiliados al sindicato Hocar de Barranquilla por haber acordado pactos colectivos. Esto lo diferencia de los afiliados por que estos últimos reciben más garantías manifestadas en las programaciones de bienestar social, especialmente en los préstamos para la adquisición de vivienda o reconstrucción de la misma, participación en el instituto perteneciente a Hocar para la capacitación de asuntos hoteleros, pero todos ellos con acceso a los seguros sociales y la participación en los regalos navideños. El promedio de trabajadores sindicalizados es de 580 trabajadores que están vinculados al Prado, Central, Doral, Caribana, únicos hoteles afiliados a este. El escaso número de trabajadores se debe al concepto antisindicalista de algunos oferentes hoteleros, quienes niegan el derecho de asociarse mediante la persecución laboral. Empero, en ningún hotel de la ciudad existen profesionales encargados de ejecutar dichos programas, por lo que las reivindicaciones adquiri-

das solo son plasmadas en los convenios o pactos colectivos sin hacerse efectivos para el trabajador hotelero y su familia.

El avance industrial de nuestro país crea la necesidad imperiosa de tener al profesional de Trabajo Social para que logre un máximo rendimiento en la productividad, a cambio de procurarles un bienestar social para el trabajador y su familia. Una vez insertado este profesional en el campo empresarial actúa de acuerdo a las políticas trazadas por esta institución y sus funciones de acuerdo a los programas de bienestar social y como tal su praxis profesional le permite desenvolverse en el sector hotelero por tener este el carácter de industria, en donde se dan relaciones humanísticas y laborales que representa en su interior conflictos y necesidades primarias que deben ser atendidas por el trabajador social que hasta el momento han sido manejados por el administrador o relacionista público. Pretendemos ampliar el campo de acción por considerar la industria hotelera con todas las condiciones necesarias para la inserción de este profesional en la planeación y ejecución de programas de Bienestar Social.

#### RECOMENDACIONES:

A continuación presentamos las recomendaciones necesarias para dar a conocer y ampliar nuestra acción profesional en la industria hotelera:

La:

- Pretendemos interezar a la universidad en la financiación, dirección y realización de investigaciones de la industria hotelera barranquillera para demostrar la necesidad e importancia de este profesional y afianzar aún más la formación académica de esta facultad.

- La Universidad Simón Bolívar debe interesarse en el aumento de los campos de prácticas para sus estudiantes, entre ellos solicitar a los oferentes hoteleros la vinculación de las practicantes de Trabajo Social de los últimos semestres, por presentar las condiciones necesarias para el desempeño de este profesional.

- Interezar a los oferentes hoteleros a la vinculación del Trabajo Social en su interior, para aumentar el número de profesionales capacitados para el funcionamiento y desarrollo de esta industria.

- Interesar a la facultad en ampliar el mercado de trabajo para la profesión en la medida en que los oferentes hoteleros se interesen en vincular a los trabajadores sociales a su industria, motivados por el interés que los profesionales de ella puedan tener.

ANEXOS

## BIBLIOGRAFIA

- ARELLANO, Hernando. Organización a sé alcance. Edit. Norma. Bogotá.
- ACOSTA, CEDENO y Erazo. Tratado General de Hoteleria. Edit. Pax, Bogotá.
- ANDER-EGG, Ezequiel. Introducción a las técnicas de investigación social, VIII edición, Buenos Aires. Hvmánitas, 1979.
- ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social, 2a. Edición. Buenos Aires, Hvmánitas, 1979.
- BARCA, Luis. Entrevista. Contador del Aparta Hotel el Golf. Barranquilla.
- CORTIZO, Marlene. Problema de la vivienda popular en Barranquilla. Tesis. Universidad del Atlántico, Barranquilla, 1979.
- CASTELLANOS, María. Manual de Trabajo Social. 3a. edición. Edit. La Prensa Médica Mexicana.
- CEPEDA, Vilma. Entrevista. Relaciones públicas del Hotel Royal Barranquilla.
- CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
- CARDONA, TEJADA, Beatriz de. Entrevista. Jefe del Departamento del Fondo Financiero industrial. Banco de la República, Barranquilla.
- CAPELLA, Federico. Entrevista. Gerente del Hotel Royal, Barranquilla.
- CUELLO, Roberto. Entrevista. Economista de Corporación financiera del Norte, Barranquilla.
- SECRETARIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Cartilla para el Contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio. 1982.

- CHARRIS, José. Entrevista. Jefe de compra del Hotel del Prado, Barranquilla.
- DEPARTAMENTO DE CREDITOS DE FOMENTO. Manual de Normas, Banco de la República. Departamento de organización, Bogotá, 1981.
- DE LA ESPRIELLA, Alfredo. Entrevista. Periodista Historiador. Barranquilla.
- FLOREZ, Alfonso. Derecho Turístico Colombiano. Edit. Corporación Nacional de Turismo. Bogotá, Colombia, 1980.
- DÍAZ, Armando. Entrevista. Jefe de Compra del Hotel Royal, Barranquilla.
- FRILDLANDER. Dinámica del Trabajo Social. Edit. Pax, México.
- GRUPO META y Otros. Servicio Social en Brazil. Edit. Humanitas, Buenos Aires, 1978.
- GOMEZ, Orlando. Entrevista. Jefe de Cartera de la Corporación Financiera del Norte.
- GOMEZ, María de. Entrevista. Secretaria de Pro-expo. Barranquilla
- GOMEZ MACIAS, Hacia un Trabajo Social Liberador. Buenos Aires. Humanitas, 1974.
- HUMANITAS. Servicio Social en Empresa. Buenos Aires.
- IBARRA, Joaquín. Entrevista. Gerente del Aparta-Hotel Ideal Palace, Barranquilla.
- JARAMILLO CARBONEL, ROSA de. Entrevista. Directora de la Corporación Nacional de Turismo. Seccional Barranquilla.
- KNIBEL, Hans. Sociología del turismo. Barcelona, Hispano Europea, 1974.
- LOPEZ, Miriam, MARTINEZ, María y Otros. Historia del Trabajo Social en Colombia, 1900 - 1975. Tecnilibros LTDA, Bogotá, Colombia.
- LEWÍ, Ana María. Entrevista. Relaciones Públicas. Hotel del Prado, Barranquilla.
- MANUAL DE NORMAS. Departamento de Crédito de Fomento. Banco de la República. Edit. Departamento de Organización. Bogotá, 1981.
- MEMORIAS DEL TERCER CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL. Trabajo Social en la realidad Nacional. Universidad de Antioquia. Octubre 1981.

OSORIO, Carlos. La Investigación Social aplicada en el campo de práctica del Trabajo Social, Barranquilla, 1981.

PARDEY, Moritz, PORTACIO, Evelyn y ROZO, Martha. Análisis ocupacional en el sector Hotelero y turístico de la ciudad de Barranquilla. Tesis. U. Autónoma del Caribe. Hotelería y turismo, Barranquilla, 1982.

ROMERO, Rosa, TORRES, Luz Alba y VILLEGAS, Luz Estela. Perspectiva de la Industria Hotelera y turística de la Costa Atlántica. Tesis. Hotelería y Turismo. Universidad Autónoma del Caribe. Barranquilla, 1982.

RECIO, Arturo. Entrevista. Gerente Aparta-Hotel El Golf. Barranquilla.

RIPOLL, Wilfredo. Entrevista. Presidente del Sindicato Hocar. Seccional Barranquilla.

SABINO, Carlos. El proceso de Investigación, Bogotá, Colombia 1980.

SESSA, Alberto. Ensayo de Turismo, Bogotá, Colombia. Corporación Nacional de Turismo.

SILVA COLMENARES, Julio. Los verdaderos dueños del país. Edit. Suramericana, organización a su alcance. Bogotá.

SANTAMORLA ESPINOZA, Alberto. Trabajo Social en Salud. Edit. Latina. Bogotá.

SWLIN, Leo. Entrevista. Gerente del Hotel del Prado. Vicepresidente de COTELCO. Barranquilla.

## INTRODUCCION

Para la disciplina de Trabajo Social es desconocido su acción profesional a nivel hotelero, por lo que pretendemos esbozar esta temática, elaborando un marco teórico e histórico de los centros receptivos de turistas (hoteles), más importantes de Barranquilla.

En la empresa hotelera, existen relaciones humanísticas entre el cuerpo administrativo, trabajador de servicios y usuarios que originan pautas de conducta para la normal interacción de todo el personal de esta industria. El interactuar puede presentar anomalías que no permitan la eficaz prestación de servicio y la completa satisfacción del viajero transitorio; debido a lo que podría darse inconformismo por parte del personal que labora, al no existir un Bienestar Social, además puede estar afectado por tensiones y problemas familiares que le permitan desempeñar cabalmente sus funciones; por otra parte el turista, puede enfrentarse a conflictos que en muchas ocasiones los profesionales hoteleros no están en capacidad de resolver.

Las situaciones que pueden presentarse en dicha tarea deben ser ma-

nejadas por el Trabajador social, profesional capaz de orientar todos los conflictos existentes para garantizar a la empresa hotelera más afluencia turística.

Además, pretendemos robustecer la doctrina de esta disciplina científica e interezar a los que profesan el trabajo social, a la empresa turística a la inserción de este profesional a la empresa hotelera.

Por ser este un campo inexplorado, no contamos con la documentación suficiente para la elaboración de este trabajo; hemos consultado autores destacados como Sessa (1979), Guevara (1981), Sabino (1980), Ander-egg (1979), y otros, para enmarcar nuestra investigación.

## 1. DEFINICION DEL PROBLEMA

Durante la existencia humana el hombre ha dejado huellas reflejadas en las múltiples civilizaciones, que hoy son motivo de admiración para sus descendientes, lo que le impulsa a desplazarse a otros sitios con el fin de conocer su evolución y a la vez gozar de las bellezas que le brinda la naturaleza y la cultura de los pueblos. Sin embargo ese viaje turístico, requiere de una serie de servicios como los hoteles, restaurantes, transportes, etc., que hacen posible la actividad turística.

Las civilizaciones y las bellezas naturales constituyen la industria turística que, en países como el nuestro, es una empresa próspera encargada de motivar a los viajeros a disfrutar los bienes turísticos y a utilizar los servicios que los residentes de ese país le brindan.

Uno de los servicios turísticos más utilizados son los hoteles, lugar de llegada de todo viajero en plan turístico. Fuera del buen interior y exterior que tienen que ofrecer, deben contar con buena atención, buenos servicios, banos, restaurantes, etc., que satisfagan

las necesidades del turista. Estos servicios no se dan por sí solos por ende la actividad hotelera implica un personal constituido por trabajadores de servicio donde la "armonía" de las relaciones de trabajo y de servicio debe ser fundamental para el buen funcionamiento e imagen del progreso turístico.

Sin embargo, pese a las distintas relaciones de tipo laboral y social de tipo turístico que se den alrededor de esta empresa, los centros hoteleros carecen del personal especializado en la regulación y orientación de las situaciones problemáticas de las que los centros receptivos no escapan y que interfieren en el desempeño normal y efectivo del trabajador y en el pleno goce de la estadia transitoria por parte del turista; conformandose solo con el relacionista público y con administradores hoteleros y turísticos para manejar estas relaciones. Es lo que está ocurriendo en Barranquilla, ciudad que se caracteriza por una estructura hotelera en la que las relaciones sociales propias de estos centros son manejados con criterios, donde no se despliega el tratamiento adecuado para afrontar cualquier situación, como ejemplo, el inconformismo que manifiesta el personal que trabaja por no disfrutar de un bienestar social (como son la buena remuneración, la puntualidad en los pagos de los salarios, la prestación eficiente en los servicios de salud, la dotación de becas para los hijos, y la participación de programas para la familia como son: vivienda, educación, recreación, etc), y por necesitar un equilibrio emocional en jaque permanente por situaciones familia-

res problemáticas y conflictivas que el sistema imperante ofrece, como son: los bajos ingresos, la imposibilidad de la adquisición de la vivienda, el problema del transporte, poco acceso a los planteles educativos, la no comunicación y el mal manejo de esta, el uso de drogas enervantes y narcóticas, alcoholismo, la poca recreación, etc., lo que conlleva a que el trabajador puede incumplir la labor encomendada, incomodando con esta actitud al viajero. Esta realidad, como se ve, está por fuera del campo de acción de éstos profesionales hoteleros (relacionistas y administradores), quienes no pueden intervenir en la esencia psico-social de los hombres de trabajo y de servicio, objeto de estudio del Trabajador Social, profesionales llamados a atender y a guiar dichas relaciones en todos los campos de la actividad humana.

Por otro lado encontramos, haciendo parte fundamental de la empresa turística, al visitante que llega con el fin de conocer las atracciones naturales (playas, parques, paisajes, etc), y culturales (museos, monumentos, etc), o en plan de reposo y recreación donde la satisfacción espiritual es lo primordial. Espere, se enfrenta a situaciones nuevas, desconocidas para él, como son: las costumbres, las normas sociales y jurídicas, distinto tratamiento y problemas de comunicación por la idiosincrasia de cada pueblo. Todas estas situaciones que afrontan los forasteros deben ser controladas por el profesional especializado, capaz de orientarles sin desvalorizar sus costumbres; esta labor sería desempeñada por el Trabaja-

der Social en dichos centros.

Lo descrito anteriormente nos conduce a plantearnos los siguientes interrogantes: Por qué los centros hoteleros no cuentan con Trabajadores Sociales? será por que desconocen sus funciones?

Por otra parte, si examinamos la literatura general existente en Trabajo Social, nos encontramos con un dato escalofriante: Carencia total de teoría acerca de las funciones que desempeñaría el Trabajador Social a nivel hotelero.

Todo lo anterior nos llevó a configurar nuestro problema principal.

#### QUE FUNCIONES DESEMPEÑARIA EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS HOTELEROS?

Como se puede observar, tenemos frente a nosotros un universo relativamente nuevo, en el campo de la investigación social. El turismo no es una actividad sin trascendencia, sino todo lo contrario, hoy por hoy es una gran empresa llamada por muchos "industria sin chimeneas" y que representa el segundo renglón de divisas en nuestro país, después de las exportaciones cafeteras. Como industria tiene relaciones de trabajo propias y unas relaciones sociales de servicio exclusivo de esta clase de actividades que los Trabajadores Sociales no podemos desconocer.

## 2. DELIMITACION DEL TEMA

Al esbozar el tema de Trabajo Social y Turismo ( a nivel hotelero), no es nuestra intención investigar este campo más allá de las fronteras sociales del mismo, la investigación turística se encuentra teóricamente en pañales, sobre todo en el terreno de las ciencias sociales, sobre todo, para entender la investigación que queremos realizar hay necesidad de conocer los conceptos más importantes de la teoría turística, sin desviarnos de la óptica del Trabajo Social.

En relación a la cobertura espacial del trabajo, no abarcamos toda la costa atlántica, que está conformada por departamentos que representan zonas importantes del país turístico, como son: Magdalena y Bolívar, cuyas capitales son concurridas por las bellezas culturales y naturales que en esta se encierra y por ende, deberíamos tener en cuenta sus centros hoteleros. Para este estudio consideramos que la industria hotelera de Barranquilla reúne las condiciones necesarias, por su número, por su importancia a nivel nacional y, lo primordial, por que la hotelería barranquillera presenta características comunes al resto de los centros hoteleros del país. Es decir, relaciones de trabajo y servicios. Hasta el pun-

to de que las conclusiones que saquemos aquí podrán ser extendidas a todos los centros hoteleros del país, así la calidad de la actividad turística sea distinta para cada caso, pero, por lo demás, los usuarios siempre buscarán a mejorar sus condiciones, en cualquier lugar del país. Por lo tanto enmarcaremos esta investigación en el Hotel del Prado, Royal, Cañebia, Caribana, Aparta-Hotel el Golf y otros.

El tiempo que se empleará para esta investigación lo hemos fijado en cinco meses, a partir de julio hasta noviembre por la estacionalidad de la actividad turística que encierra una temporada de vacaciones y otra de baja temporada en los meses de Agosto, octubre y noviembre.

Los recursos primordiales para la realización de este estudio son los trabajadores de servicios, turistas, cuerpo administrativo, asesores, hoteles, instituciones encargadas de la industria turística.

### 3. JUSTIFICACION

Hasta la presente los estudiosos de Trabajo Social no han abordado el tema a nivel turístico y hotelero, sin poder explicarnos la causa de este abandono, creemos que una investigación formal sobre esta temática tiene plena justificación y aún más cuando en el interior de las empresas hoteleras se dan relaciones humanísticas entre el trabajador de servicio, cuerpo administrativo y usuario, que nos dibujan un posible radio de acción para el trabajador social.

La razón que nos lleva a realizar este trabajo obedece a la necesidad de contar con los elementos de juicio indispensables para estructurar las políticas y programas operativos que permitan al Trabajador Social formular alternativas a los problemas propios de los centros hoteleros.

Además, el trabajo se justifica por las siguientes consideraciones de carácter teórico y práctico:

- Por que elabore un marco histórico y teórico sobre la problemática hotelera desde el punto de vista social.

- Por que propone un Plan de Trabajo Social a nivel Hotelero.
- Por que beneficia a la empresa turistica (hotelera) aumentando el número de turista y a los trabajadores de servicio en la medida que se ejecuten las politicas de Bienestar Social y se incrementen otras.
- Por que pretendemos reportar mejores servicios en el tratamiento del turista de los oferentes turisticos.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERALES

- Estudiar y analizar los rasgos del fenómeno hotelero en sus relaciones sico-sociales para elaborar un marco teórico sobre la intervención del Trabajador social en los centros hoteleros.
- Demostrar la importancia que tendría la práctica de Trabajo Social en los Centros Hoteleros.

### 4.2 ESPECIFICOS

- Interezar a la disciplina de Trabajo Social por las prácticas en el campo hotelero.
- Proponer la inserción de nuestros servicios a las empresas hoteleras.

## 5. ESTRUCTURACION DEL PROBLEMA

### 5.1 MARCO DE REFERENCIA PERSONAL

En la disciplina de trabajo social no se ha creado una teoría acerca de Trabajo Social y turismo, la naturaleza de esta profesión indica que la empresa turística puede ser un campo de estudio para este profesional, por originarse en esta industria relaciones laborales entre el cuerpo administrativo y trabajadores de servicio, lo que implica la motivación y organización de programas de Bienestar Social para los trabajadores, contribuyendo a su vez a la armonía laboral y por ende a la prestación de un servicio eficiente. La realización de programas de educación para el trabajador y su familia, la participación de los hijos de los trabajadores en dotación de becas, la programación de eventos culturales y recreativos para el trabajador y su familia, la orientación de cursos de relaciones humanas, organización, de grupos laborales, la intervención en situaciones conflictivas familiares, ect, hace parte de este bienestar social del trabajador y conlleva a la estabilidad laboral que el Trabajador Social puede lograr por ser el profesional especializado en dirigir esta relación.

La empresa turística, el viajero es la persona más importante, por ser este el que utiliza los servicios hoteleros de restaurante, bares, etc, por ende, representa el personal ingreso de esta industria. El turista como individuo puede requerir de servicios para él y/o su familia u otros servicios que necesiten la orientación profesional que el Trabajador Social puede ofrecerle y que de ser así será un buen punto a favor para la empresa turística como para la disciplina de Trabajo Social.

El turismo en su verdadera esencia, como nos lo dice Alberto Sessa (1979), es conocer, abrirse el mundo, a las nuevas costumbres y a las nuevas experiencias y así usar el derecho a la evasión. El huésped siempre busca nuevas vivencias para conocer los bienes turísticos de una u otra forma, relaciones con gente distinta, muchas de estas son asperas e inadecuadas, trayendo consigo la insatisfacción del turista. De ahí que al pensar en la demanda turística tengamos que detenernos en la oferta que hacemos, no ofreciendo hoteles vacíos por auto-servicio, donde el turista se atiende así mismo, lo que implica un personal capaz no solamente de prestar buenos servicios sino de atender problemas de tipo emocional, salud, cultural, de relaciones humanas, en donde el trabajador social intervendría motivando, coordinando, organizando y contribuyendo con el fin de beneficiar al usuario en su estadía,

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

Para ubicarnos en el terreno del turismo es necesario que conozcamos algunos conceptos básicos con los que trabajaremos en todo nuestro estudio.

- Turismo, es, el desplazamiento o traslado temporal transitorio de personas, de un país a otro, originados por necesidades de conocimiento, recreación, reposo o tratamiento, en la que se efectúa una prestación de servicio y una oferta de bienes por parte de los residentes de una nación a los de otra, visitantes, dadas esas relaciones económicas en divisas extranjeras.

- Turista es, cualquiera persona que viene a consumir, sostener y posibilitar el desarrollo de nuestro sistema económico, cuyo motivo de viaje puede ser por placer, vacaciones, salud, deportes, religión, familia, misiones y reuniones.

- Motivaciones turísticas, esta constituido por la naturaleza, en donde se busca el reposo, el placer, al hacer turismo, la tranquilidad, placer físico en la playa, placer estético en la contemplación de paisajes; y la civilización que son las huellas permanentes que han dejado los pueblos a través de los siglos, aparecen ante nuestros ojos como objeto de estudio y encontramos múltiples enseñanzas en estas obras.

- Estacionalidad turística, es una de las características del fenómeno turístico, la afluencia de viajeros no se realiza en igual

medida durante el año, sino se presenta un incremento en cierta época del año; produce un desequilibrio en la demanda de bienes y servicios originando una saturación en la alta temporada y pérdida y parálisis en la baja.

- Bienes Turísticos, lo constituyen todos aquellos objetos naturales o físicos, hechos y categorías espirituales, sucesos, etc, susceptibles de presentar un interés o un atractivo que, sobrepasando el marco local, influyen en el movimiento y desplazamiento de las personas con una finalidad turística.

- Servicios Turísticos, se puede definir como los hechos, las actividades, los productos elaborados, las pformulas comerciales, etc, que permitan el tránsito de los bienes turísticos a la masa de personas que potencialmente o de hecho se clasifiquen como turistas.

O- Oferta turística, es la oferta final elaborada de los bienes y de los servicios turísticos cuando se presenta un posible cliente. Lo constituye los transportes, de todos los tipos y clases, alojamiento en hoteles, moteles, etc, servicio de asistencia, traslado de la llegada y salida de cada ciudad, excursiones, paseos, asistencia a espectáculos, comidas, asistencia para compra, alquileres de automoviles, etc.

- Demanda turística, frente a esta masa de oferta se sitúa una masa de demanda constituida por toda aquella persona que sepa aprove-

char los bienes turisticos tanto si el uso es inmediato como en una época futura y previsible, además es quien esta en capacidad económica de viajar y hacer turismo.

- Industria Hotelera, es un grupo de negocios destinado a prestar los servicios y asegurar a todos los seres humanos su existencia material, el alojamiento y la alimentación y además en forma complementaria una serie de servicios auxiliares necesario a brindarles comodidad y seguridad y quienes como contraprestación pagaran una tarifa establecida.

- Hotels son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que preste el alojamiento en unidades habitacionales constituido por habitaciones y áreas de servicio común, día a día ofrecen alimentación y servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría y modalidad.

- Política turística, acción del Estado integrado por una serie de normas orgánicas, esfuerzos, tendencias y disposición destinados a regular, fomentar y proteger las actividades turísticas.

### 5.3 PROPOSICIONES HIPOTETICAS

Esta investigación sobre el Trabajo social a nivel hotelero como ya hemos dicho, carece de los presupuestos o antecedentes teóricos que nos impiden la formulación de hipótesis generales tendien-

tes a ser verificados o comparados en el transcurso del trabajo; sin embargo, nos hemos trazado algunas respuestas sobre los interrogantes planteados anteriormente que nos sirven de guía para tratar de fundamentar la hipótesis que corresponda a nuestro problema principal.

Estas respuestas "guías" que llamamos proposiciones hipotéticas son las siguientes:

- Los centros hoteleros no cuentan con trabajadores Sociales por las siguientes consideraciones:
- Por que desconocen las funciones que desempeñaría el Trabajador Social.
- Evitan la vinculación de nuevos profesionales para no incrementar gasto de capital hotelero.

## 6. DISEÑO METODOLÓGICO

### 6.1 TIPO Y NIVEL DEL ESTUDIO

El tipo de investigación es de campo, porque requiere una observación directa de la realidad que pretendemos conocer y en base a esta, emitir un diagnóstico de intervención.

Al nivel del diseño lo denominamos exploratorio y se centra como lo explica Savino, 1980, en darnos una visión general de tipo aproximativo, respecto a una determinada realidad. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido y cuando aún, sobre él es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad. El propósito de nuestra investigación es analizar cuales son los rasgos del fenómeno hotelero más esenciales para la intervención del Trabajador Social y encontrar las condiciones y los medios que hagan posible el radio de acción de la industria hotelera, esta investigación tenemos que ajustarla al nivel de diseño exploratorio.

### 6.2 METODOS DEL ESTUDIO

La carencia sobre teorías de turismo y Trabajo Social nos conduce a utilizar el método inductivo que se basa en la conclusión que podemos extraer de una experiencia para aplicarla a situaciones en las cuales no hemos participado o estamos en vías de hacerlo. La aplicación de este nos permite establecer premisas, sobre las cuales obtendremos una sistematización cuantificada y cualificada de datos que pueden ser simultáneos en situaciones posteriores y anteriores.

En nuestro proceso de investigación ocupa un lugar importante la observación por ser esta una técnica de percepción de la realidad por medio de la cual podemos ver y oír hechos y fenómenos que necesitamos para la recolección de datos que nos va a permitir conocer e interpretar el objeto de estudio. Además, utilizaremos los grupos de observación participante, estructurada y no estructurada, ya que a través de estos intervendremos personalmente usando los instrumentos necesarios para la información que se requiere obtener y, también, se podrá actuar frente a los sucesos inesperados de los cuales se reconocerán y anotarán los aspectos más importantes que se producen sin necesidad de recurrir a la ayuda de medios técnicos especiales, también, acudiremos a la técnica de la interrogación ya que esta nos proporciona la información que no atendemos por la observación y para la cual recurriremos a la guía de lo imprevisto.

### 6.3 GUIA DE TRABAJO

DECRETO NUMERO 0272 DE 1957  
(Octubre 29/57)

"Por el cual se autoriza la organización de la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A."

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

en uso de las facultades de que trata el Artículo 121 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. — Autorízase al Gobierno Nacional para organizar una Sociedad Anónima, que se denominará "EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A." de acuerdo con las características señaladas en el presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. — La Sociedad que se autoriza crear por este Decreto, tendrá su domicilio principal en Bogotá, D.E. y podrá establecer Sucursales o Agencias en el territorio del país o en el extranjero.

ARTICULO TERCERO. — El objeto principal de la Sociedad será el relacionado con la industria del turismo y su fomento en colaboración con las Agencias o Empresas de Turismo o de Transporte que funcionan en el país.

ARTICULO CUARTO. — El capital inicial de la Sociedad será de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20 000.000.00) M/l. Este capital será suscrito y pagado por el Gobierno Nacional, por las Entidades Oficiales o Semi-Oficiales de carácter nacional, los Departamentos, los Municipios y las personas naturales o jurídicas que deseen suscribir y pagar acciones en dicha Sociedad.

ARTICULO QUINTO. — Autorízase a los organismos oficiales o semi-oficiales de carácter nacional, a los Departamentos y a los Municipios para suscribir y pagar acciones de la Sociedad que se cree en desarrollo del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO. — Autorízase al Gobierno Nacional para traspasar a título de aporte de capital a la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A., los hoteles construidos o en construcción que posea la Nación, los bienes muebles o inmuebles para la construcción de hoteles, y las acciones y demás derechos que posee el Estado de hoteles construidos o en etapa de construcción. El Ministerio de Fomento queda autorizado para firmar los respectivos contratos. Este aporte se hará mediante avalúo que ordenará realizar el Ministerio de Fomento, de acuerdo con la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEPTIMO. — Las acciones del Gobierno Nacional en la Empresa Colombiana de Turismo, S.A. se denominarán de la clase "A" y tales acciones no devengarán un dividendo superior al tres por ciento (3<sup>o</sup>/o) anual. Las demás acciones se denominarán de la clase "B", y sus dividendos no tendrán limitación alguna.

ARTICULO OCTAVO. — La Junta Directiva de la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A., estará compuesta de siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes. El Gobierno Nacional estará representado en ella en proporción a su aporte de capital, pero en ningún caso tendrá más de cuatro (4) principales y cuatro (4) suplentes en dicha Junta.

PARAGRAFO. — Al constituirse la Sociedad y mientras se reúne la Asamblea General de Accionistas, el Gobierno podrá elegir la Junta Directiva de la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A., en la cual tendrán representación adecuada los accionistas particulares y las entidades distintas del Gobierno Nacional.

ARTICULO NOVENO. — La EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A. estará exenta del impuesto sobre la renta y complementarios, las acciones de la Sociedad, las obligaciones o bonos que emite, lo mismo que los dividendos o intereses de bonos y obligaciones estarán exentos del impuesto sobre la renta y complementarios. Esta exención se hará por diez (10) años, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO DECIMO. — Autorízase a los Departamentos y a los Municipios para exonerar del pago de impuestos Departamentales o Municipales a la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A. y a las obras que esta Sociedad construya.

ARTICULO ONCE. — El Gobierno Nacional aprobará por Decreto los Estatutos que se elaboren para la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO S.A.

ARTICULO DOCE. — A partir del primero (1<sup>o</sup>) de Enero de 1958 establécese para los hoteles un impuesto equivalente al cinco por ciento (5<sup>o</sup>/o) de la tarifa autorizada por la División Nacional de Turismo, cuando dicha tarifa sea o exceda de DIEZ PESOS (\$10.00) M/l. diarios por alojamiento o por servicios completos (alojamiento y alimentación).

PARAGRAFO. — Los hoteles estarán obligados a girar mensualmente y en los primeros cinco (5) días siguientes al mes vencido, el producto de estos impuestos al Gobierno y serán responsables del monto total de los gravámenes que debieran recaudar.

ARTICULO TRECE. — A partir del primero (1<sup>o</sup>) de Enero de 1958, las empresas de transporte estarán obligadas a recaudar un impuesto equivalente al cinco por ciento (5<sup>o</sup>/o) del valor del respectivo pasaje internacional.

PARAGRAFO. — Las Empresas de Transporte estarán obligadas a pagar mensualmente el producto de este impuesto en la misma forma establecida para los hoteles de acuerdo con el Artículo precedente y con la misma responsabilidad allí señalada.

ARTICULO CATORCE. — Para que el Gobierno pueda hacer efectivos los impuestos a que se refieren los Artículos precedentes, deberá celebrar previamente con la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A. un contrato por medio del cual se compromete a realizar las campañas necesarias al fomento del turismo de conformidad con los planes aprobados por el Ministerio de Fomento y a costa de la Empresa.

Del mismo modo el Gobierno retribuirá los servicios del Contratista con una suma igual al producto íntegro de los impuestos establecidos por este Decreto. Para tal efecto se tendrán en cuenta las mismas reglamentaciones establecidas en la "Ley sobre protección y defensa del café". (Ley 76 de 1927) sobre todo en lo relativo al contrato, verificación de los dineros provenientes del impuesto, duración del convenio, etc., y en general el mismo mecanismo legal de que trata la mencionada Ley. (Artículos 2o. a 6o.).

El contrato que celebre el Gobierno de conformidad con lo establecido en el presente Artículo no necesitará ulterior aprobación del Consejo de Ministros.

ARTICULO QUINCE. — Las Empresas o Agencias de Turismo establecidas, o que se establezcan en el país, para que se autorice su funcionamiento deberán comprobar que tienen una inversión mínima de cien (100) acciones de DIEZ PESOS (\$10.00), o el equivalente en la Empresa Colombiana de Turismo, S.A.

ARTICULO DIECISEIS. — Las inversiones en la construcción de nuevos hoteles y en obras similares destinadas al fomento del turismo, estarán exentas de pagar el impuesto sobre la renta y sus complementarios por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la iniciación de la respectiva construcción, cuando tales inversiones sean o excedan de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) moneda legal, por cada obra, siempre que compruebe ante la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales que invirtieron en acciones de la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A. en la respectiva anualidad, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50<sup>o</sup>/o) del valor total de la exención

ARTICULO DIECISIETE. — Las inversiones en hoteles construidos, o en construcción estarán exentas de pagar el impuesto de renta y complementarios, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha del presente Decreto, cuando tales inversiones sean o excedan de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) moneda legal, siempre que comprueben ante la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales que invirtieron en la EMPRESA COLOMBIANA DE TURISMO, S.A. en la respectiva anualidad, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50<sup>o</sup>/o) del valor total de la exención.

PARAGRAFO. Las mejoras en hoteles existentes gozarán de la misma exención, en los términos señalados en este Artículo, cuando su valor sea o exceda de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) moneda legal.

ARTICULO DIECIOCHO. Los Departamentos y Municipios quedan autorizados para exonerar del pago de impuesto departamentales y municipales a los hoteles y a las obras similares construidas o que se construyan para el fomento del turismo.

ARTICULO DIECINUEVE. — Tan pronto se inicie el cobro de los impuestos creados de conformidad con los artículos 12 y 13 del presente Decreto, cesarán los establecidos por la Ley 69 de 1946, Artículo 1o. Ordinal 39 y el Decreto No.0545 de 1954.

ARTICULO VEINTE. — Autorízase al Gobierno Nacional para reglamentar el presente Decreto y en especial los Artículos 16 y 17 relativos a las exenciones por ellos establecidas, para lo cual y en orden para hacerlas efectivas, se tomará como renta de las inversiones exentas una parte de la renta líquida del respectivo contribuyente que representa un porcentaje comercial sobre el valor de dichas inversiones exentas.

ARTICULO VEINTIUNO. — El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E. a 29 de Octubre de 1957.

(Fdo.) Mayor General GABRIEL PARIS G. Presidente Junta — (Fdo.) Mayor General DEOGRACIAS FONSECA. (Fdo.) Contra-Almirante RUBEN PIEDRAHITA A. (Fdo.) Brigadier General RAFAEL NAVAS PARDO. (Fdo.) Brigadier General LUIS E. ORDÓÑEZ. El Ministro de Gobierno, (Fdo.) JOSE MARIA VILLARREAL. El Ministro de Relaciones Exteriores, (Fdo.) CARLOS SANZ DE SANTAMARIA. El Ministro de Justicia, (Fdo.) Mayor General ALFREDO DUARTE BLUM. El Ministro de Hacienda y Crédito Público. (Fdo.) ANTONIO ALVAREZ RESTREPO. El Ministro de Guerra, (Fdo.) Brigadier General ALFONSO SAIZ MONTOYA. El Ministro de Agricultura, (Fdo.) JORGE MEJIA SALAZAR. El Ministro de Trabajo, (Fdo.) RAIMUNDO EMILIANI ROMAN. El Ministro de Salud Pública, (Fdo.) JUAN PABLO LLINAS. El Ministro de Minas y Petróleos, (Fdo.) JULIO CESAR TURBAY AYALA. El Ministro de Educación Nacional, (Fdo.) PROSPERO CARBONELL. El Ministro de Comunicaciones, (Fdo.) Mayor General PEDRO MUÑOZ. El Ministro de Obras Públicas (Fdo.) TULIO OSPINA P.

También está facultada la Corporación para delegar las funciones previstas en los literales b) y d) en otros organismos oficiales del orden nacional, departamental o municipal.

#### ¿A CARGO DE QUIEN ESTA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CORPORACION NACIONAL DE TURISMO?

La dirección y administración de la Corporación Nacional de Turismo de Colombia está a cargo de una Junta Directiva que preside el Ministro de Desarrollo Económico o su delegado, y del Gerente que es su representante legal.

Dicha Junta está integrada por el Ministro de Desarrollo Económico o su delegado, el Jefe del Departamento Administrativo de Planeación Nacional o de su delegado, y tres miembros más nombrados por el Presidente de la República.

El Gerente forma parte de la Junta con derecho a voz pero sin voto. El Gerente es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

#### DECRETO NUMERO 2.700 DE 1968

Por el cual se crea la Corporación Nacional de Turismo de Colombia

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y de las extraordinarias que le confiere la Ley 65 de 1967,

DECRETA:

#### CAPITULO I

#### DEFINICION, NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CORPORACION

ARTICULO 1o. Créase la Corporación Nacional de Turismo de Colombia como empresa industrial y comercial del Estado, esto es, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, para el cumplimiento de las funciones que adelante se determinan.

La Corporación Nacional de Turismo de Colombia funcionará conforme a las reglas de derecho privado, estará vinculada al Ministerio de Fomento y su domicilio será la ciudad de Bogotá, pero podrá establecer dependencias en otros lugares, dentro o fuera del país.

ARTICULO 20 La Corporación Nacional de Turismo de Colombia cumplirá las siguientes funciones:

- a) Preparar programas de desarrollo turístico y someterlos a consideración de las funciones y organismos a los cuales correspondi su aprobación.
- b) Estudiar, por áreas, las necesidades de infraestructura con fines turísticos y las medidas tendientes a satisfacerlas, coordinando sus planes y proyectos con:
  1. Entidades públicas responsables del planeamiento o ejecución de tales obras o servicios.
  2. Entidades regionales de turismo, que existan actualmente o que se creen bajo su dirección o dependencia.
  3. Entidades particulares interesadas en la promoción o ejecución de proyectos turísticos.
  4. Entidades oficiales de turismo de otros países.
- c) Promover y otorgar créditos para fomento turístico, asesorar a los inversionistas privados interesados en acometer empresas que impulsen el turismo en el país y adelantar directamente obras de interés turístico en aquellos sitios y casos en que la actividad privada no lo haga.
- d) Promover la creación de colonias de vacaciones, balnearios, campos deportivos y de recreación y, en general de toda clase de establecimientos destinados al turismo económico.
- e) Construir, promover o administrar, por sí o por medio de concesionarios obras relacionadas con el turismo.
- f) En coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) crear, mantener, subvencionar y fiscalizar escuelas para la formación de técnicos y personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo, y promover en coordinación con el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior (ICETEX), la especialización en el exterior de técnicos en las mismas actividades.
- g) Fomentar y promover consorcios económicos, asociaciones regionales o gremiales, y toda clase de sociedades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para la promoción del turismo colombiano, así como participar en tales organismos, si fuere necesario.
- h) Adquirir y enajenar, a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de sus fines.

- Colombia
- se considera-  
dependa su
- Alfons turis-  
al planes y
- ción de
- o que
- ción
- los  
diseñ  
terés  
to lo
- pos  
rech
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51
- 52
- 53
- 54
- 55
- 56
- 57
- 58
- 59
- 60
- 61
- 62
- 63
- 64
- 65
- 66
- 67
- 68
- 69
- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118
- 119
- 120
- 121
- 122
- 123
- 124
- 125
- 126
- 127
- 128
- 129
- 130
- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172
- 173
- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- 180
- 181
- 182
- 183
- 184
- 185
- 186
- 187
- 188
- 189
- 190
- 191
- 192
- 193
- 194
- 195
- 196
- 197
- 198
- 199
- 200
- 201
- 202
- 203
- 204
- 205
- 206
- 207
- 208
- 209
- 210
- 211
- 212
- 213
- 214
- 215
- 216
- 217
- 218
- 219
- 220
- 221
- 222
- 223
- 224
- 225
- 226
- 227
- 228
- 229
- 230
- 231
- 232
- 233
- 234
- 235
- 236
- 237
- 238
- 239
- 240
- 241
- 242
- 243
- 244
- 245
- 246
- 247
- 248
- 249
- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- 265
- 266
- 267
- 268
- 269
- 270
- 271
- 272
- 273
- 274
- 275
- 276
- 277
- 278
- 279
- 280
- 281
- 282
- 283
- 284
- 285
- 286
- 287
- 288
- 289
- 290
- 291
- 292
- 293
- 294
- 295
- 296
- 297
- 298
- 299
- 300
- 301
- 302
- 303
- 304
- 305
- 306
- 307
- 308
- 309
- 310
- 311
- 312
- 313
- 314
- 315
- 316
- 317
- 318
- 319
- 320
- 321
- 322
- 323
- 324
- 325
- 326
- 327
- 328
- 329
- 330
- 331
- 332
- 333
- 334
- 335
- 336
- 337
- 338
- 339
- 340
- 341
- 342
- 343
- 344
- 345
- 346
- 347
- 348
- 349
- 350
- 351
- 352
- 353
- 354
- 355
- 356
- 357
- 358
- 359
- 360
- 361
- 362
- 363
- 364
- 365
- 366
- 367
- 368
- 369
- 370
- 371
- 372
- 373
- 374
- 375
- 376
- 377
- 378
- 379
- 380
- 381
- 382
- 383
- 384
- 385
- 386
- 387
- 388
- 389
- 390
- 391
- 392
- 393
- 394
- 395
- 396
- 397
- 398
- 399
- 400
- 401
- 402
- 403
- 404
- 405
- 406
- 407
- 408
- 409
- 410
- 411
- 412
- 413
- 414
- 415
- 416
- 417
- 418
- 419
- 420
- 421
- 422
- 423
- 424
- 425
- 426
- 427
- 428
- 429
- 430
- 431
- 432
- 433
- 434
- 435
- 436
- 437
- 438
- 439
- 440
- 441
- 442
- 443
- 444
- 445
- 446
- 447
- 448
- 449
- 450
- 451
- 452
- 453
- 454
- 455
- 456
- 457
- 458
- 459
- 460
- 461
- 462
- 463
- 464
- 465
- 466
- 467
- 468
- 469
- 470
- 471
- 472
- 473
- 474
- 475
- 476
- 477
- 478
- 479
- 480
- 481
- 482
- 483
- 484
- 485
- 486
- 487
- 488
- 489
- 490
- 491
- 492
- 493
- 494
- 495
- 496
- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- 510
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519
- 520
- 521
- 522
- 523
- 524
- 525
- 526
- 527
- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542
- 543
- 544
- 545
- 546
- 547
- 548
- 549
- 550
- 551
- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- 561
- 562
- 563
- 564
- 565
- 566
- 567
- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- 586
- 587
- 588
- 589
- 590
- 591
- 592
- 593
- 594
- 595
- 596
- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- 605
- 606
- 607
- 608
- 609
- 610
- 611
- 612
- 613
- 614
- 615
- 616
- 617
- 618
- 619
- 620
- 621
- 622
- 623
- 624
- 625
- 626
- 627
- 628
- 629
- 630
- 631
- 632
- 633
- 634
- 635
- 636
- 637
- 638
- 639
- 640
- 641
- 642
- 643
- 644
- 645
- 646
- 647
- 648
- 649
- 650
- 651
- 652
- 653
- 654
- 655
- 656
- 657
- 658
- 659
- 660
- 661
- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- 676
- 677
- 678
- 679
- 680
- 681
- 682
- 683
- 684
- 685
- 686
- 687
- 688
- 689
- 690
- 691
- 692
- 693
- 694
- 695
- 696
- 697
- 698
- 699
- 700
- 701
- 702
- 703
- 704
- 705
- 706
- 707
- 708
- 709
- 710
- 711
- 712
- 713
- 714
- 715
- 716
- 717
- 718
- 719
- 720
- 721
- 722
- 723
- 724
- 725
- 726
- 727
- 728
- 729
- 730
- 731
- 732
- 733
- 734
- 735
- 736
- 737
- 738
- 739
- 740
- 741
- 742
- 743
- 744
- 745
- 746
- 747
- 748
- 749
- 750
- 751
- 752
- 753
- 754
- 755
- 756
- 757
- 758
- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- 765
- 766
- 767
- 768
- 769
- 770
- 771
- 772
- 773
- 774
- 775
- 776
- 777
- 778
- 779
- 780
- 781
- 782
- 783
- 784
- 785
- 786
- 787
- 788
- 789
- 790
- 791
- 792
- 793
- 794
- 795
- 796
- 797
- 798
- 799
- 800
- 801
- 802
- 803
- 804
- 805
- 806
- 807
- 808
- 809
- 810
- 811
- 812
- 813
- 814
- 815
- 816
- 817
- 818
- 819
- 820
- 821
- 822
- 823
- 824
- 825
- 826
- 827
- 828
- 829
- 830
- 831
- 832
- 833
- 834
- 835
- 836
- 837
- 838
- 839
- 840
- 841
- 842
- 843
- 844
- 845
- 846
- 847
- 848
- 849
- 850
- 851
- 852
- 853
- 854
- 855
- 856
- 857
- 858
- 859
- 860
- 861
- 862
- 863
- 864
- 865
- 866
- 867
- 868
- 869
- 870
- 871
- 872
- 873
- 874
- 875
- 876
- 877
- 878
- 879
- 880
- 881
- 882
- 883
- 884
- 885
- 886
- 887
- 888
- 889
- 890
- 891
- 892
- 893
- 894
- 895
- 896
- 897
- 898
- 899
- 900
- 901
- 902
- 903
- 904
- 905
- 906
- 907
- 908
- 909
- 910
- 911
- 912
- 913
- 914
- 915
- 916
- 917
- 918
- 919
- 920
- 921
- 922
- 923
- 924
- 925
- 926
- 927
- 928
- 929
- 930
- 931
- 932
- 933
- 934
- 935
- 936
- 937
- 938
- 939
- 940
- 941
- 942
- 943
- 944
- 945
- 946
- 947
- 948
- 949
- 950
- 951
- 952
- 953
- 954
- 955
- 956
- 957
- 958
- 959
- 960
- 961
- 962
- 963
- 964
- 965
- 966
- 967
- 968
- 969
- 970
- 971
- 972
- 973
- 974
- 975
- 976
- 977
- 978
- 979
- 980
- 981
- 982
- 983
- 984
- 985
- 986
- 987
- 988
- 989
- 990
- 991
- 992
- 993
- 994
- 995
- 996
- 997
- 998
- 999
- 1000
- 1001
- 1002
- 1003
- 1004
- 1005
- 1006
- 1007
- 1008
- 1009
- 1010
- 1011
- 1012
- 1013
- 1014
- 1015
- 1016
- 1017
- 1018
- 1019
- 1020
- 1021
- 1022
- 1023
- 1024
- 1025
- 1026
- 1027
- 1028
- 1029
- 1030
- 1031
- 1032
- 1033
- 1034
- 1035
- 1036
- 1037
- 1038
- 1039
- 1040
- 1041
- 1042
- 1043
- 1044
- 1045
- 1046
- 1047
- 1048
- 1049
- 1050
- 1051
- 1052
- 1053
- 1054
- 1055
- 1056
- 1057
- 1058
- 1059
- 1060
- 1061
- 1062
- 1063
- 1064
- 1065
- 1066
- 1067
- 1068
- 1069
- 1070
- 1071
- 1072
- 1073
- 1074
- 1075
- 1076
- 1077
- 1078
- 1079
- 1080
- 1081
- 1082
- 1083
- 1084
- 1085
- 1086
- 1087
- 1088
- 1089
- 1090
- 1091
- 1092
- 1093
- 1094
- 1095
- 1096
- 1097
- 1098
- 1099
- 1100
- 1101
- 1102
- 1103
- 1104
- 1105
- 1106
- 1107
- 1108
- 1109
- 1110
- 1111
- 1112
- 1113
- 1114
- 1115
- 1116
- 1117
- 1118
- 1119
- 1120
- 1121
- 1122
- 1123
- 1124
- 1125
- 1126
- 1127
- 1128
- 1129
- 1130
- 1131
- 1132
- 1133
- 1134
- 1135
- 1136
- 1137
- 1138
- 1139
- 1140
- 1141
- 1142
- 1143
- 1144
- 1145
- 1146
- 1147
- 1148
- 1149
- 1150
- 1151
- 1152
- 1153
- 1154
- 1155
- 1156
- 1157
- 1158
- 1159
- 1160
- 1161
- 1162
- 1163
- 1164
- 1165
- 1166
- 1167
- 1168
- 1169
- 1170
- 1171
- 1172
- 1173
- 1174
- 1175
- 1176
- 1177
- 1178
- 1179
- 1180
- 1181
- 1182
- 1183
- 1184
- 1185
- 1186
- 1187
- 1188
- 1189
- 1190
- 1191
- 1192
- 1193
- 1194
- 1195
- 1196
- 1197
- 1198
- 1199
- 1200
- 1201
- 1202
- 1203
- 1204
- 1205
- 1206
- 1207
- 1208
- 1209
- 1210
- 1211
- 1212
- 1213
- 1214
- 1215
- 1216
- 1217
- 1218
- 1219
- 1220
- 1221
- 1222
- 1223
- 1224
- 1225
- 1226
- 1227
- 1228
- 1229
- 1230
- 1231
- 1232
- 1233
- 1234
- 1235
- 1236
- 1237
- 1238
- 1239
- 1240
- 1241
- 1242
- 1243
- 1244
- 1245
- 1246
- 1247
- 1248
- 1249
- 1250
- 1251
- 1252
- 1253
- 1254
- 1255
- 1256
- 1257
- 1258
- 1259
- 1260
- 1261
- 1262
- 1263
- 1264
- 1265
- 1266
- 1267
- 1268
- 1269
- 1270
- 1271
- 1272
- 1273
- 1274
- 1275
- 1276
- 1277
- 1278
- 1279
- 1280
- 1281
- 1282
- 1283
- 1284
- 1285
- 1286
- 1287
- 1288
- 1289
- 1290
- 1291
- 1292
- 1293
- 1294
- 1295
- 1296
- 1297
- 1298
- 1299
- 1300
- 1301
- 1302
- 1303
- 1304
- 1305
- 1306
- 1307
- 1308
- 1309
- 1310
- 1311
- 1312
- 1313
- 1314
- 1315
- 1316
- 1317
- 1318
- 1319
- 1320
- 1321
- 1322
- 1323
- 1324
- 1325
- 1326
- 1327
- 1328
- 1329
- 1330
- 1331
- 1332
- 1333
- 1334
- 1335
- 1336
- 1337
- 1338
- 1339
- 1340
- 1341
- 1342
- 1343
- 1344
- 1345
- 1346
- 1347
- 1348
- 1349
- 1350
- 1351
- 1352
- 1353
- 1354
- 1355
- 1356
- 1357
- 1358
- 1359
- 1360
- 1361
- 1362
- 1363
- 1364
- 1365
- 1366
- 1367
- 1368
- 1369
- 1370
- 1371
- 1372
- 1373
- 1374
- 1375
- 1376
- 1377
- 1378
- 1379
- 1380
- 1381
- 1382
- 1383
- 1384
- 1385
- 1386
- 1387
- 1388
- 1389
- 1390
- 1391
- 1392
- 1393
- 1394
- 1395
- 1396
- 1397
- 1398
- 1399
- 1400
- 1401
- 1402
- 1403
- 1404
- 1405
- 1406
- 1407
- 1408
- 1409
- 1410
- 1411
- 1412
- 1413
- 1414
- 1415
- 1416
- 1417
- 1418
- 1419
- 1420
- 1421
- 1422
- 1423
- 1424
- 1425
- 1426
- 1427
- 1428
- 1429
- 1430
- 1431
- 1432
- 1433
- 1434
- 1435
- 1436
- 1437
- 1438
- 1439
- 1440
- 1441
- 1442
- 1443
- 1444
- 1445
- 1446
- 1447
- 1448
- 1449
- 1450
- 1451
- 1452
- 1453
- 1454
- 1455
- 1456
- 1457
- 1458
- 1459
- 1460
- 1461
- 1462
- 1463
- 1464
- 1465
- 1466
- 1467
- 1468
- 1469
- 1470
- 1471
- 1472
- 1473
- 1474
- 1475
- 1476
- 1477
- 1478
- 1479
- 1480
- 1481
- 1482
- 1483
- 1484
- 1485
- 1486
- 1487
- 1488
- 1489
- 1490
- 1491
- 1492
- 1493

- f) Las demás que le señalen los estatutos para el cumplimiento de los fines propios de la Corporación.

ARTICULO 6o. El Gerente de la Corporación Nacional de Turismo de Colombia será de libre nombramiento y remoción por el Presidente de la República y tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar las operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de los fines de la Corporación, conforme a las disposiciones legales y estatutarias y a los acuerdos de la Junta Directiva;
- b) Nombrar y remover conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, el personal de la Corporación, excepto aquellos funcionarios cuya designación corresponde a la Junta Directiva;
- c) Presentar anualmente al Presidente de la República, por conducto del Ministro de Fomento y a la Junta Directiva, los balances generales y un informe sobre la marcha de la Corporación;
- d) Someter a la consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos, inversiones y gastos y las iniciativas que estime convenientes para el buen funcionamiento de la Corporación, y
- e) Las demás que le señalen los estatutos y las que, refiriéndose a la marcha de la Corporación, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

ARTICULO 7o. Créase el Consejo Consultivo de la Corporación Nacional de Turismo de Colombia, de conformidad con el Artículo 1o. del Decreto 1050 de 1968, con representación del sector privado de la industria turística.

La integración del Consejo Consultivo se señalará mediante decreto reglamentario.

Los integrantes del Consejo no tendrán, por el solo hecho de serlo, la calidad de funcionarios o empleados públicos. En consecuencia, el Presidente de la República podrá designar para integrar dicho Consejo a Miembros del Congreso Nacional.

ARTICULO 8o. Los estatutos determinarán quienes de los trabajadores de la Corporación, además del Gerente, tendrán la calidad de empleados públicos.

### CAPITULO III

#### CAPITAL DE LA CORPORACION

ARTICULO 9o. El capital de la Corporación estará constituido así:

- a) Las acciones de la Clase "A" de la Empresa Colombiana de Turismo S.A., pertenecientes hoy al gobierno nacional, así como los bienes y enseres de cualquier tipo que esta posea en dicha empresa, o el producto de la venta de tales acciones o bienes;
- b) Las sumas que con destino a ella se voten en el presupuesto nacional y los bienes que a ella se destinen;
- c) El producto o utilidad de las operaciones que realice;
- d) Los demás bienes que, como persona jurídica, adquiera a cualquier título.

ARTICULO 10o. El presupuesto de la Corporación Nacional de Turismo de Colombia, será incluido como anexo al proyecto de presupuesto nacional en los términos del artículo 9o. del decreto extraordinario 1657 de 1964.

ARTICULO 11o. La Corporación queda autorizada para contratar empréstitos internos y externos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la nación podrá otorgarle su garantía.

ARTICULO 12o. En los casos en que la Corporación requiera hacer adquisiciones que puedan comportar la importación de bienes del extranjero, deberá ajustarse a lo dispuesto en los decretos 1050 de 1955 y 959 de 1968.

ARTICULO 13o. Los estatutos determinarán los requisitos y condiciones a que deberán someterse, por razón de su cuantía, las adquisiciones que efectúe y los contratos que celebre la Corporación.

ARTICULO 14o. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación queda autorizada para constituir sociedades o compañías, sea con otras dependencias del estado, con departamentos, municipios o con personas particulares, naturales o jurídicas enmendándose a lo dispuesto por el Artículo 29 del decreto 1050 de 1968.

#### CAPITULO IV

#### DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 15o. El gobierno procederá a traspasar a la Corporación las acciones de la CLASE "A" que actualmente posee en la Empresa Colombiana de Turismo, así como los demás bienes determinados en el ordinal a) del artículo 9o. del presente decreto.

El Ministro de Fomento suscribirá en nombre del Gobierno los documentos respectivos.

ARTICULO 166. La Corporación Nacional de Turismo de Colombia queda facultada para contratar con la Empresa Colombiana de Turismo S.A., la administración de los activos y negocios de dicha compañía.

ARTICULO 170. El control fiscal de la Corporación se ejercerá por la Contaduría General de la República conforme a las disposiciones de la Ley 151 de 1959.

ARTICULO 180. El Consejo de Monumentos Nacionales estará integrado por cinco (5) miembros así: El Ministro de Educación o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro de Obras Públicas o su delegado; el Gerente de la Corporación Nacional de Turismo o su delegado; El Presidente de la Academia Colombiana de Historia o su delegado; el Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos o su delegado.

Quedan en estos términos modificados el Artículo 23 de la Ley 163 de 1959 y el Artículo 23 del decreto 264 de 1963.

ARTICULO 190. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E.

Fdo. El Ministro de Fomento

HERNANDO GOMEZ OTALORA

LEY 60 DE 1968  
(Diciembre 26)

"Por el cual se establecen estímulos a la industria del turismo y se dictan otras disposiciones"

#### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

ARTICULO 10. La presente ley tiene por objeto el fomento y la protección del turismo que, como fuente generadora de divisas y como actividad que origina trabajo nacional, es industria fundamental para el desarrollo económico del país y será especialmente protegida por el Estado.

ARTICULO 20. La creación, restauración, conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos turísticos nacionales y el fomento del turismo son la utilidad pública e interés social.

ARTICULO 30. La Corporación Nacional de Turismo de Colombia tendrá las siguientes funciones:

## REGULACION JURIDICA DE LA INDUSTRIA HOTELERA

### REGULACION JURIDICA:

Al estudiar la Regulación Jurídica de la Industria Hotelera Colombiana, se prescinde naturalmente de algunos antecedentes que pueden encontrarse en nuestra legislación sobre la materia, partiéndose del Decreto No. 1921 de 1950, dictado por el gobierno que presidía el doctor Mariano Ospina Pérez, mediante el cual se reglamenta el funcionamiento de los establecimientos hoteleros y similares. El número de disposiciones posteriores no es muy considerable si se tiene en cuenta el avance que otros países han alcanzado.

### COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

La competencia general de la Corporación Nacional de Turismo en materia de hotelería aparece claramente estipulada en el Artículo 21 de la Ley 9 de 1968 que a su tenor reza: "Corresponde a la Corporación Nacional de Turismo de Colombia en relación con Hoteles, . . .

- 1) Clasificarlos para todos los efectos legales;
- 2) Otorgar las respectivas Licencias de Funcionamiento;
- 3) Reglamentar su operación;
- 4) Vigilar su funcionamiento;
- 5) Aplicar las sanciones a que haya lugar por violación de las normas que regulen el ejercicio de su actividad y, en el caso de multas, iniciar ante las autoridades competentes las respectivas acciones por jurisdicción coactiva para el cobro de las mismas.

PARAGRAFO. La Corporación podrá delegar las funciones previstas en los literales b) y d) en otros organismos oficiales del orden nacional, departamental o municipal.

### PROBLEMAS QUE PLANTEA

Entre los problemas que suscita nuestra actual reglamentación es preciso citar:

- 1) La dispersión y variedad legislativa en la materia, a la que son de aplicación muy distintas normas, de las cuales unas están parcialmente derogadas. Conocer el derecho turístico colombiano vigente se hace difícil, y por ello urge proceder a su elaboración.

- b) La relación entre el cliente y la Empresa Hotelera es de naturaleza privada. Se trata de un contrato de hospedaje que es de carácter atípico. Ello ha hecho que dentro de lo que es una reglamentación administrativa se hayan incluido muchas normas de derecho privado.
- c) Aunque la autorización de hoteles en la hotelería se haga mediante un régimen de propuesta por el establecimiento, no parece muy lógico que en el tengan que incluirse algunos servicios, como los de piscina, garajes para vehículos, televisor, radio, etc. Tales inclusiones pueden elevar considerablemente las tarifas para clientes que no han de hacer uso de ellos, y que pueden ser una mayoría.

## LEGISLACION VIGENTE SOBRE LA INDUSTRIA HOTELERA

### CONCEPTO:

Con base en el Artículo 21 de la Ley 60, la Junta Directiva de la Corporación dictó el acuerdo No. 18 del 19 de octubre de 1970. En su Artículo Cuarto se dice que: Para los efectos de este acuerdo se entiende por establecimiento hotelero el que presta al público el servicio de alojamiento, con o sin alimentación y otros servicios de carácter complementario. De esta norma se desprende que el establecimiento hotelero es un concepto que se refiere a un inmueble habilitado en forma que pueda albergar a las personas, mediante una relación de Contrato de hospedaje, facilitando les no solo habitación, sino determinados servicios esenciales (electricidad, agua, limpieza, etc.)

## R E G L A M E N T A C I O N

### Acuerdo No. 18, octubre 19 de 1970

Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los establecimientos hoteleros.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION NACIONAL  
DE TURISMO DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley  
60 de 1968.

ACUERDA  
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

ARTICULO 1o. Las normas de este acuerdo se aplicarán exclusivamente a los establecimientos hoteleros que por prestar servicios al turismo, sean objeto de clasificación, asignación de categoría y otorgamiento de licencia por parte de la Corporación.

ARTICULO 2o. Compete al Gerente de la Corporación, mediante resoluciones, clasificar los establecimientos hoteleros, asignarles categoría y expedirles licencia de funcionamiento.

ARTICULO 3o. En la prestación del servicio público hotelero se tendrá en cuenta que, según la ley, el turismo es industria fundamental para el desarrollo económico del país y está especialmente protegida por el Estado.

CAPITULO II

CLASIFICACION Y CATEGORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
HOTELEROS

ARTICULO 4o. Para los efectos de este acuerdo se entiende por establecimiento hotelero el que presta al público el servicio de alojamiento, con o sin alimentación y otros servicios de carácter complementario.

ARTICULO 5o. Los establecimientos hoteleros se clasificarán así:

- 1o. Hoteles
- 2o. Residencias
- 3o. Pensiones
- 4o. Otros establecimientos hoteleros que por su situación geográfica, las características de su explotación y las peculiaridades de sus instalaciones y de la prestación de sus servicios, tengan interés para el turismo, tales como las hosterías, moteles, apartamentos turísticos, albergues, aparta-hoteles, refugios, acampamentos, colonias de vacaciones, villas turísticas y otros establecimientos semejantes.

La definición de estas modalidades hoteleras las hará el Gerente mediante resolución.

ARTICULO 6o. La categoría de los establecimientos hoteleros se indicará por medio del distintivo de la estrella, aceptado en la reglamentación hotelera internacional.

Para los efectos de este acuerdo será equivalente a la estrella el tunjo, que consiste en un dibujo que representa un objeto de oro de los encontrados en las tumbas de los aborígenes o primitivos habitantes del país.

ARTICULO 7o. Según la calidad de la construcción, de sus servicios, instalaciones y dotación, los establecimientos hoteleros tendrán una de las siguientes categorías:

- a) Hoteles de ..... 1 a 5 estrellas o tunjos.
- b) Residencias de ..... 1 a 5 estrellas o tunjos.
- c) Pensiones de ..... 1 a 3 estrellas o tunjos.
- d) Otros establecimientos hoteleros de ..... 1 a 5 estrellas o tunjos.

ARTICULO 8o. Para la asignación de categorías de los establecimientos hoteleros se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1o. Ubicación en región o centro de interés turístico o declarado recurso turístico nacional, las condiciones socio-económicas del lugar en que se encuentre ubicado el establecimiento y la calidad urbanística de los núcleos circunvecinos.
- 2o. La calidad y estado de la construcción, de sus equipos y dotación y su aspecto funcional.
- 3o. La calidad de sus servicios esenciales y complementarios.
- 4o. La atención que se preste al cliente.
- 5o. La amplitud, comodidad, dotación y servicios de las habitaciones.
- 6o. La idoneidad de la actividad hotelera y la buena presentación del personal.

ARTICULO 9o. La clasificación y categoría que se les asigne a los establecimientos hoteleros se indicará en la puerta o puertas de entrada del edificio por medio de una placa que suministrará la Corporación con el distintivo a que se refiere el Artículo 6o. de este acuerdo. Dicha clasificación y categoría deberán también indicarse en lugar destacado de la recepción y en la propaganda y papelería.

ARTICULO 10o. La Corporación podrá hacer en cualquier tiempo la reclasificación de un establecimiento hotelero y la asignación de nueva categoría, si sus condiciones no corresponden a la clasificación y categoría que le fue asignada inicialmente.

ARTICULO 11o. Cuando la denominación que le asigne su propietario a un establecimiento hotelero no concuerde, por su naturaleza, con la clasificación contenida en el Artículo 5o. de este Acuerdo, la Corporación lo clasificará según lo preceptuado en dicho Artículo y el propietario debe-

ra agregarle al nombre adoptado por el, el de la clasificación que le ha señalado la Corporación, seguida del número de estrellas o tunjos que indiquen su categoría si fuere el caso.

### CAPITULO III DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 12o. Los establecimientos hoteleros a que se refiere este Acuerdo, para poder funcionar, requieren licencia expedida por el Gerente de la Corporación en la que además se les clasificará y asignará categoría.

ARTICULO 13o. Toda licencia de funcionamiento es revocable cuando se dejen de cumplir las condiciones que se tuvieron en cuenta para concederla.

ARTICULO 14o. Los establecimientos hoteleros a que se refiere este Acuerdo y que estén actualmente en funcionamiento, tendrán un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de este Acuerdo para solicitar licencia de funcionamiento, clasificación y asignación de categoría, con el cumplimiento de los requisitos de que se habla en este Acuerdo.

ARTICULO 15o. La licencia de funcionamiento de nuevos establecimientos hoteleros deberá solicitarse cuando menos con dos (2) meses de anticipación a la fecha prevista para iniciar actividades.

ARTICULO 16o. Los planos arquitectónicos de los nuevos hoteles deberán presentarse para su aprobación a la Corporación antes de los que deba conocer la autoridad que expida la licencia de construcción, firmados por un ingeniero o arquitecto con la anotación del número y fecha de la licencia profesional correspondiente.

ARTICULO 17o. Para conceder licencia de funcionamiento a un establecimiento hotelero, clasificarlo y asignarle categoría, deberá el interesado presentar los siguientes documentos:

- 1o. Planos y cuadros de áreas y constancias de recibo de la obra terminada.
- 2o. Memoria descriptiva de la edificación, que incluya también el aspecto de seguridad del edificio, teniendo en cuenta el fin para que se le destina.
- 3o. Licencia de funcionamiento de la Alcaldía del lugar, concedida desde el punto de vista de la salubridad, seguridad y tranquilidad públicas, en la cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) Patente de sanidad expedida por la autoridad de higiene.
  - b) Certificado de seguridad del edificio, teniendo en cuenta el fin para que se le destina; y

- c) Concepto del Jefe de Policía de la zona correspondiente, según el cual ese establecimiento no afectará la tranquilidad pública.

ARTICULO 18o. Ningún establecimiento hotelero de los comprendidos en este Acuerdo, podrá anunciarse, ofrecer sus servicios, ni prestarlos, si no hubiere obtenido licencia de funcionamiento de que se habla en este reglamento.

ARTICULO 19o. Ningún establecimiento hotelero podrá suspender la prestación de sus servicios sin previo aviso escrito dado al Gerente de la Corporación.

ARTICULO 20o. Toda reforma o adición en la edificación de un establecimiento hotelero que incida en su clasificación o categoría, el cambio de nombre, la modificación de sus servicios y el cambio de administrador serán puestos inmediatamente en conocimiento de la Corporación por el interesado.

#### CAPITULO IV

#### DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS HOTELEROS

ARTICULO 21o. El servicio de hospedaje que prestan los establecimientos hoteleros comprende el uso de la habitación con sus servicios propios y los complementarios del establecimiento, con el pago de las tarifas autorizadas por la Corporación.

ARTICULO 22o. Fuera de los casos de carencia de habitación, los establecimientos hoteleros no podrán negar a persona alguna los servicios que presten, sino por razones de salubridad, tranquilidad, moralidad o seguridad.

ARTICULO 23o. Los establecimientos hoteleros prestarán el servicio de depósito de dinero u otros valores y establecerán las condiciones en que los presten a sus clientes, pero en todo caso le responderán a los mismos en los términos de la Ley.

ARTICULO 24o. Los establecimientos hoteleros tendrán a disposición de los clientes "casillas" de seguridad, servicio que se prestará en los términos de las disposiciones legales que regulan la materia.

ARTICULO 25o. Los establecimientos hoteleros deberán tomar pólizas de seguro en compañías que operen legalmente en Colombia para amparar a sus clientes. Por medio de resoluciones el Gerente determinará los riesgos que deben ampararse y la cuantía de los mismos según la categoría de los establecimientos.

ARTICULO 26o. Los edificios en que funcionan los establecimientos hoteleros se mantendrán, lo mismo que sus instalaciones, dotación y servicios, en óptimas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y comodidad.

de acuerdo con los reglamentos sobre cada materia, teniendo en cuenta su categoría.

ARTICULO 27o. El personal al servicio de los establecimientos hoteleros deberá estar debidamente capacitado para el cumplimiento de sus funciones, tendrá la adecuada presentación y estará uniformado, teniendo en cuenta la categoría del establecimiento.

ARTICULO 28o. La ocupación de cama adicional en una habitación ya contratada por el cliente, estará condicionada a que éste lo solicite así o lo autorice expresamente firmando el nuevo registro.

ARTICULO 29o. En ningún caso podrá sobrepasarse la capacidad de camas por habitación señalada en la correspondiente licencia de funcionamiento del establecimiento hotelero.

## CAPITULO V DE LAS RESERVACIONES

ARTICULO 30o. Los establecimientos hoteleros a que se refiere este Acuerdo están obligados, en la medida de sus posibilidades, a atender las reservaciones que le soliciten las personas interesadas en utilizar sus servicios.

ARTICULO 31o. Los establecimientos hoteleros clasificados en las categorías de 5, 4 y 3 estrellas o tunjos, deben dar contestación a las solicitudes de reservación dentro de las 24 horas siguientes al recibo de las mismas.

ARTICULO 32o. Para hacer las reservaciones solicitadas, los establecimientos hoteleros podrán exigirle a los clientes la consignación anticipada hasta de un 30% del valor del servicio de alojamiento, con o sin alimentación, según el plan autorizado.

ARTICULO 33o. Toda reservación tiene vigencia por el término de treinta y seis (36) horas, contadas a partir de las quince (15) horas de la fecha para la cual el cliente hubiere solicitado la reservación, siempre que se haya efectuado la consignación del 30% de que se habla en el Artículo anterior; en caso contrario la reservación tendrá vigencia por el término de doce (12) horas.

ARTICULO 34o. Cuando se cancele una reservación con anticipación a seis (6) días, el establecimiento hotelero deberá devolverle al cliente el monto total de la suma consignada, descontando el valor del giro.

Quando la cancelación se solicite dentro de un término menor, el establecimiento hotelero podrá retener hasta el 100% del valor de la reservación, según las circunstancias que motiven la cancelación y de acuerdo con la clasificación y categoría del establecimiento.

ARTICULO 35o. Se entiende por día hotelero el lapso comprendido entre las quince (15) horas y las quince (15) horas del día siguiente.

## CAPITULO VI

### DE LA VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

ARTICULO 36o. La vigilancia del funcionamiento de los establecimientos hoteleros a que se refiere este Acuerdo la ejercerá la Corporación por medio de los funcionarios que destine para ello o las autoridades en que ella delegue esta función, si así lo hiciere.

ARTICULO 37o. Los funcionarios a quienes se encargue la función de control a que se refiere el Artículo anterior, estarán provistos de credenciales numeradas y autografiadas por el Gerente de la Corporación.

ARTICULO 38o. Para el cumplimiento de la función de vigilancia a que se refiere el artículo 36, los establecimientos hoteleros pondrán a disposición de la Corporación los libros, documentos e informaciones que disponga el Gerente.

ARTICULO 39o. Todo establecimiento hotelero tendrá suministrado por la Corporación, un libro de reclamaciones para que los huéspedes consignen en él las observaciones que tengan a bien relacionar sobre la atención que hayan recibido y el funcionamiento de los servicios.

## CAPITULO VII

### ESTABLECIMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN ESTE ACUERDO

ARTICULO 40o. Los establecimientos que no queden incluidos en la clasificación hotelera a que se refiere el presente Acuerdo, seguirán sometidos en cuanto a su reglamentación, funcionamiento, vigilancia y sanciones a las normas de Policía.

ARTICULO 41o. Los establecimientos que no reúnan las condiciones para ser clasificados por la Corporación, no podrán usar en ningún caso las denominaciones de que habla el artículo 5o. de este Acuerdo.

ARTICULO 42o. Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior podrán usar denominaciones tales como: alojamiento, fonda, casa de huéspedes u otros semejantes.

Para cambio de denominación, según lo que se dispone en los artículos anteriores, los establecimientos en referencia tendrán un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de este Acuerdo. Delégase a las autoridades de Policía el cumplimiento de este precepto.

del Sindicato. Cuando la entidad sindical de segundo (2º) grado "UNION" realice cursos sindicales, cooperativos, profesionales o culturales, la Empresa otorgará permisos sindicales remunerados a un (1) trabajador, - por una (1) vez al año, y sin que la duración de éstos sea mayor de un (1) mes.

ARTICULO VIGESIMO-SIXTO :

IMPERMEABLES PARA LA LLUVIA

El Hotel tendrá a disposición de las planchadoras, en los días de lluvia, impermeables que éstas utilizarán para protegerse de la lluvia en el trayecto del Hotel a su residencia, obligándose a devolver el impermeable al día siguiente de su uso.

PREVENCION : Las trabajadoras del Hotel que desempeñen las funciones de camareras, serán utilizadas primordialmente para estas funciones. Al momento, en caso de necesidad, el Hotel podrá utilizar sus servicios en forma transitoria en otros menesteres.

ARTICULO VIGESIMO-SEPTIMO :

RETENCION DE CUSTAS SINDICALES

La Empresa retendrá a los trabajadores sindicalizados ó a los que llegaren a beneficiarse de ésta Convención, los valores por concepto de cuotas sindicales ordinarias, extraordinarias, las multas que se llegaren a aplicar, y toda retención que ordene la Junta Directiva del Sindicato. La Empresa retendrá la suma de TREINTA PESOS ( \$ 30,00 ) a cada trabajador por concepto de ayuda por la muerte de los padres, esposas ó compañeros é hijos de un trabajador.

ARTICULO VIGESIMO-OCTAVO :

La Empresa retendrá el valor de los primeros quince (15) días de aumento de la presente Convención, y dicho valor le será entregado al Tesorero - del Sindicato. Esto en cada uno de los aumentos pactados.

ARTICULO VIGESIMO-NOVENO :

VIGENCIA DE LA CONVENCION

La vigencia de la presente Convención será por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 15 de Junio de 1982, y su término será hasta el día 14 de Junio de 1984.

En fé de todo lo anterior, se firma la presente Convención Colectiva de Trabajo por todos los que en ella han intervenido, en Barranquilla, a los 22 días del mes de Junio de 1982.-

OTROSI: El último párrafo del ART.14º debe decir: "UN AÑO AL SERVICIO DE LA EMPRESA".

Carlos Avila Lopez  
CARLOS AVILA LOPEZ  
C.C.# 7.431.890-Bqlla.

Gilberto Bello  
GILBERTO BELLO  
C.C.# 17.023.262-Bgtá.

Miguel Borsio L. Stra  
MIGUEL BORSIO L. STRA  
C.C.# 896.761 -Bqlla.

Andrea Barrantica Troya  
ANDREA BARRANTICA TROYA  
C.C.# 3.686.637-Bqlla.

Wulfran Ripoll Rios  
WULFRAN RIPOLL RIOS  
CC# 818.884 -Bqlla.

Antonio Pitta  
ANTONIO PITTA  
CC# 3.689.625-Bqlla.

Licardo Borja  
LICARDO BORJA  
CC# 7.416.493-Bqlla.

Luis Cuentas  
LUIS CUENTAS  
CC# 854.306-S/1ga.

Becnel Mejia  
BECNEL MEJIA  
CC# 7.406.903 -Bqlla.

Fecha 27/82

- 1-) Al cumplir cinco (5) años el servicio de la Empresa el Trabajador recibirá la suma de UN MIL CINCO CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 1.550,00);
- 2-) Al cumplir diez (10) años el servicio de la Empresa, se le reconocerá al trabajador la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.750,00 );
- 3-) Al cumplir quince (15) años el servicio de la Empresa, se le reconocerá al trabajador la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 2.700,00 ); y
- 4-) Al cumplir veinte (20) años el servicio de la Empresa se le reconocerá al trabajador la suma de TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$ 3.200,00 ).-

ARTICULO SEPTIMO :

COMITE OBRERO-PATRONAL

Se constituirá un Comité Obrero-Patronal compuesto por dos (2) representantes del Sindicato y dos (2) representantes de la Empresa, con las siguientes funciones :

- a) Los representantes del Sindicato harán las veces de Comisión de Negociación para asistir a los trabajadores en los problemas laborales y disciplinarios ;
- b) Este Comité supervigilará el cabal cumplimiento de la Convención ;
- c) Propondrá medidas que representen mejoría para los trabajadores, y tratará de armonizar con la Empresa en la solución de los problemas Obrero-Patronales ;

La Gerencia del Hotel, antes de solicitar una sanción disciplinaria, consultará con los miembros del Comité Obrero-Patronal, o con los representantes del Sindicato, para tratar de llegar a un acuerdo en lo relacionado con la duración de la misma. En caso de no llegar a un acuerdo, la Empresa queda en libertad de aplicar la sanción que considere.

En caso de no llegar a un acuerdo en las discusiones, las partes quedan en libertad de recurrir al arbitramento de la Autoridad del Trabajo.

**PARAGRAFO :** Los miembros del Comité Obrero-Patronal, en representación del Sindicato, no podrán ser trasladados ni desmejorados en sus condiciones de trabajo. Para su retiro de la Empresa debe existir una Justa causa.

ARTICULO CINCO-SEPTIMO : ASCENSO Y PROMOCIONES

La Empresa en lo posible dará prelación a su propio personal en todos los casos que se trate de llenar vacantes, o de crear nuevos cargos de mayor categoría, pero el trabajador escogido para llenarlo tendrá un tiempo no mayor de sesenta (60) días para demostrar sus aptitudes. Pasado este período se considerará ratificado en el puesto, y le pagará el salario estipulado para éste cargo.

ARTICULO CINCO-OCTAVO : FONDO PARA PRESTADOS POR FAMILIA DOMESTICA

La Empresa seguirá sosteniendo un fondo para éstas contingencias, como hasta ahora lo ha venido operando.

*Juan 25/82*  
*[Handwritten signature]*

registros el año, y en la forma que lo determine la Ley. También tendrán derecho a esta prima los trabajadores que tengan más de 25 años (6) al momento de estar al servicio de la Empresa.

ARTICULO CUARTO-PRIMERO :

PRIMA DE VACACIONES

La Empresa reconocerá y pagará a sus trabajadores, al salir a disfrutar de vacaciones, una Prima especial de Vacaciones, consistente en quince (15) días de salario básico que esté devengando el trabajador al salir a disfrutarlas.

EXCEPCIONES : En la liquidación de las Vacaciones no se efectuarán descuentos al trabajador, a excepción de las cuotas del I.C.A.S.

ARTICULO CUARTO-SEGUNDO :

AUXILIO MORTUORIO

La Empresa reconocerá y pagará un auxilio mortuario por la muerte de los padres, esposas, hijos ó compañeras inscritas y debidamente registradas en la Empresa, por un valor de TRES MIL PESOS ( \$ 3.000,00 ), y tres (3) días de permiso remunerado. El trabajador para tener derecho a este auxilio, debe haber superado el período de prueba.

ARTICULO CUARTO-TERCERO :

AUXILIO DE DEFENSA DE LA VIDA

La Empresa reconocerá y pagará un auxilio de maternidad por la muerte de un hijo, de UN MIL SEISCIENTOS PESOS ( \$ 1.600,00 ), por el nacimiento de cada hijo legítimo ó natural del trabajador, a la presentación del Acta Civil de nacimiento, ó la Partida de Bautismo, a la Empresa. Durante este período se dará al trabajador un permiso remunerado por dos (2) días. Para tener derecho a este auxilio, el trabajador debe haber superado el período de prueba. Hijos de la esposa ó compañera debidamente inscrita.

ARTICULO CUARTO-QUARTO :

PRIMA FAMILIAR

La Empresa reconocerá y pagará la suma de CINCUENTA MIL PESOS ( 50.000,00 ) a cada trabajador que tenga hijos en edad escolar, comprendidos entre los seis (6) y los catorce (14) años de edad, que se encuentren estudiando, mediante la presentación de certificados expedidos por el respectivo plantel educativo. Este auxilio se pagará desde el día quince ( 15 ) de marzo hasta el día quince (15) de marzo de cada año, mediante los trámites anteriormente detallados.

**Auxilio :** La Empresa destinará anualmente la suma de CINCUENTA MIL PESOS ( 50.000,00 ) para el fomento de la educación secundaria y universitaria de los hijos de los trabajadores de la Empresa. El Director debe suministrar cada año a la Empresa los nombres de los posibles candidatos a beneficiarios de este auxilio, y de común acuerdo se determinarán los beneficiarios, y la forma cómo se distribuirán los CINCUENTA MIL PESOS ( 50.000,00 ). Los trabajadores cuyos hijos resultaren beneficiarios, deberán presentar las constancias de estudios, y un informe mensual del rendimiento de sus hijos en el colegio. Por tener derecho a este auxilio es el trabajador que debe tener más de un (1) año al servicio de la Empresa.

ARTICULO CINCO-CUENTO :

PRIMA ANTIGÜEDAD :

La Empresa reconocerá y pagará una Prima de Antigüedad a los trabajadores en la siguiente forma :

*Juan 25/82*

ARTICULO CUINCO :

EL PERIODO DE PRUEBA.

La Empresa, cuando contrate por primera vez trabajadores no calificados, les pagará el salario mínimo vigente, hasta cumplir el período de prueba. Cumplido éste, la Empresa le hará un aumento de doce pesos ( \$ 12,00 ) diarios, y cumplidos los seis (6) meses de estar laborando bajo contrato en la Empresa, ésta le hará un nuevo reajuste consistente en un aumento de doce pesos ( \$ 12,00 ) diarios. Al cumplir un (1) año al servicio de la Empresa, el salario le será nivelado al mínimo convencional de la Empresa, si hubiere diferencia.

ADICIONAL : a partir de la fecha de la firma de la presente Convención, aquellos trabajadores al servicio de la Empresa que se encontraran percibiendo un salario menor de \$ 7.500,00 mensuales, serán nivelados a ésta suma.

ARTICULO SEIS :

AUMENTO DE SALARIOS

La Empresa aumentará los salarios de todos sus trabajadores, de la siguiente manera : a partir del día 15 de Junio de 1982, en la suma de SESENTA Y TRES PESOS ( \$ 63,00 ) diarios, y a partir del día 15 de Junio de 1983, en la suma de SESENTA Y CINCO PESOS ( \$ 65,00 ) diarios, hasta la terminación de la presente Convención. Se tomará como base para dichos aumentos el salario diario que actualmente devengan los trabajadores al servicio de la Empresa.

La jornada máxima de trabajo en las dependencias de la Empresa Hotel Caribon, Ltda., será de ocho (8) horas al día, más un (1) día de descanso y ocho (8) horas semanales. Esto de acuerdo con los turnos establecidos y la forma de llegarán a establecer de acuerdo al Reglamento Interno de la Empresa.

ARTICULO OCTAVO :

SUMINISTROS DE ALIMENTACION

La Empresa suministrará una cena al personal que labore en turno corrido después de las diez y media (10:12) de la noche a siete (7) de la mañana, más un turno completo, consistente en un (1) vaso de leche y un (1) sandwich. Igualmente suministrará a los trabajadores que laboren turno corrido de ocho (8) horas una alimentación, almuerzo ó comida, teniendo en cuenta que dichas personas trabajarán cuatro (4) horas y descansarán media (1/2) hora, y luego trabajarán otras cuatro (4) horas. Igualmente al personal que labore de ocho (8) de la mañana a doce (12) del día, y luego de dos (2) de la tarde a seis (6) p. m., se le suministrará un (1) almuerzo. La Empresa adecuará un local para este menester.

ARTICULO (ARTICULO) NOVENO :

SUMINISTROS DE VESTUARIO Y CALZADO

La Empresa suministrará igualmente a todos sus trabajadores, cuatro (4) uniformes y tres (3) pares de calzado. Estas dotaciones serán entregadas en los meses de Enero, Mayo y Septiembre de cada año.

ARTICULO DECIMO :

PRIMA DE NAVIDAD

La Empresa reconocerá y pagará a sus trabajadores, en el mes de diciembre de cada año, una Prima de Navidad consistente en quince (15) días de salario básico que esté devengando el trabajador. Esta Prima será pagada conjuntamente con la Prima Semestral correspondiente al segundo (2º)

En Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de Junio de 1942, se reunieron, por una parte, los representantes de la Empresa "Hotel Caribana Ltda.", señores CARLOS NAVILA LOPEZ, MIQUILTON LOPEZ y GILBERTO NAVILA, éste último en su condición de Conciliador por parte de la Empresa, y por la otra parte, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia, "Bocar", Seccional Barranquilla, señores VOLFANG KIMMEL, GILBERTO NAVILA y CARLOS NAVILA LOPEZ, y de los trabajadores del Hotel Caribana Ltda. los señores ANTONIO PITTA, PEDRO BORJA y LUIS CUENTAS, y en calidad de Conciliador por el Sindicato el señor EZEQUIEL NAJIB, con el objeto principal de suscribir la Convención Colectiva de Trabajo que solucionara el conflicto con el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato a la Empresa, y cuyos cláusulas constitutivas son las siguientes:

ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA DE LA CONVENCION

La naturaleza jurídica de la Convención Colectiva de Trabajo se encuentra definida en el artículo 3º del Capítulo 1º del Código Sustantivo del Trabajo, y obliga, por una parte a la Empresa Hotel Caribana Ltda., con domicilio en ésta ciudad, y por otra parte a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia, "Bocar", Seccional Barranquilla, entidad con Personería Jurídica según Resolución N° 121, de Noviembre 13 de 1934, emanada del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Las disposiciones de la Convención que hoy se firma, son aplicables a los miembros del Sindicato que prestan sus servicios en la Empresa "Hotel C. Ribera Ltda.", y a los que ingresen posteriormente, como también será aplicable al personal no sindicalizado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2351 de 1965.

ARTICULO TERCERO :

COOPERACION ENTRE LAS PARTES

La Empresa y el Sindicato se esforzarán por cumplir fielmente la presente Convención Colectiva de Trabajo, como medio de estrechar las relaciones obrero-patronales, y fomentar la cooperación entre las partes, en beneficio mutuo.

ARTICULO CUARTO :

RECONOCIMIENTO AL SINDICATO

La Empresa reconoce al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y similares de Colombia, "HOCOR", Seccional de Barranquilla, como el único representante de los trabajadores de la Empresa. En consecuencia, todo lo relacionado con reclamos relativos al régimen de trabajo, a las disposiciones de la Convención y de la Ley, - la Empresa en todo caso se entenderá con los representantes de éste, o con los organismos superiores a los cuales esté afiliado el Sindicato.

o / o

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE LA EMPRESA HOTEL CARIBANA LTDA. Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, HOTELERA Y SIMILARES DE COLOMBIA, "HOCAR", SECCION BARRANQUILLA. -

En Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de Junio de 1942. se reunieron, por una parte, los representantes de la empresa "Hotel Caribana Ltda.", señores CARLOS NAVILA LOPEZ, MERCEDES FONTOLETA y GILBERTO VALLA, ésta último en su condición de Conciliador por parte de la Empresa, y por la otra parte, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia, "Hocar", seccional Barranquilla, señores WULFRAU RIVERO RIVERA y ESTEBAN RAMIRO TRAYA, y de los trabajadores del Hotel Caribana Ltda. los señores ESTEBAN RIVERA, ROBERTO BORJA y LUIS CUENTAS, y en calidad de Conciliador por el sindicato el señor EZEQUIEL NAJLA, con el objeto principal de suscribir la Convención Colectiva de Trabajo que solucionara lo relacionado con el Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato a la administración de la Empresa, y cuyas cláusulas constitutivas son las siguientes :

ARTICULO PRIMERO : NATURALEZA DE LA CONVENCION  
La naturaleza jurídica de la Convención Colectiva de Trabajo se encuentra definida en el artículo 3º del Capítulo 1º del Código Sustantivo del Trabajo, y obliga, por una parte a la Empresa Hotel Caribana Ltda., con domicilio en ésta ciudad, y por otra parte a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia, "Hocar", Seccional Barranquilla, entidad con personería Jurídica según resolución N° 121, de Noviembre 13 de 1934, emanada del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Las disposiciones de la Convención que hoy se firma, son aplicables a los miembros del Sindicato que presten sus servicios en la Empresa "Hotel Caribena Ltda.", y a los que ingresen posteriormente, como también será aplicable al personal no sindicalizado, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2351 de 1965.

ARTICULO TERCERO :

COOPERACION ENTRE LAS PARTES

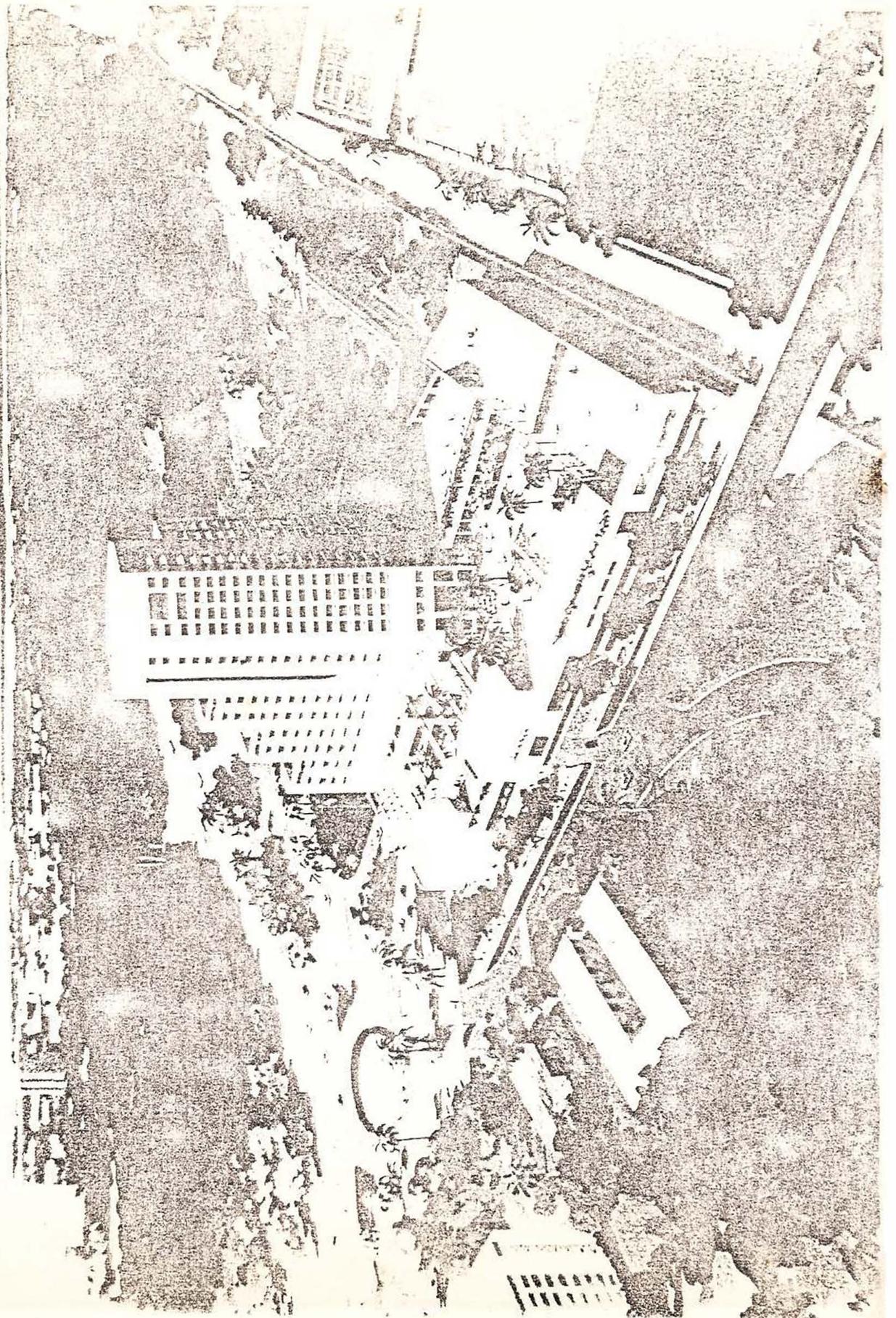
La Empresa y el Sindicato se esforzarán por cumplir fielmente la presente Convención Colectiva de Trabajo, como medio de estrechar las relaciones obrero-patronales, y fomentar la cooperación entre las partes, en beneficio mutuo.

ARTICULO CUARTO :

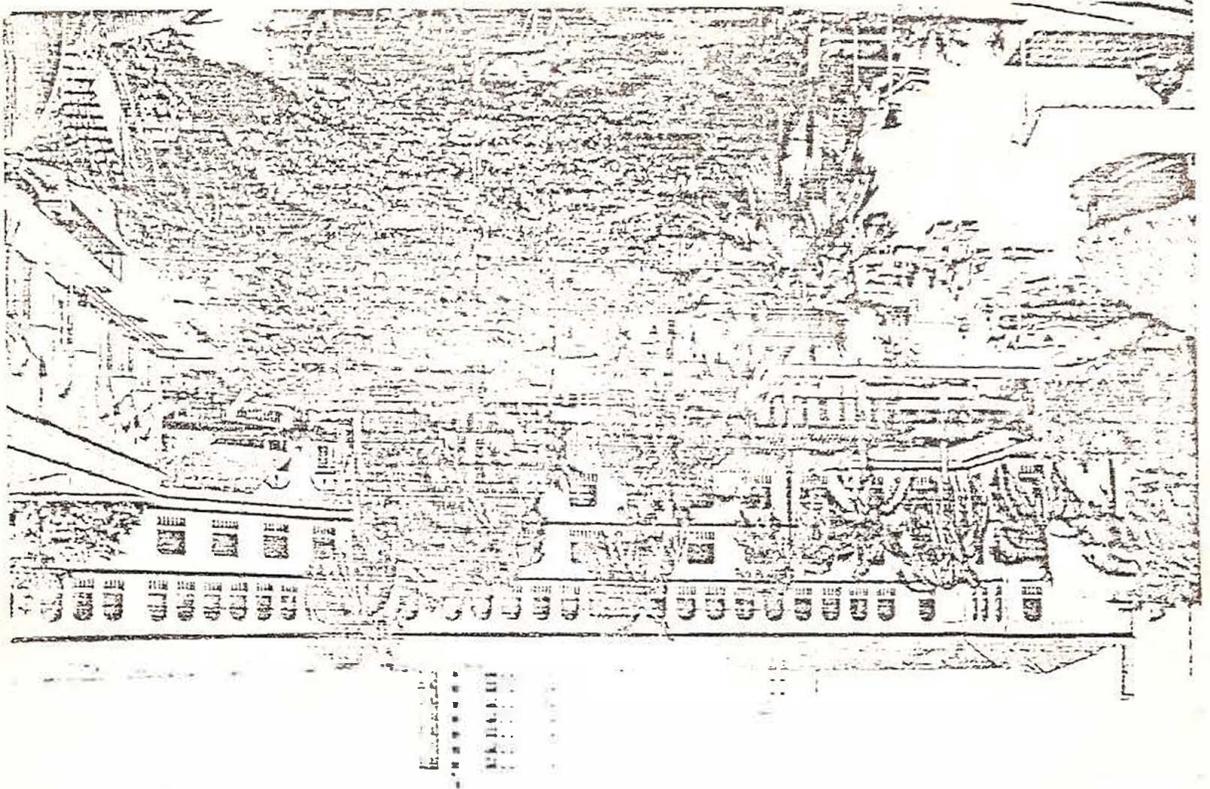
RECONOCIMIENTO AL SINDICATO

La Empresa reconoce al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Hotelera y Similares de Colombia, "Hoc r", Seccional de Barranquilla, como el único representante de los trabajadores de la Empresa. En consecuencia, todo lo relacionado con reclamos relativos al régimen de trabajo, a las disposiciones de la Convención y de la Ley, - la Empresa en todo caso se entenderá con los representantes de éste, o con los organismos superiores a los cuales esté afiliado el Sindicato.

o / o



HOTEL DEL PRADO



HOTEL DEL PRADO

